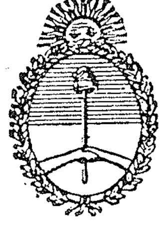

19770322



BOLETIN OFICIAL de la República Argentina

2

JUDICIALES

SECCION SEGUNDA

Buenos Aires, Martes 22 de Marzo de 1977

NUMERO

23.623

AÑO LXXXIV

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal:
Avda. Santa Fe 1659
1060 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 1.242.180

EDUARDO MASCHWITZ
Director Nacional

Números telefónicos de la Repartición

DIVISION BOLETIN OFICIAL
T. E. 41-2625 y 3344

AVISOS Y SUSCRIPCIONES
T. E. 41-1654 y 42-1011

INFORMES Y BIBLIOTECA
T. E. 41-6104 y 41-4980

DIVISION REGISTRO
T. E. 41-5485

MESA DE ENTRADAS
T. E. 41-4304

DEPARTAMENTO GRAFICO
T. E. 812-5423

PERSONAL
T. E. 812-4760

DEPOSITOS Y ALMACENES
T. E. 812-3632

DIVISION COSTOS
T. E. 812-6697

EXPEDICION
T. E. 812-1830

Reclamo de ejemplares:
Capital Federal y Gran Buenos Aires: 72 horas, de 12 a 19 horas.
Interior del país: 10 días.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Hilandería Nueva Pompeya

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL E INMOBILIARIA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura del 30/11/76, pasada ante el Escribano Guillermo Rogati, comparece don Leandro Atilio Franco Crosta, y dice que pide la protocolización de las actas de asamblea Nº 13 y 89 de Directorio de Hilandería Nueva Pompeya Sociedad Anónima Industrial. Comercial e Inmobiliaria, en las que se resolvió por unanimidad el aumento del capital social a $ 500.000, y adecuación del estatuto a la ley 19.550. — Rubro: HILANDERIA NUEVA POMPEYA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL E INMOBILIARIA, sede legal Oliden 434, Cap. Fed. — Duración: 99 años, desde el 19/9/1962. — Capital: $ 500.000, en 50.000 acciones de $ 10 valor nominal cada una, ordinarias nominativas no endosables, con derecho a 1 voto por acción. — Objeto: Industrial: Mediante la producción, fabricación, transformación y elaboración de productos relacionados con la industria textil. — Comerciales: Mediante la compraventa, importación, exportación, representación. comisión, consignación y fraccionamiento de materias primas y productos elaborados o no,. derivados de la industria textil. — Inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos y rurales, incluso todas las operaciones comprendidas sobre propiedad horizontal y la compra para subdivisión de tierras y su venta al contado o a plazos. Tiene capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos no prohibidos por las leyes y por este estatuto. — Administración y Representación: Por un Directorio de 3 a 5 miembros titulares, que elegirán 1 Presidente y 1 Vicepresidente y todos durarán 1 año en sus funciones. La representación corresponde al Presidente y Vicepresidente que actuarán individualmente y a dos cualesquiera de los Directores, quienes actúan conjuntamente. — Fiscalización: A cargo de 1 Síndico titular y 1 suplente, por 1 año de duración. — Ejercicio: Cierra el 31/12 de cada año. — E/líneas: y dos cualesquiera de los Directores, quienes actúan conjuntamente - Vale.

Buenos Aires, marzo 3 de 1977.
Gonzalo E. Cáceres, secretario.
$ 3.700.— e. 22/3/ Nº 17.350 v. 22/3/77

Colorín, Industria de Materiales Sintéticos

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

OTORGAMIENTO: Escritura de 31 de agosto de 1976 ampliada por la de 14 de diciembre del mismo año pasadas por ante el escribano Eduardo A. Udaquiola Holmberg en la ciudad de Martínez, partido de San Isidro, provincia de Buenos Aires, de adecuación, aumento de capital y modificación parcial de estatutos. — Denominación: «COLORIN INDUSTRIA DE MATERIALES SINTETICOS SOCIEDAD ANONIMA». — Domicilio legal: Calle Bartolomé Mitre 311, piso 2º, ciudad de Buenos Aires. — Duración: Hasta el 31 de diciembre de 1999. — Objeto social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: La producción, fabricación, industrialización, compra-venta, importación, exportación y explotación bajo cualquier otra forma, de pintura, lacas y barnices, materiales plásticos o cualquier otras substancias compuestas líquidas, sólidas o gaseosas de aprovechamiento comercial e industrial, obtención de materias primas en el país o en el extranjero para esos fines o cualquier actividad relacionada con dichos ramos o similares. — Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá realizar entre otras cosas, las siguientes operaciones y actos jurídicos: a) Realizar y explotar por cuenta propia o de terceros, los negocios que se relacionen con el objeto principal de la sociedad o con la obtención, industrialización, comercialización o utilización de materiales sintéticos; b) Adquirir, enajenar, arrendar o gravar con derechos reales, bienes inmuebles, títulos, acciones, semovientes y muebles susceptibles de ello, efectuar construcciones de toda clase, explotaciones ferrocarrileras, mineras (con excepción de petróleos e hidrocarburos), rurales, forestales, de agencias, ejercer representaciones, construir, equipar, armar, dotar, comprar, fletar y proveer buques o embarcaciones de cualquier clase y otros bienes a utilizarse en el comercio, tráfico, navegación o transporte de materiales o pasajeros; c) Realizar además, sin limitación alguna todas las operaciones de lícito comercio encuadrados dentro de las designadas por el Código de Comercio que se relacionen en forma directa o indirecta con los objetos sociales. — Capital social: Se fija en la suma de $ 68.553.718.— representado por igual número de acciones de un peso, divididas en 827.865 acciones ordinarias clase «A» con derecho a 5 votos por acción y 67.725.853 acciones ordinarias clase «B» con derecho a 1 voto por acción. — El capital social podrá ser aumentado hasta el quíntuplo por resolución de la asamblea. — Todo aumento que se decida dentro de esta facultad, será resuelto por la asamblea de accionistas, la que fijará en cada oportunidad las características de las acciones, pudiendo delegar en el directorio la oportunidad de su emisión y forma de pago de las mismas. — Toda resolución de aumento de capital o de emisión de acciones, deberá ser elevada a escritura pública, en cuyo acto se abonará el impuesto fiscal correspondiente, se inscribirá en el Registro Público de Comercio, se publicará en el Boletín Oficial y en caso de aumento, se comunicará a la Inspección General de las Personas Jurídicas. — Las emisiones serán anunciadas por tres días en el Boletín Oficial con el objeto de que los propietarios de acciones ordinarias, sin distinción y preferidas, tengan preferencia para suscribir dentro de su clase respectivamente, pudiendo hacer uso de este derecho hasta treinta días después de la última publicación. — Dirección - Administración: La representación legal de la sociedad estará a cargo de su presidente o en caso, de dos cualquiera de los directores en forma conjunta. — Fecha de ejercicio: El ejercicio comercial cierra el 31 de marzo de cada año.

Buenos Aires, febrero 14 de 1977.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 6.600.— e. 22/3 Nº 17.353 v. 22/3/77

Carlos Calvo Mil Ochocientos Noventa y Dos

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

PRIMER Testimonio. — Escritura Número Setecientos Nueve. — En la Ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, a cinco de octubre de mil novecientos setenta y seis, ante mi, Funcionario Autorizante, Escribano Eduardo

SUMARIO

EDICION DEL DIA
22-3-77 — 16 Páginas

Domingo Ferrari, titular del Registro doscientos ochenta y dos. Comparecen y Declaran: I) Jorge Osvaldo Fernández, argentino, comerciante, hijo de Abel Fernández y de María Carmen Barca, nacido el dieciséis de Diciembre de mil novecientos veintitrés, quien declara ser de estado civil casado en primeras nupcias con doña Elvira Josefina Fernández, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones quinientos noventa y un mil cuatrocientos diecisiete, domiciliado en la calle Labardén 401, de la Capital Federal; don Oscar Marotta, argentino, industrial, nacido el diecisiete de marzo de mil novecientos veintiséis, hijo de Ciriaco Marotta y María Luisa Rossi, quien declara ser de estado civil casado en primeras nupcias con Carmen Estela Cuccaro, con Libreta de Enrolamiento número 4.023.207, domiciliado en la calle Labardén 401, de la Capital Federal; y don Sebastián Seminara, argentino naturalizado, comerciante, hijo de Cayetano Seminara y Rosario Savoca, nacido el cuatro de febrero de mil novecientos dieciocho, quien declara ser de estado civil casado en primeras nupcias con María Rosa Haydée Bret Moure, con Libreta de Enrolamiento número 3.739.633, domiciliado en la calle Grito de Asencio tres mil setecientos setenta y ocho, de la Capital Federal; todos los comparecientes personas hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, de tránsito aquí, doy fe y Declaran: Que han resuelto constituir una Sociedad Anónima, con sujeción al siguiente Estatuto: II) Denominación, Domicilio, Plazo, Objeto: Artículo Primero: La Sociedad se denomina «CARLOS CALVO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS SOCIEDAD ANONIMA», tiene su domicilio legal en la calle Atuel quinientos ochenta, de la Capital Federal. — El Directorio podrá instalar agencias, sucursales o cualquier tipo de representación dentro o fuera del país. — Artículo Segundo: Su duración es de noventa y nueve años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Artículo Tercero: Tiene por objeto: dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros a las siguientes actividades: Inmobiliaria y Constructora: Adquirir, vender, arrendar y administrar inmuebles urbanos y rurales; venta, adquisición, administración y construcción de edificios, inclusive las operaciones comprendidas dentro de la ley trece mil quinientos doce y el Reglamento de la propiedad horizontal, construcciones civiles, industriales, públicas o privadas, promoción de consorcios, fraccionamientos, loteos, urbanizaciones y en general toda clase de inversiones inmobiliarias, pudiendo concurrir a licitaciones públicas o privadas. — Financieras: Préstamos con o sin garantía a corto o largo plazo, aportes de capitales a personas o sociedades existentes o a crearse, para concertación de operaciones realizadas o a realizarse, así como también la compraventa de títulos, acciones o toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos, creados o a crearse. — Queda expresamente prohibido la realización de las operaciones previstas por la ley 18.061. En otras que requieran concurso público. — A tal fin la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Artículo Cuarto: Capital: El Capital Social es de Un Millón Doscientos Mil Pesos (Pesos 1.200.000), representado por doce mil acciones ordinarias de Cien pesos (100 pesos) valor nominal cada una. — El Capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 de la ley 19.550. — El aumento de capital debe elevarse a escritura pública, en cuya oportunidad se abonará el impuesto fiscal correspondiente, inscribirlo en el Registro Público de Comercio y comunicarlo a la autoridad de control. — Artículo Quinto: Las acciones podrán ser al portador, o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Las acciones suscriptas son ordinarias clase A 5 votos. — La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio, y en su ausencia o impedimento, al Vicepresidente. — La fiscalización de la sociedad la ejerce un Síndico Titular por el término de tres años. — El ejercicio económico cierra el 30 de septiembre de cada año. — Directorio: Presidente: Oscar Marotta, Vicepresidente: Sebastián Seminara, Director Titular: Jorge Osvaldo Fernández. — Estos Estatutos fueron aprobados por la Inspección General de Personas Jurídicas con fecha 25 de Enero de 1977. — Resolución I.G.P.J Nº 0483.

Buenos Aires, 21 de febrero de 1977.
Lucio R. Meléndez, Secretario.
$ 8.400.— e. 22/3 Nº 25.517 v. 22/3/77

Bosques de Torrent

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

I) Araceli Ruth Riesel de de la Riva Carrasco, argentina, comerciante, de 49 años, viuda, domiciliada en Corrientes 1312, C.I. 2.208.398; David Luis Vernet Hughes, argentino, contador público, de 48 años, casado, domiciliado en Maipú 325, Capital Federal, C.I. 1.765.140 y Oscar Olarte, argentino, comerciante, de 61 años, casado, domiciliado en Corrientes 1312, Capital Federal, C.I. 1.352.018. II) 28.10.1976. III) BOSQUES DE TORRENT SOCIEDAD ANONIMA. IV) Corrientes 1312, 4º, Capital Federal. V) Comerciales: mediante la compra, venta, consignación, representación y distribución de toda clase de maderas en bruto, semielaboradas, y/o elaboradas, maderas terciadas, paneles de madera aglomeradas y demás derivados de la madera. Explotación de aserraderos y obrajes; desarrollo e investigaciones sobre la madera y sus derivados; operaciones de importación y exportación. Industriales: Mediante la fabricación de artículos de madera, transformación; manufactura y fraccionamiento de la misma. Inmobiliarias: mediante la compra venta y urbanización de inmuebles urbanos y rurales y todas las operaciones comprendidas en la ley 13.512. Forestadora: Mediante la plantación de bosques y montes, cultivados o no sobre tierras propias o arrendadas u obtenidas en carácter de concesión estatal, ya sean nacionales o provinciales, la reforestación de bosques naturales y/o cultivados, estudios técnicos sobre especies arbóreas, suelos y zonas aptas para la forestación, organización de establecimientos que constituyan unidades técnicas y económicas para la explotación forestal e instalación de viveros. Agrícola y Ganadera: mediante la explotación agrícola ganadera en todas sus formas, cría e invernada de ganado de todo tipo y especie, explotación de tambos y cabañas, criaderos e invernaderos, forestación frutal, pasturas y cultivos de cualquier naturaleza; instalación, administración, arrendamiento y/o explotación de establecimientos agrícolas y ganaderos. VI) 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. VII) $ 1.500.000 en acciones ordinarias al portador de $ 10. — VIII) Presidente: Oscar Olarte, Vicepresidente: Araceli Ruth Riesel de de la Riva Carrasco, Director: David Luis Vernet Hughes, con mandato por tres años, Síndico Titular: Ernest Keith Adamson y Síndico Suplente: Juan Manuel Hardie por un año. IX) Presidente en forma individual o dos directores en forma conjunta. X) 30 de setiembre. — E/líneas: en acciones ordinarias al portador de $ 10.— Vale.

Buenos Aires, marzo 3 de 1977.
Gonzalo E. Cáceres, secretario.
$ 5.000.— e. 22/3 Nº 25.543 v. 22/3/77

Alfombras Alpana

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Constantino Leonidas Antoniades, argentino, nacido el 22 de marzo de 1942, casado, comerciante, C.I. 4.724.562, domiciliado en Corrientes 4675 Capital Federal. — Armando Reynaldo Armenakian, argentino, nacido el 27 de febrero de 1954, soltero, comerciante, C.I. 6.852.239, domiciliado en Mar del Plata 159 de Chilavert, Provincia de Buenos Aires. — Por escritura de fecha 22 de setiembre de 1976, ante el escribano Julio L. Vergara, se constituyó la sociedad «ALFOMBRAS ALPANA SOCIEDAD ANONIMA», con domicilio legal en la calle Carril 921, piso 7º, «A», Capital Federal. — Objeto Social: Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o del exterior las siguientes operaciones: a) Industriales: La fabricación de toda clase de alfombras, tapices y similares y su terminación, como así también el proceso destinado a la obtención y preparación de las materias primas necesarias. — b) Comerciales: La distribución, compra-venta, reventa, importación y exportación, explotación de marcas y patentes, de materias primas, productos elaborados o semielaborados y artículos directamente relacionados con su actividad industrial. — c) Financieras: La inversión de capitales en sociedades constituidas o a constituirse, dentro o fuera del país, la concesión de préstamos con o sin garantía real o personal, a corto o largo plazo la negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito ya fuere dentro de las modalidades existentes o futuras. — La sociedad no realizará operaciones previstas en la Ley 18.061 y toda otra que requiera el concurso público. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes y por este contrato. — Plazo de Duración: Su duración es de noventa y nueve años a contar desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital Social: Es de $ 400.000.— representado por cuatro mil acciones de cien pesos valor nominal cada una. — Las acciones pueden ser al portador o nominativas endosables o no, ordinarias o preferidas. — Directorio: Se compone de dos a cinco miembros según fije la asamblea que los elija, con mandato por un año. — Presidente: Constantino Leonidas Antoniades. — Vicepresidente: Armando Reynaldo Armenakian. — Síndico Titular: Orlando Alfonso Gualtieri. — Síndico Suplente: Héctor Fernández. — Representación Legal: Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente, este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. — Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de octubre de cada año.

Buenos Aires, 18 de febrero de 1977.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 5.100.— e. 22/3 Nº 25.548 v. 22/3/77

Errebe

SOCIEDAD ANONIMA
INDUSTRIAL, COMERCIAL,
INMOBILIARIA Y FINANCIERA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura del 15 de junio de 1976, ante el escribano Raúl E. Quiroga Durand, «ERREBE SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA», y resuelto por la Asamblea General Ordinaria del 28 de mayo de 1976, aumentó su capital social de $ 16.500.000 a $ 30.000.000 y adecuó sus Estatutos a la ley 19.550: Domicilio Legal: Calle Zavaleta 814, Capital Federal. — Plazo de Duración: La duración de la sociedad será de noventa y nueve años, a contar del 17 de Mayo de 1960. — Objeto Social: La sociedad tiene por objeto la realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros domiciliados en el país o en el exterior, de las siguientes actividades: a) Industriales: La explotación de establecimientos dedicados a la fundición, extrusión, laminación, recuperación y refinación de metales no ferrosos; fabricación de aleaciones; fabricación de partes, piezas y repuestos para la industria automotriz y electrodoméstica; producción de ánodos y materiales para protección anticorrosiva, fabricación de morsetería para líneas eléctricas y telecomunicaciones; fabricación de soldaduras; manufactura de la madera en productos intermedios tales como tirantes, tablones, chapas, trabajos de carpintería, molduras. — b) Comerciales: Compra-venta, consignación, distribución, representación, importación, exportaciones de metales no ferrosos y ferrosos y los productos metalúrgicos obtenidos de su actividad industrial; maderas en rollos tablas, listones, chapas para carpintería, productos de carpintería, molduras. — c) Inmobiliarias: Compra, venta, permuta, de inmuebles urbanos y rurales. — Loteos, urbanización, subdivisiones y colonización de tierras. — Administración de propiedades incluidas las operaciones comprendidas en la ley de propiedad horizontal. — d) Financieras: Mediante el aporte de capitales a sociedades por acciones creadas o a constituirse. — Negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos de cualquiera de los sistemas creados o a crearse. — Se excluyen las operaciones comprendidas en el decreto ley 18.061/69 y toda otra que requiera el concurso público. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de $ 30.000.000.— representado por 10.000.000 de acciones ordinarias al portador clase «A» cinco votos por acción y 20.000.000 de acciones ordinarias al portador clase «B» de un voto por acción, todas de valor nominal $ 1 por acción. — El Capital se podrá representar por acciones al portador, nominativas endosables o no, ordinarias clase «A», que confieren derecho a cinco votos; o clase B que otorgan derecho a un voto por acción. — La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de tres y un máximo de 12, con mandato por 1 año. — Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Sobre Raspado: duración — comprendidas — acción — Todo Vale.

Buenos Aires, 25 de febrero de 1977.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 6.000.— e. 22/3 Nº 25.551 v. 22/3/77

Isaac Bonomo y Compañía

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
FINANCIERA E INMOBILIARIA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura del 3 de diciembre de 1976 pasada ante el Escribano Néstor F. Ramos, la sociedad «ISAAC BONOMO Y COMPAÑIA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA», de acuerdo con lo resuelto en la Asamblea General Extraordinaria del 30 de setiembre de 1976, ha resuelto modificar el artículo 4º del Estatuto Social, quedando redactado de la siguiente forma: Artículo 4º: El capital social es de $ 2.500.000 (Dos millones quinientos mil pesos) representado por 2.500.000 acciones de $ 1 (un peso) valor nominal cada una. El capital social puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria, hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la ley 19.550.

Buenos Aires, febrero 21 de 1977.
Gonzalo E. Cáceres, secretario.
$ 1.600.— e. 22/3 Nº 25.559 v. 22/3/77

Distribuidora Valentín Alsina

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR ESCRITURAS Nº 186 (24/5/76) y 456 (24/8/76), pasadas ante el escribano Leonardo J. A. Ruccio, se constituyó la siguiente sociedad: Socios: Sinibaldo Sganga, nacido el 16/6/21, viudo, argentino, comerciante, domiciliado en La Rioja 969, Valentín Alsina, Lanús Oeste, L. E. 1.989.627; Enrique Sganga, nacido el 30/8/1922, casado, argentino, comerciante, domiciliado en La Rioja 969, Valentín Alsina, Lanús Oeste, L. E. 1.996.537; María Rosa Sganga, nacida el 11/4/25, soltera, argentina, comerciante, domiciliada en Mendoza 735, Valentín Alsina, Lanús Oeste, L. C. 2.175.783; Irma Sganga, nacida el 14/8/27, casada, argentina, comerciante, domiciliada en Mendoza 735, Valentín Alsina, Lanús Oeste, L. C. 2.175.785; Juan Carlos Sganga, nacido el 4/1/37, casado, argentino, docente, domiciliado en Joaquín V. González 706, Haedo, L. E. 4.854.696 y Roberto Osvaldo Buituron, nacido el 3/9/34, casado, argentino, comerciante, domiciliado en calle 11 Nº 236, Valentín Alsina, L. E. 4.139.471, todos domiciliados en la provincia de Buenos Aires. — Fecha del instrumento de constitución: 24/5/1976. — Razón social: «DISTRIBUIDORA VALENTIN ALSINA S. A.». — Domicilio social: Vicente López 1762, 3º piso, dto. 33, Capital. — Objeto social: La sociedad podrá dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a la comercialización, distribución, importación, exportación de repuestos para automotores. —Plazo de duración: 99 años fecha inscripción Registro Público de Comercio. — Capital social: $

102.000.— representado por 1.020 acciones ordinarias al portador de $ 100 valor nominal c/u con derecho a un voto por acción. — Composición de los órganos de administración y fiscalización: Un directorio compuesto de 3 a 7 miembros: Presidente: Juan Carlos Sganga; Vicepresidente: María Rosa Sganga; Director: Enrique Sganga, con mandato por un año. Síndico Titular: Juan Carlos Villar y Síndico Suplente: Antonio Luis Massa, con mandato por un año. — Fecha cierre del ejercicio: 30/12 de cada año. — La representación corresponde al Presidente y al Vicepresidente en forma indistinta. — E/líneas: «automotores», vale.

Gonzalo E. Cáceres, secretario.
Buenos Aires, 22 de diciembre de 1976.
$ 3.400.— e. 22/3 Nº 25.557 v. 22/3/77

Establecimientos Industriales Febo

SOCIEDAD ANONIMA.
COMERCIAL, INDUSTRIAL.
FINANCIERA, INMOBILIARIA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura Nº 630 (30/4/76) pasada ante el Escribano Juan Carlos Ríos, se protocolizó el acta Nº 143 (29/4/76) de asamblea ordinaria y extraordinaria de accionistas en la que se aprueba el aumento de capital social, emisión de acciones y modificación de estatutos: 2) Fecha instrumento de constitución: 14/8/64. — 3) Razón social: ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES FEBO, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA, SOCIEDAD ANONIMA. — 4) Domicilio social: Avda. Amancio Alcorta 2555, Capital. — 5) Objeto social: Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros la explotación de la industria mecánica y metalúrgica, instalación vinculada a la misma así como de calefacción, refrigeración, ascensores, destilerías, fundiciones, petroquímicas y automotriz, en todos sus aspectos. Asimismo podrá desarrollar todas las operaciones de comercialización, mandatos y financiera, con exclusión de las comprendidas en la ley 18.061 y toda otra que requiera concurso público, relacionadas con el objeto principal antes mencionado. — 6) Plazo duración: 99 años a partir del 14/8/1964. — 7) Capital social: $ 7.408.300.— representado por 740.830 acciones ordinarias al portador, de 1 voto cada una y de $ 10.— v/nominal. — 8) Composición de los órganos de administración y fiscalización: Un directorio compuesto de 3 a 9 miembros con mandato 1 año. Consejo vigilancia: Compuesto por 3 miembros con mandato 1 año. — 9) Organización de la representación legal: Presidente o vicepresidente en su caso o dos directores cualesquiera que actúen en forma conjunta. — 10) Fecha cierre ejercicio: 30/4 de c/año. — E/líneas: en su caso, Vale.

Buenos Aires, febrero 7 de 1977.
Gonzalo E. Cáceres, secretario.
$ 2.700.— e. 22/3 Nº 25.568 v. 22/3/77

Arana

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura de fecha 24 de mayo de 1976, otorgada ante el Escribano de la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, Leonardo J. A. Ruccio, al folio 423 del Registro 130 de su Adscripción, los señores Mario Saúl Falicoff, argentino, nacido el 15 de octubre de 1949, casado, comerciante, domiciliado en Avenida del Libertador 4850, 3º piso, Capital Federal, con libreta de enrolamiento 8.037.020; Ida Hertzberg, argentina, nacida el 28 de setiembre de 1913, soltera, jubilada, domiciliada en Avenida Juan B. Justo 5435, con Cédula de Identidad, Policía Federal 2.310.975, Capital Federal; y Roberto Emilio Langieri, argentino, nacido el 28 de julio de 1915, viudo, empresario, domiciliado en Campana 867, Castelar, Provincia de Buenos Aires: constituyeron una sociedad cuyos principales enunciados son: Denominación: «ARANA SOCIEDAD ANONIMA». — Domicilio: San Juan 2327, Capital Federal. — Duración: 99 años contados desde su inscripción. Objeto: La sociedad podrá dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a la comercialización, distribución y venta, de materiales técnicos para la industria y la construcción. — A tal fin la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — Capital: $ 400.000. — Administración: a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de tres y un máximo de siete. — Duración: 1 año. — La representación legal corresponde al Presidente y al Vicepresidente en forma indistinta. — Directorio: Presidente: Mario Saúl Falicoff; Vicepresidente: Roberto Emilio Langieri; Director: Ida Hertzberg. — Fiscalización: La fiscalización la ejerce un síndico titular por el término de Un año. — Síndico Titular: Juan Itzcovich Schuster. — Síndico Suplente: Ana María Baggiani. — Cierre Ejercicio: 30 de junio de cada año. — Capital Social: $ 400.000.— representado por 4.000 acciones ordinarias al portador de $ 100.— c/u. v/n. con derecho a 1 voto por acción.

Buenos Aires, febrero 11 de 1977.
Gonzalo E. Cáceres, secretario.
$ 4.000.— e. 22/3 Nº 25.571 v. 22/3/77

La Cornamusa

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, se hace saber por un día el siguiente edicto:

DATOS PERSONALES: Plinio Trovo, argentino naturalizado, origen italiano, nacido el 25 de noviembre de 1937, casado, empresario, con Libreta de Enrolamiento Nº 4.523.042, domiciliado en Teodoro García 2074, piso 12, departamento B, Capital Federal. — Guido Aldo Pierfranco Rossi, italiano, nacido el 23 de marzo de 1945, casado, ingeniero, con Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 5.927.764, domiciliado en Bizet 2179, Hurlingham, provincia de Buenos Aires. — Lucio Trovo, argentino naturalizado, origen italiano, nacido el 27 de octubre de 1931, soltero, médico, con Libreta de Enrolamiento Nº 4.382.034, domiciliado en Uruguay 1277, 8º piso, departamento B, Capital Federal. — Rubén César dos Santos Lara, argentino, nacido el 27 de septiembre de 1938, casado, odontólogo, con Libreta de Enrolamiento Nº 4.867.968, domiciliado en la calle Francia 3072, Castelar, provincia de Buenos Aires. — Fecha de Constitución: Escritura del 16 de noviembre de 1976, pasada ante el escribano Tito J. A. Siena, bajo el Nº 686, al folio 1.910, del Registro Nº 97 de Capital Federal, de su adscripción. — Razón Social: «LA CORNAMUSA SOCIEDAD ANONIMA». — Domicilio Legal: Calle Tucumán Nº 2247, 3er piso «C», Capital Federal. — Objeto Social: Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes operaciones: Agrícola y Ganadera: a) La explotación de la agricultura y ganadería en campos propios y/o ajenos. b) La compra, venta, importación y exportación y toda forma de comercialización de semimovientes, cereales, granos, frutos y todos los productos derivados de la explotación agrícola ganadera. c) La explotación de la avicultura, apicultura y tambos y criaderos. Cría de ganado de todo tipo y especie, incluyendo animales de raza. Instalación de establecimientos y cabañas para su producción. d) La industrialización primaria de productos agrícola-ganaderos. e) La administración de establecimientos agrícolas y ganaderos en todas sus formas. — Y FORESTAL: Mediante la implantación de montes y bosques cultivados o no, sobre tierras propias o arrendadas u obtenidas en carácter de concesiones estatales, ya sean nacionales, provinciales o municipales; la reforestación de bosques naturales y/o cultivados: estudios técnicos sobre especies arbóreas, suelos y zonas aptas para la forestación; organización de establecimientos que constituyen unidades técnicas y económicas para la explotación forestal e instalación de viveros. — A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Plazo de Duración: 99 años a contar de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital Social: $ 2.000.000, representado por 200.000 acciones de $ 10 cada una. — Organo de Administración: Directorio compuesto de 3 a 5 miembros, por 3 años. — Composición: Presidente: Plinio Trovo; Vicepresidente: Guido Aldo Pierfranco Rossi. — Vocales: Rubén César dos Santos Lara y Lucio Trovo. — Representación Legal: Presidente o Vicepresidente, quienes actúan individual e indistintamente. — Organo Fiscalizador: Síndico Titular y Suplente por 3 años. — Síndico Titular: Miguel Angel Sauro. — Síndico Suplente: Guillermo Eduardo Wenceslao Browne. — Cierre del Ejercicio: 31 de marzo de cada año. — Las acciones son ordinarias al portador, un voto.

Buenos Aires, febrero 18 de 1977.
Gonzalo E. Cáceres, secretario.
$ 5.000.— e. 22/3 Nº 25.583 v. 22/3/77

Capayan

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris. Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FECHA de constitución: 19 de noviembre de 1976. — Nombre de los socios: Armando José Magnasco, argentino, de 62 años de edad, casado, con Libreta de Enrolamiento 557.961, Contador Público Nacional, domiciliado en la calle Salvador María del Carril 3705, piso 12 A; don Eduardo José Magnasco, argentino de 31 años de edad, casado, con Libreta de Enrolamiento 4.527.771, Contador Público Nacional, domiciliado en Pedro Morán 4511; doña Aurora Elisa Magnasco de Tagliani, argentina, de 34 años de edad, casada, con Libreta Cívica número 4.568.140, Maestra, domiciliada en la Avenida La Plata 165, noveno piso; don Atilio René Magnasco, argentino, de 59 años de edad, casado, con Libreta de Enrolamiento 434.138, productor agropecuario; doña María Silvia González Pagliere de Magnasco, argentina, de 53 años de edad, con Libreta Cívica 3.842.669, casada, productora agropecuaria; don Atilio José Magnasco, argentino, de 24 años de edad, casado, con Documento Nacional de Identidad 10.418.236, ingeniero agrónomo; don Jorge Raúl Vidaguren, argentino, de 45 años de edad, casado, con Libreta de Enrolamiento 4.246.508, médico; estos cuatro comparecientes domiciliados en la calle San Martín número 869, tercer piso, de Tandil; don Adrián José Speranza, argentino, de 34 años de edad, casado, con Libreta de Enrolamiento 7.971.492, Militar, domiciliado en la Avenida Leandro N. Alem 719, octavo piso; don Manuel Santiago Otero, argentino, de 31 años de edad, casado, con Libreta de Enrolamiento 5.388.756, dedicado a las explotaciones agrícolas, ganaderas, domiciliado en la Ciudad de Tandil, en la calle San Martín 869, tercer piso; don Enrique Luis Magnasco, argentino, de 55 años de edad, casado, con Libreta de Enrolamiento 1.802.965, médico veterinario; doña Nelly Beatriz Pino de Magnasco, argentina, de 52 años de edad, casada, con Libreta Cívica 836.431, docente; don Enrique Gustavo Magnasco, argentino, de 25 años de edad, soltero, con Libreta de Enrolamiento número 8.536.423, Licenciado de Administración; don Luis Gustavo Magnasco, argentino, de 23 años de edad, soltero, con Documento Nacional de Identidad 10.808.666, empleado; los cuatro últimos domiciliados en la calle Otamendi 45, primer piso, de esta Capital Federal; don Domingo Lázaro Igarreta, argentino, de 60 años de edad, casado, con Libreta de Enrolamiento 264.663, productor agropecuario, domiciliado en la calle Sarmiento 1358, planta baja; don Luis Juan Bregni, argentino, de 63 años de edad, casado, con Libreta de Enrolamiento 123.350, Contador Público Nacional, domiciliado en la calle Méndez de Andés 469; y don Osvaldo Arcuny Kullahian, argentino de 31 años de edad, soltero, con Libreta de Enrolamiento 4.527.396, Contador Público Nacional, domiciliado en la calle Pedro Morán 4511 — Denominación: «CAPAYAN S. A.». — Domicilio: En jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Montevideo 496, quinto piso, oficina 51. — Duración: Noventa y nueve años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Agropecuarias: Por la explotación de actividades ganaderas, agrícolas, granjas, vitivinícolas, hortícolas, frutícolas, olivícolas, plantaciones y la forestación; b) Industriales: Por la elaboración de vinos y bebidas alcohólicas, o no, explotación de bodegas, viñedos, destilerías, aceiterías y productos de la alimentación vegetal y frutales; c) Comerciales: Por la compra, venta, distribución, importación y exportación de los productos referidos en los incisos a) y b) y de subproductos y materias primas vinculadas a los mismos, el ejercicio de comisiones, representaciones y consignaciones; d) Recuperación de tierras áridas, mediante sistemas de riegos o aguas subterráneas. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones pudiendo adquirir, arrendar y establecer plantas industriales y establecimientos comerciales, gravar inmuebles, muebles y semovientes, adquirir, registrar y arrendar marcas, patentes, diseños y procedimientos, tomar parte en negocios y sociedades y/o convenir todo tipo de unión o cooperación lícita, solicitar, adquirir y usufructuar concesiones, privilegios, exenciones y permisos, aceptar o inscribir prendas y prendas agrarias, concurrir a licitaciones públicas y privadas y concursos de precios y en general, realizar todos los actos, operaciones y contratos, incluso de carácter inmobiliarios y financieros, que directa o indirectamente se relacionen con los objetivos sociales y que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. — Capital Social: Es de pesos 5.000.000,00 representado por 500.000 acciones ordinarias al portador de 10 pesos valor nominal cada una, de las cuales 100.000 son de cada una de las clases A, B, C, D y E, todas de un voto. — Administración y representación: La administración estará a cargo de un Directorio compuesto de 5 ó 10 directores titulares, según lo fije la Asamblea con mandato por tres años, a razón de 1 ó 2 miembros, según corresponda, por cada una de las clases de acciones ordinarias A, B, C, D y E, designados por mayoría de votos de accionistas presentes de cada clase. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente, quienes actúan en forma individual e indistintamente, sin perjuicio de los poderes especiales o generales que resuelva otorgar el Directorio. — Fiscalización: Está a cargo de un síndico titular por el término de dos años. La Asamblea también debe elegir un síndico suplente por el mismo término. — Directorio: Presidente: Atilio José Magnasco, Clase B; Vicepresidente: Eduardo José Magnasco, Clase A; Secretario: Enrique Gustavo Magnasco, Clase C; Directores titulares: Domingo Lázaro Igarreta, Clase D; y don Osvaldo Arcuny Kullahian, Clase E; y Organo Fiscalizador: Síndico Titular: Contador Público Nacional don Luis Bregni; y Síndico suplente: Contador Público Nacional Roberto Antonio Pizarro. — Fecha de Cierre del Ejercicio: 30 de junio de cada año. — Aprobada por la Inspección General de Personas Jurídicas con fecha 21 de diciembre de 1976. — Resolución I. G. P. J. Nº 6061. — Raspado: 836.431; domiciliado, alcohólicas; D y E. — Vale. — Testado: -o no explotación de Bodegas, viñedos, destilerías, aceiterías. — No vale. — Entre líneas: de las cuales 100.000 son de cada una. — Vale. — S/R.: 1977. — Vale.

Buenos Aires, 14 de febrero de 1977.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 11.700.— e. 22/3 Nº 25.586 v. 22/3/77

Finve

SOCIEDAD ANONIMA
FINANCIERA, COMERCIAL
E INMOBILIARIA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

MODIFICACION del Contrato Social: FINVE SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA, COMERCIAL E INMOBILIARIA. — Fecha de la Resolución de la Sociedad que Aprobó el Acto: Asamblea Extraordinaria del 21-9-1976 y escritura pública del 4-10-1976. — Razón Social o Denominación de la Sociedad: Castro Corbat Sociedad Anónima. — Objeto Social: Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Promoción: La realización de todas aquellas actividades que mediante desgravaciones o deducciones impositivas, franquicias cambiarias o aduaneras, estímulos crediticios, precios promocionales o subsidios, el Estado Nacional o los Estados Provinciales promocionen o tiendan a promocionar, como lo hacen las leyes números 20.628-20.560-20.551-20.531-17.752 y 17.500 y las que en adelante se dicten con similar propósitos; b) Servicios y asesoramientos: Por la prestación de servicios y/o asesoramientos de organización y ejecución de planes industriales, comerciales, de forestación y

de recuperación de tierras aridas y anegadas y/o relativos a otras actividades promocionadas o que promocione en el futuro el Estado; c) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta arrendamiento, explotación y administración de inmuebles, tanto urbanos como rurales; d) Mandataria: Mediante la realización de toda clase de mandatos con la mayor amplitud en las condiciones permitidas por las leyes y reglamentaciones vigentes incluso como gestora y promotora de inversiones inmobiliarias y mobiliarias en títulos, acciones, debentures, bonos y cualesquiera otros documentos emitidos por particulares y empresas particulares por el Estado Nacional, Provincial o Municipal, empresas estatales y/o autárquicas y mixtas, en cuentas directas y/o en participación, incluso la administración de toda clase de bienes; e) Financiera: En todo lo relacionado con la financiación de empresas industriales, comerciales, agropecuarias, forestales, mineras, pesqueras e inmobiliarias y/o participando en ellas, con exclusión de las operaciones previstas por la ley 18.061, complementada por las leyes 20.041 y 20.574 y toda otra que requiera concurso público. — A tal fin la sociedad tiene capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Capital Social: Un Millón Doscientos Diez y Seis Mil Novecientos Ochenta Pesos ($ 1.216.980.—) representado por un millón doscientas diez y seis mil novecientas ochenta acciones de un peso cada una. — Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Composición del Organo de Administración: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de 3 y un máximo de 10 con mandato por 3 ejercicios. — Composición del Organo de Fiscalización: La fiscalización de la sociedad está a cargo de un Síndico titular por el término de 3 ejercicios. — La asamblea también debe elegir un suplente por el mismo término.

Buenos Aires, 23 de febrero de 1977.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 6.000.— e. 22/3 Nº 25.588 v. 22/3/77

Cuyo, Compañía Argentina de Seguros

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura otorgada ante el Escribano H. B. Gutiérrez De Simone con fecha 1º de octubre de 1976, la sociedad CUYO COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS SOCIEDAD ANONIMA, por asamblea celebrada con fecha 29 de octubre de 1975, aprobada por la Inspección General de Personas Jurídicas con fecha 15 de noviembre de 1976, resolución I.G.P.J. Nº 5357, ha adecuado sus estatutos al decreto ley 19.550/72, siendo su texto en sus pertinentes, las siguientes. Denominación: Cuyo Compañía Argentina de Seguros Sociedad Anónima. Domicilio: Bartolomé Mitre Nº 754/60, Capital Federal. Duración 99 años contados a partir de la inscripción originaria del estatuto en el Registro Público de Comercio, es decir, 21/8/62. Objeto: Esta sociedad tiene por objeto realizar seguros y reaseguros en general y administrar y disponer de los bienes en que tenga invertidos su capital y reservas, pudiendo a tal efecto realizar toda clase de actos jurídicos, su funcionamiento se ajustará a las normas legales y reglamentarias que sean aplicables. Capital: Trescientos mil pesos representado por acciones ordinarias de un peso valor nominal cada una. Administración: La sociedad será dirigida y administrada por un directorio compuesto por lo menos de tres y no más de nueve miembros titulares cuyo número será fijado anualmente por la asamblea ordinaria de accionistas al designarlos. Habrá además cuatro directores suplentes, quienes reemplazarán a los titulares en caso de muerte, renuncia o ausencia o cualquier otro impedimento. Representación: El directorio ejercerá la representación legal de la sociedad por intermedio de su presidente o quien lo reemplace o por dos directores en forma conjunta, cuyas firmas obligan a la sociedad. Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de una comisión fiscalizadora compuesta de tres síndicos titulares y tres suplentes que en caso de ausencia o impedimento reemplazarán a los titulares en el orden de su designación, elegidos por el término de un ejercicio por la asamblea ordinaria siendo los mismos reelegibles. Fecha de cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año. Entre líneas: titulares. Vale.

Buenos Aires, 1º de diciembre de 1976.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 4.200.— e. 22/3 Nº 25.589 v. 22/3/77

Salvador de Simone y Cía.

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
FINANCIERA E INMOBILIARIA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

DE acuerdo Asamblea del 29-5-76, «Salvador de Simone Sociedad Anónima, ha modificado su anterior denominación de «SALVADOR DE SIMONE Y CIA. SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA», por la indicada, que asimismo adecuó su estatuto, protocolizado en las escrituras 460 y 752, Registro 546, capital de: 9-8 y 2-12-976, respectivamente, y aprobado por I.G.P.Jurd. Resol. 0148 del 6-1-976. — Denom.: Salvador De Simone Sociedad Anónima, anteriormente Salvador de Simone y Cía. Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria. — Domi. Culpina 1365, capital. — Durac. 99 años a partir del 8-9-959. — Obj. social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros a las actividades siguientes: a) Elaboración, compra, venta, distribución imporatción y exportación de todo tipo y clase de papeles, cartulinas, cartones, envases de papel y de cartón, artículos de escritorio y para colegiales y todo lo que sea afín y complementario a lo mencionado. — b) Compra, venta, distribución, importación y exportación de toda clase de materias primas, accesorios, maquinarias e implementos que directamente se relacionen con los artículos o implementos que directamente se relacionen con los artículos o productos indicados en el inciso anterior, así como la representación de fábricas o empresas del país o del extranjero que exploten los citados artículos o productos afines a los mismos. c) Operaciones financieras referidas a préstamos con o sin garantía a corto plazo o largo plazo, aporte de capitales a empresas o sociedades existentes o a constituirse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, así como compraventa, negociación de títulos y acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios, papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse. — Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en el Decreto ley 18.061/69 y toda otra por la cual se requiera el concurso público. — d) Inmobiliarias, mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción de inmuebles urbanos y rurales por cualquiera de las formas y sistemas de propiedad que permitan las leyes en vigencia y que en el futuro se dicten. — Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para efectuar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se realicen directa o indirectamente con este objeto. — e) Agropecuarias, mediante la explotación de establecimientos rurales de todo tipo, forestación, reforestación, pasturas y cultivos de cualquier naturaleza, mejoramiento de suelos, recuperación de tierras áridas, cría, engorde o invernada de ganado de cualquier especie y la realización de toda clase de explotaciones agrícolas y ganaderas, así como la comercialización de productos y sus productos agropecuarios — Cap social: Se fija en $ 24.000.000 — representado por 24.000.000 acciones ordinarias al portador de 1.00 peso nominal c/una — Las acciones podrán ser al portador o nominativas, endosables o no. — Las ordinarias serán de dos clases A con derecho 5 votos y B. con derecho 1 voto. También se emitirán preferidas. — Direc. Adminis. Rep leg. La Dirección y Administración estará a cargo de un Directorio compuesto de 3 a 6 Directores titulares y 2 suplentes, con mandato por 3 años, siendo reelegibles. — La representación legal, será ejercida por el Presidente o vice-presidente en su caso, cuyas firmas obligan a la sociedad. — El ejercicio social se cierra el 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, marzo 3 de 1977.
Gonzalo E. Cáceres, secretario.
$ 5.500.— e. 22/3 Nº 25.592 v. 22/3/77

Comercial Atlántica

SOCIEDAD ANONIMA
INDUSTRIAL Y
AGRICOLA GANADERA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Edgardo M. Alberti, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FECHA del Instrumento de Adecuación: 17 de febrero de 1975. — Denominación: COMERCIAL ATLANTICA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y AGRICOLA-GANADERA, originalmente denominada Comercial Atlántica Sociedad Anónima Industrial y luego Comercial Atlántica Sociedad Anónima Industrial e Inmobiliaria. — Domicilio Social: Callao 1306, piso 2º, Capital. — Plazo de Duración: 99 años contados desde el 10 de febrero de 1943. — Objeto Social: Realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada con terceros: a) Comercialización directa de productos derivados de la ganadería, de la agricultura, y de la forestación, mediante importación, exportación o compraventa; b) Industrialización primaria de productos derivados de la ganadería, de la agricultura y de la forestación. c) Explotación y administración de bienes rurales, de propiedad de la compañía o de terceros, dedicándolos al cultivo agrícola, a la forestación, al pastoreo y a la cría y engorde de toda clase de ganados o a cualquier otra actividad agrícola ganadera. — Capital Social: $ 100.000 (Cien Mil Pesos), representado por diez mil acciones de diez pesos valor nominal cada una. — Administración: estará a cargo de un Directorio compuesto entre un mínimo de 2 y un máximo de 5 con mandato por 3 años. Designarán un Presidente y un Vicepresidente, quien este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. — Representación Legal: al presidente del directorio o a un director, quienes actuarán en forma indistinta. El directorio podrá designar gerentes sean directores o no. — Fiscalización: 1 síndico titular y un síndico suplente por el término de 3 años. — Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Tipo de Acciones: Las acciones serán nominativas no endosables, ordinarias o preferidas.

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1976.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 3.400.— e. 22/3 Nº 25.598 v. 22/3/77

Finedes

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

A) SOCIOS: Horacio Miguel Etchegoyhen, argentino, casado, hacendado, 53 años de edad, domiciliado en Avda. Alvear 1960, Capital, L.E. Nº 1.679.879; Hugo José Rafael Hindemburg Escriña, argentino, casado, hacendado, 60 años, domiciliado en Rivadavia 176, San Isidro, Pcia. de Bs. As., C.I.P.F. Nº 2.342.401; Juan Carlos Dubarry de Sagastizábal, argentino casado, empresario, 36 años de edad, domiciliado en Defensa 441, piso 3º «B», Capital, L.E. Nº 5.319.169 Fecha del Instrumento de Constitución: 14 de julio de 1976. — Denominación: FINEDES SOCIEDAD ANONIMA. — Domicilio Social: Bartolomé Mitre 226, 7º piso, of. 2, Cap. de la Ciudad de Buenos Aires. — Objeto Social: Tiene por objeto la realización por cuenta propia, por cuenta de terceros o asociada con terceros de actividades: a) Financieras: mediante el aporte de capitales a sociedades constituidas o a constituirse; el otorgamiento de créditos, préstamos y financiaciones con garantías reales o personales o sin ellas; el otorgamiento de fianzas, avales u otras garantías a favor de terceros; la compra venta de acciones, debentures, bonos, papeles de comercio u otros valores mobiliarios; todo de acuerdo con las normas legales en vigor, quedando expresamente excluidas las operaciones previstas en la ley nacional número 18.061 y cualquier otra para la que se requiera el concurso público. b) Inmobiliaria: Mediante la compra y venta de inmuebles urbanos o rurales; compra venta de terrenos y subdivisión y fraccionamiento de tierra, loteos, urbanizaciones y construcción de inmuebles. c) Importadora y Exportadora: Mediante la importación y exportación de mercaderías, maquinarias, útiles, herramientas y frutos y productos en general. Plazo de duración: 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital Social: $ 5.000.000.— (Cinco Millones de Pesos) representados por quinientas mil acciones de $ 10.— de valor nominal, siendo las acciones ordinarias o preferidas. El Capital se suscribe en acciones ordinarias clase «A» al portador con derecho a 1 voto. Administración: a cargo de 1 directorio compuesto entre un mínimo de 3 y un máximo de 9 con mandato por 1 año. Representación: 1 presidente y 1 vicepresidente, reemplazando este último al primero en caso de ausencia o impedimento. Fiscalización: 1 síndico titular y 1 síndico suplente por 1 año. Fecha de Cierre del Ejercicio: 30 de marzo de cada año. Directorio: Presidente: Horacio Miguel Etchegoyhen. Vicepresidente: Hugo José Rafael Hindemburg Escriña. Directores: Juan Carlos Dubarry de Sagastizábal. Carlos Alberto Kihlberg. Hugo Ramón Escriña. Síndico Titular: Mario Pedro Francisco Rossini. Síndico Suplente: Felipe Jorge Brito. Representación: Será ejercida por el Presidente o por dos Directores, indistintamente. E/ líneas: de la Ciudad de Buenos Aires - Vale. S/r.: «marzo» - Vale.

Buenos Aires, marzo 3 de 1977.
Gonzalo E. Cáceres, secretario.
$ 4.800.— e. 22/3 Nº 25.599 v. 22/3/77

Genética Porcina

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura de fecha 22 de setiembre y 25 de octubre de 1976, ante la Escribana Ada Paula Sorrentino Diana, «GENETICA PORCINA SOCIEDAD ANONIMA» aumentó su capital en la suma de $ 9.880.000 todo resuelto por la asamblea extraordinaria celebrada el 6 de setiembre de 1976, y se modificaron los artículos 1º, 4º y 8º, los que quedan redactados de la siguiente forma: Artículo primero: La sociedad se denomina «Genética Porcina Sociedad Anónima», tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires en la calle Florida 716, 3º piso — Artículo cuarto: El capital social es de $ 10.000.000 (diez millones de pesos) representado por 1.000.000 de acciones ordinarias de $ 10 valor nominal cada una. — El capital puede ser aumentado por resolución de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al articulo 188 de la ley 19.550. — La resolución de la asamblea se elevará a escritura pública, se inscribirá, se publicará y se comunicará a la autoridad de control. — Artículo octavo: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de tres y un máximo de nueve, con mandato por un año. — La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. — Los directores en su primera sesión, deben designar un presidente y un vicepresidente, este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. — El directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y

resuelve por mayoría de votos presentes. — El presidente tendrá doble voto en caso de empate. — La asamblea fija la remuneración del directorio.

Buenos Aires, febrero 14 de 1977.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 3.500.— e. 22/3 Nº 25.600 v. 22/3/77

Huarmey Rodamientos

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Manuel Miguel González, nacido el 19 de marzo de 1947, casado, comerciante, L. E. 8.261.262, domiciliado en Murillo 2623, Martínez, Provincia de Buenos Aires; Víctor Norberto Rapisardi, nacido el 2 de setiembre de 1938, casado, comerciante, C. I. de la Policía Federal 4.581.625, domiciliado en Asunción 2286, Capital Federal; Guillermo Aldo Flynn, nacido el 1º de marzo de 1941, casado, comerciante, L. E. 4.366.192, domiciliado en Pasaje Plutarco 3074, Capital Federal; Carlos Alberto Camurati, nacido el 30 de abril de 1948, soltero, comerciante, L. E. 4.623.838, domiciliado en Enrique Santos Discépolo 3915, 3º C, Capital Federal. — Por escritura de fecha 28 de setiembre de 1976, ante la escribana María Isabel Ugarteche, se constituyó la sociedad «HUARMEY S. A. RODAMIENTOS», con domicilio legal en la calle Asunción 2286, Capital Federal. — Objeto Social: Tiene por objeto la realización de las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la importación, exportación, compraventa y distribución de rodamientos, retenes, anillos de seguridad y poleas. — Industriales: Mediante la fabricación, reparación y montaje de rodamientos, retenes, anillos de seguridad y poleas. — Financieras: Mediante la realización de aportes a sociedades por acciones, constituidas o a constituirse, el otorgamiento de préstamos con o sin garantía real, la constitución de hipotecas u otros derechos reales y la realización de toda operación financiera lícita con exclusión de las que requieren el concurso del público o están comprendidas en el decreto-ley 18.061/69. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Plazo de Duración: Su duración es de 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital Social: Es de $ 4.000.000, representado por cuatro millones de acciones de un peso valor nominal cada una. — Las acciones serán al portador, ordinarias o preferidas. — Directorio: Se compone del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, con mandato por 3 años. — Presidente: Manuel Miguel González. — Vicepresidente: Víctor Norberto Rapisardi. — Directores: Guillermo Aldo Flynn y Carlos Alberto Camurati.— Organo Fiscalizador: Síndico Titular: Eduardo Marques. — Síndico Suplente: Domingo Angel Carbonaro. — Representación Legal: Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente; éste último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. — Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, febrero 15 de 1977.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 5.000.— e. 22/3 Nº 25.601 v. 22/3/77

Triopig

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Fernando Santos Muñoz, de 33 años de edad, argentino, casado hacendado, domiciliado en Parera 36, Capital. L.E. 4.415.628; José Víctor Atilio Poggio, de 64 años de edad, argentino, divorciado, hacendado, domiciliado en San Martín 232, Capital, L.E. 1.283.556; Víctor Moller de 33 años de edad, chileno, casado, domiciliado en Tortuguitas Country Club, Provincia de Buenos Aires, empresario, C.I. 8.866.130 de la Policía Federal, y la sociedad «Genética Porcina Sociedad Anónima», por escritura de fecha 2 de diciembre de 1976, ante el escribano Federico Camauer de la Serna, se constituyó la sociedad «TRIOPIG SOCIEDAD ANONIMA», con domicilio legal en la calle Florida 716, piso 3º, Capital. — Objeto Social: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Agropecuarias: La explotación en calidad de propietaria, arrendataria o arrendadora de establecimientos agrícolo-ganaderas: cría e invernada de ganado: siembra y recolección de cereales, oleaginosas y plantaciones de aplicación industrial, productos de chacra y tambo. — Forestación: reforestación y tala de bosques, b) Comerciales: Compra, venta, comisión, representación, distribución, consignación, acopio, importación y exportación de frutos del país: lanas, cueros, productos cárneos, cereales, madera, algodón; c) Industriales: Envasado, fraccionamiento, enfriado, acondicionamiento e industrialización primaria, para la preservación de los productos obtenidos de la actividad agrícolo-ganadera. Fabricación de alimentos destinados al engorde de aves y ganado. — La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2º de la ley 19.550. — Plazo de Duración: Su duración es de 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. Capital Social: Es de $ 1.200.000.— representado por 12.000 acciones ordinarias al portador de $ 100 valor nominal cada una, las acciones serán ordinarias al portador o nominativas, endosables o no, según se resuelve al emitirlas. Directorio: La administración de la sociedad estará a cargo de dos directores titulares y dos suplentes, representantes de los accionistas de la Clase «A» y de dos directores titulares y dos suplentes representantes de los accionistas de la clase «B», todos con mandato por un año. — Presidente: José Víctor Atilio Poggio, Vicepresidente: Víctor Moller, Directores Titulares: Fernando Santos Muñoz, Rodrigo Oscar Gazmuri Plaza, Directores Suplentes: Neily Sánchez de Bustamante de Poggio. María Victoria Poggio de Santos Muñoz, Sergio Beckdorf Swett, Bernardo Jonás Sokal. — Y Organo Fiscalizador: Síndico Tituiar: Osvaldo Alfredo Silva. — Síndico Suplente: Marco Aurelio Coelho. — Representación Legal: En la primera reunión el directorio designará de entre sus integrantes un presidente y un vicepresidente, éste reemplaza al presidente en caso de ausencia, licencia o impedimento. — Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de Octubre de cada año. — Sobre Raspado: Country - Fabricación - en - las Todo Vale. — Sobre Línea: argentino - Vale.

Buenos Aires, 14 de febrero de 1977.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 5.900.— e. 22/3 Nº 25.602 v. 22/3/77

Berxtil

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL
Y CONSTRUCTORA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ADECUACION de Estatuto según Asamblea de fecha 25 setiembre de 1975 protocolizado el 15.12.1975 y su ampliatorio 18 junio 1976 ante la escribana de esta Ciudad Marta I. Fahri; «Berxtil Sociedad Anónima Comercial Industrial y Constructora», con domicilio en la Ciudad de Buenos Aires Concordia 3690; Plazo de 99 años a contar desde la fecha de su inscripción (13 mayo de 1968): Objeto: Industriales: Por la fabricación de tejidos o hilados y por la prestación de servicio de tintorería industrial; b) Comerciales: Por la compra venta, distribución y/o exportación de telas, tejidos, hilados y materias primas y productos textiles; c) Constructora. Por la construcción de edificios y en general todo tipo de obra de ingeniería y arquitectura de carácter público y/o privado, ya sea con destino a su venta o locación; Capital $ 4.500.000.— representado por acciones de $ 1 c/u. ordinarias al portador clase «A» 5 votos por acción; puede ser elevado hasta el quíntuplo; Administración: 2 a 12 por tres años; Representación corresponde al Presidente y al Vicepresidente que actúan en forma indistinta cualesquiera de ellos; Fiscalización 1 síndico titular, 1 suplente por tres años; Ejercicio el 30 de junio. — S/R. 18 Vale.

Buenos Aires, febrero 18 de 1977.
Gonzalo E. Cáceres, secretario.
$ 2.000.— e. 22/3 Nº 25.605 v. 22/3/77

Marnal

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE LOS Sres. Jorge Ricardo Estrada, de 31 años de edad, de estado casado con doña Stella Maris Evangelina Candia, argentino, comerciante, domiciliado en la calle Rivadavia 5929, 3º piso, Dpto. «D», Capital, L. E. Nº 4.518.004 y don Luis José Martínez, de 34 años de edad, de estado soltero, argentino, comerciante, domiciliado en la calle Mozart 302 de esta Capital, L. E. Nº 4.400.069, por escritura otorgada ante el escribano de esta Capital don Jorge Raúl Otaegui el 23 de noviembre de 1976 bajo Nº 316 folio 1.450 del Registro 118, constituyeron una sociedad anónima bajo la denominación de «MARNAL S. A.» con domicilio en la calle Caxaraville 4721/23, Capital Federal. — La sociedad tiene por objeto las siguientes actividades: Comerciales: consistente en la explotación de confiterías, boites, restaurantes, bares. — Inmobiliaria: consistente en la compra y venta y urbanización de inmuebles urbanos y rurales y todas las operaciones comprendidas en la ley 13.512. — Constructora: consistente en la construcción de edificios de todo tipo. — El plazo de duración de la sociedad es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — El capital social es de tres millones de pesos representados por 3.000 acciones ordinarias de 5 votos al portador de 1.000 pesos valor nominal cada una. — La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de 1 y un máximo de 5 con mandato por 3 años. — El actual Directorio está integrado por el fundador Luis José Martínez como Presidente y el fundador Jorge Ricardo Estrada como Vicepresidente. — La fiscalización de la sociedad está a cargo de un Síndico Titular por el término de 3 ejercicios. — La Asamblea debe también elegir igual número de suplentes y por el mismo término. — El órgano fiscalizador está actualmente integrado por Luis Alberto Goldman como Síndico Titular y Juan Carlos Pastore como Síndico Suplente. — La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio. — Asimismo quedan autorizados para representar a la sociedad dos directores actuando en forma conjunta. — El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. — Entre líneas: «Capital Federal», vale.

Buenos Aires, 24 de febrero de 1977.
Gonzalo E. Cáceres, secretario.
$ 4.100.— e. 22/3 Nº 25.611 v. 22/3/77

Marcos Paz Motors

SOCIEDAD ANONIMA
INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

AUMENTO de Capital y adecuación de Estatutos según escritura de fecha 8 setiembre de 1976 Registro 163 Capital y Asamblea de fecha 31 de agosto 1976 «Marcos Paz Motors Sociedad Anónima Industrial y Comercial» con domicilio en la ciudad de Buenos Aires Fonrouge 2533; plazo de 99 años a contar de la fecha de su inscripción (30 de diciembre de 1965). Objeto: Industriales: Mediante la fabricación de motores eléctricos, generadores, transformadores para todo tipo de maquinarias y aparatos electrodomésticos, sus repuestos y accesorios. Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra, venta, comisión, representación, permuta, distribución de productos metalúrgicos, repuestos y accesorios para automotores y máquinas agrícolas, motores, máquinas-herramientas, materias primas y mercaderías en general relativas al rubro industrial. Inmobiliaria: Mediante la compra-venta, locación de inmuebles en general, propios o de terceros, ya sean urbanos o rurales, con fines de explotación, fraccionamiento, o enajenación, inclusive por el régimen de la Propiedad Horizontal. Financieras: Mediante el aporte de capital a empresas constituidas o a constituirse y a personas, para operaciones realizadas o a realizarse constituir avales, préstamos a intereses, financiaciones de créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ella. Se excluyen las operaciones previstas en la ley 18.061 y otras que requieran el concurso público. Agropecuarias: Mediante la explotación agrícola, ganadera, forestal y avícola en todas sus formas, como también cualquier negocio que tenga relación directa o indirecta con los mismos, incluso la compra venta de hacienda de toda clase, frutos y productos del país, arados, siembras y construcción de silos en inmuebles propios o de terceros: Capital $ 3.250.000 en acciones de 10 c/u. puede ser aumentado al quíntuplo; Administración 3 a siete por tres años; Representación Presidente, o los Vicepresidentes en forma indistinta; Fiscalización un síndico titular, uno suplente por un año; La asamblea puede también elegir un Consejo de Vigilancia; Ejercicio el 31 de marzo — S/r.: construcción, Vale.

Buenos Aires, 22 de febrero de 1977.
Lucio R. Meléndez, Secretario.
$ 4.000.— e. 22/3 Nº 25.624 v. 22/3/77

Guinard

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ESTATUTO según escrituras 30.8.1976 y 24.11.1976, escribano Roberto E. Lorenzo. Carlos Abel Guinard, casado, argentino, comerciante, nacido el 7.8.1921, D.N.I. 1.995.573; Alicia Beatriz Laborde-Auras de Guinard, casada, argentina, comerciante, 22.3.1925, C.I. 2.100.979, ambos domiciliados en Emilio Castro 486, Haedo, Prov. de B. Aires; Carlos Amílcar Guinard, casado, argentino, comerciante, 17.12.1947, C.I. 6.051.034, Rivera Indarte 794, Villa Sarmiento; Analía Alicia Guinard de Capurro, casada, argentina, comerciante, 31.1.1954, D.N.I. 10.927.705, Chile 122, Haedo, estos últimos en la Prov. de Buenos Aires. — «GUINARD SOCIEDAD ANONIMA», con domicilio en Combate de Los Pozos 145, planta baja, Capital Federal. — Plazo de 90 años a contar desde su inscripción. — Objeto: a) Comerciales: Compra-venta, importación, exportación y representación de artículos de ferretería y de herramientas industriales; artículos de bazar y para uso del hogar; b) Inmobiliarias: La compra-venta, permuta, locación y administración de inmuebles urbanos y rurales; c) Financieras: La adquisición y venta de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios, la financiación y otorgamiento de créditos en general, con o sin garantías, suministrar capitales a empresas constituidas o a constituirse. La sociedad no realizará las operaciones previstas por la ley 18.061, o cualquier otra que requiera concurso público. — Capital: Es de dos millones quinientos mil pesos, en acciones de mil pesos cada una, pudiendo elevarse al quíntuplo. — Administración: 3 a 7 por tres años. — Fiscalización: 1 síndico titular, 1 suplente por un año. — Representación: al Presidente, o al Vicepresidente en su caso. — Ejercicio: el 31 de diciembre. — Las acciones emitidas son al portador, de un voto. — Directorio: Presidente: Carlos Abel Guinard; Vicepresidente: Alicia Beatriz Laborde-Auras de Guinard; Director Titular: Carlos Amílcar Guinard; Analía Alicia Guinard de Capurro: Síndico Titular: Héctor Gerónimo Prieto; Suplente: José Eduardo Acuña. — S/R: Capurro - Vale — Las acciones emitidas son ordinarias al portador, de un voto.

Buenos Aires, febrero 7 de 1977.
Gonzalo E. Cáceres, secretario.
$ 3.300.— e. 22/3 Nº 25.630 v. 22/3/77

Harvey Textil

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL
Y FINANCIERA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura otorgada ante el Escribano Hugo B. Gutiérrez De Simone con fecha 2 de setiembre de 1976, la sociedad «HARVEY TEXTIL SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA» ha adecuado sus estatutos al decreto ley 19.550, siendo su texto en sus partes pertinentes el siguiente: Denominación: «Harvey Textil Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera». — Domicilio: En la jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires, calle Av. Castañares 1065. — Duración: 99 años contados desde el 18 de abril de 1968. — Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes operaciones: Comerciales: Mediante la compra venta, importación y exportación, representación, comisión, consignación, envasamiento, distribución y fraccionamiento de materias primas, productos, maquinarias, repuestos y accesorios relacionados con el rubro industrial y la explotación de patentes de invención y marcas nacionales y/o extranjeras. — Industriales: Mediante la industrialización, fabricación y elaboración de todo tipo de fibras, hilados y tejidos naturales o artificiales, así como también lo relacionado con la estampería y tintorería del ramo textil. — Financieras: Relacionado con las actividades precedentemente enunciadas podrá realizar aportes de capital para operaciones realizadas o a realizarse, financiaciones o créditos, en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, compra venta y negociación de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito en cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en el decreto ley 18.061/69, y toda otra por la que se requiere el concurso público. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Capital: El capital social es de novecientos sesenta y cinco mil pesos representado por noventa y seis mil quinientas acciones de diez pesos valor nominal cada una. — Administración: Estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de dos y un máximo de cuatro con mandato por tres ejercicios. La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Los directores, en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente, este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La asamblea fija la remuneración del directorio. La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular por el término de un año. La asamblea también debe elegir un síndico suplente y por el mismo plazo. — Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Aprobada por la Inspección General de Personas Jurídicas con fecha 18 de noviembre de 1976, Resolución I.G.P.J. Nº 5440.

Buenos Aires, febrero 10 de 1977.
Lucio R. Meléndez, secretario
$ 6.000.— e. 22/3 Nº 25.641 v. 22/3/77

El Traficante

SOCIEDAD ANONIMA,
INMOBILIARIA Y FINANCIERA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura de fecha 14 de diciembre de 1976, ante el Escribano del Partido de San Isidro, don Eduardo A. Udaquiola Holmberg, al folio 1308, del Registro Nº 23 a su cargo, los señores: Roberto Benzaquen, argentino, comerciante, soltero, nacido el 25 de enero de 1934, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal Nº 3.346.346, hijo de Aron José Benzaquen y Raquel Hachuel; y doña Dolores Elda Bujia, argentina, comerciante, nacida el 6 de octubre de 1934, divorciada de sus primeras nupcias de don Ricardo Alberto Laplacette, con Libreta Cívica Nº 986.471, ambos domiciliados en la calle Avenida Forest Nº 1484, Capital, han constituido la sociedad denominada «EL TRAFICANTE SOCIEDAD ANONIMA, INMOBILIARIA Y FINANCIERA», con domicilio en la calle Piedras Nº 643, Planta Baja «B», Capital Federal. Su duración es de 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Tiene por objeto: Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, construcción de edificios por cualquiera de los regímenes creados o a crearse, inclusive por el de la Ley Nº 13.512, loteos, urbanizaciones, administración de Propiedades e intermediación en la compra-venta de los mismos. b) Financiera: Aportes de capitales a sociedades existentes o a constituirse, inversiones en títulos valores, compra-venta de títulos públicos y privados, dar y tomar préstamos, con excepción en las operaciones regladas por la Ley 18.061 y sus reglamentaciones. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. El capital social es de Un Millón de Pesos, representado por cien mil acciones de diez pesos valor nominal cada una. Directorio: compuesto entre un mínimo de dos y un máximo de siete, con mandato por tres años. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio y al Vicepresidente en forma indistinta. Se designa para integrar el Directorio: Presidente: Jorge Luis Saavedra, argentino, comerciante, nacido el 20 de febrero de 1944, casado en primeras nupcias con Alba Noemí Pascale, con Libreta de Enrolamiento Nº 4.446.579, domiciliado en la calle Constitución Nº 2730, Capital Federal; Vicepresidente: Osvaldo René González, argentino, comerciante, nacido el 9 de setiembre de 1931, casado en primeras nupcias con Benigna Recalde, con Libreta de Enrolamiento Nº 4.784.287, domiciliado en la calle Gorriti Nº 388 de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires. Organo Fiscalizador: Síndico Titular: Emilio Alfredo Gravier, Síndico Suplente: José Juan Bertrán, con mandato por un año. El Ejercicio Social cierra el 30 de noviembre de cada año. Las acciones emitidas son ordinarias al portador Clase A 5 votos.

Buenos Aires, febrero 15 de 1977.
Gonzalo E. Cáceres, secretario.
$ 5.300.— e. 22/3 Nº 25.642 v. 22/3/77

Remetal

SOCIEDAD ANONIMA,
COMERCIAL, IMPORTADORA
Y EXPORTADORA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

REFORMA de Estatuto según escritura de fecha 26.7.1976 escribano de esta ciudad Alfredo L. Giugale (Registro 307 de la titularidad del escribano Pedro S. Briones) Asamblea que dispone la reforma 20.5.1976. — «REMETAL SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, IMPORTADORA Y EXPORTADORA», con domicilio en Avenida Emilio Castro 7615 de la Ciudad de Buenos Aires; Plazo de 99 años a contar de la fecha en que el Poder Ejecutivo la reconoció como persona jurídica; La sociedad tiene por objeto: compra, venta, importación, exportación, distribución de toda clase de metales, sus derivados y anexos, materias primas, productos elaborados y/o semielaborados metalúrgicos en general. Ejercer representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos; Capital pesos dos millones en acciones ordinarias al portador clase «A» 5 votos y valor $ 1 C/una: Puede ser elevado al quíntuplo; Administración 3 a 8 por un año: Representación El presidente del Directorio, o a dos Directores éstos en forma conjunta; Fiscalización 1 síndico titular, 1 suplente por un año; ejercicio el 30 de junio. — E/líneas: puede ser elevado al quíntuplo — Vale.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1977.
Gonzalo E. Cáceres, secretario.
$ 1.800.— e. 22/3 Nº 17.363 v. 22/3/77

Authogar

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL E INDUSTRIAL

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de un día el siguiente edicto:

REFORMA de Estatutos y cambio de rubro de «AUTHOGAR SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL». — Por escrituras otorgadas por ante el Escribano Mario Copes, Titular del Registro Número 2 del Partido de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires, con asiento en Santos Lugares, en fecha 21 de noviembre de 1975 bajo el Nº 255, y complementaria de fecha 9 de agosto de 1976 bajo el Nº 130. — Accionistas: Félix García, argentino, nacido el 8 de abril de 1921, hijo de Félix García y de Elvira Loroño, comerciante, con Libreta de Enrolamiento Nº 1.731.015; Albina Julia Dolcini de García, argentina, nacida el 9 de agosto de 1911, hija de Fernando Dolcini y de Albina Luoni, comerciante, con Libreta Cívica Nº 0.512.869, ambos cónyuges entre sí en segundas nupcias, domiciliados en Los Paraísos 772 de El Palomar; y Nicanor Ocaño, argentino nacido el 1º de octubre de 1937, hijo de Victorio José Ocaño y de Celina Francisca Reyna, comerciante, con Libreta de Enrolamiento Nº 4.261.994 y Alicia Elvira García de Ocaño, argentina, nacida el 26 de enero de 1949, hija de Félix García y de Virginia Merli, comerciante, con Libreta Cívica Nº 5.935.804, ambos cónyuges entre sí en primeras nupcias domiciliados en Pereyra Iraola 157 de El Palomar. — Denominación Social y Domicilio: Girará bajo la denominación de «Authogar Sociedad Anónima», con domicilio en la Capital Federal, actualmente en la calle Carlos Pellegrini 27 piso 5º «K». — Plazo de Duración: La duración de la sociedad se ha fijado en noventa y nueve años, contados desde el 15 de septiembre de 1961. — Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto: dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a la compra venta de artículos para el hogar (eléctricos o no), muebles y adornos, y rodados. — Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — Capital Social: El capital social se fija en la suma de $ 1.000.000 (un millón de pesos) representado por 10.000 (diez mil) acciones de $ 100 de valor nominal cada una, ordinarias de cinco votos cada acción. — El capital social podrá elevarse hasta la suma de $ 5.000.000 por resolución de la Asamblea Ordinaria de Accionistas. — Dentro de las condiciones generales establecidas en el artículo quinto y sexto, la Asamblea fijará las características de las acciones a emitirse por razón del aumento, pudiendo delegar en el Directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente, como asimismo la determinación de la forma y condiciones de pago. — La resolución de la Asamblea se publicará e inscribirá. — Composición de los Organos de Administración. — Organización de la Representación Legal: La Sociedad será administrada por un Directorio compuesto de 3 a 7 miembros elegidos por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas la que asimismo fijará su número. — Los Directores durarán tres años en sus funciones sin perjuicio de la revocabilidad del mandato, pudiendo ser reelectos. — Durarán en sus cargos hasta tanto sean designados los reemplazantes por nueva elección en Asamblea General Ordinaria. — El Directorio en su primera reunión, luego de ser designado, elegirá de su seno un Presidente y un Vicepresidente. El Vicepresidente reemplazará en todas sus funciones al Presidente en caso de ausencia o impedimento temporario o definitivo. — La representación legal que corresponde al Directorio será ejercida por el Presidente o Vicepresidente, quienes tendrán el uso de la firma social. — La fiscalización de la Sociedad la ejerce un Síndico que designará la Asamblea General Ordinaria juntamente con un suplente: éste último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. — Los síndicos durarán en el ejercicio de su mandato tres ejercicios. — Fecha cierre del Ejercicio: El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — E/líneas: Comercial e Industrial, Vale.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1977.
Gonzalo E. Cáceres, secretario.
$ 7.500.— e. 22/3 Nº 17.377 v. 22/3/77

Radiadores Val

SOCIEDAD ANONIMA
INDUSTRIAL, COMERCIAL,
FINANCIERA E INMOBILIARIA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

DENOMINACION Social: RADIADORES VAL SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA. — Fecha de la Resolución: Asamblea Extraordinaria del 30/5/1975, en la que se adecuó el Estatuto a la Ley 19.550. Se transcribió en escritura pública el 13/8/1975 ante el Escribano Roberto J. Parral y 19/11/1976. — Domicilio Social: Velasco 1424, Capital. — Duración: 99 años, a contar desde el 7/7/1970. — Objeto Social: Dedicarse por cuenta propia, de terceros, y/o asociada a terceros, a las siguientes actividades: Industriales: Mediante la fabricación de radiadores para toda clase de vehículos y de otras maquinarias, inclusive de uso para el hogar. — Comerciales: Mediante la compra, venta, distribución, importación y exportación de los renglones indicados precedentemente. Podrá además proceder a la instalación, funcionamiento y explotación de plantas y talleres de producción, montaje o reparación y servicios de mantenimiento, relacionados con las actividades indicadas. Podrá asimismo tener representaciones y mandatos de personas o empresas nacionales o extranjeras, afines con su objeto social. — Financieras: Mediante el aporte de capital a comercios, industrias o empresas, constituidas o a constituirse, en operaciones realizadas o a realizarse; préstamos de dinero con garantía real, hipotecaria o prendaria, con aval o garantía de terceros, con o sin garantía, la compra de títulos y valores públicos, acciones o papeles de comercio, créditos o valores mobiliarios; celebración de contratos de sociedad con personas visibles o jurídicas. La Sociedad no realizará las operaciones previstas por la Ley 18.061 u otras para las que se requiera el concurso público. — Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, refacción, construcción, explotación y administración de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, fraccionamientos, loteos, urbanizaciones y operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. — Capital: $ 1.200.000.—, representado por 120.000 acciones ordinarias al portador de $ 10.— y 5 votos c/una. — Directorio: Entre 3 y 7 titulares e igual o menor número de suplentes, todos por un año. — Representación Legal: Corresponde al Presidente y en caso de ausencia o impedimento, al Vicepresidente, con firma individual. — Sindicatura: 1 Síndico titular y un suplente, ambos por un año. Fecha cierre Balance: 28 de Febrero de cada año. — E/L. y 19-11-76. Vale.

Buenos Aires, 2 de marzo de 1977.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 4.600.— e. 22/3 Nº 17.383 v. 22/3/77

Baires

SOCIEDAD ANONIMA,
FINANCIERA Y COMERCIAL

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

«BAIRES SOCIEDAD ANONIMA, FINANCIERA Y COMERCIAL. — Por Asamblea Extraordinaria de fecha 24 de setiembre de 1976 dispuso reformar los artículos 4º (Capital social) y 12º (Citación a Asambleas). — Capital Social: Es de Treinta millones de pesos, representado por treinta millones de acciones de un peso valor nominal cada una. El capital social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto según artículo 188, ley 19.550. — Todo aumento se elevará a escritura pública.

Buenos Aires, febrero 25 de 1977.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 1.200.— e. 22/3 Nº 17.385 v. 22/3/77

Di Loreto

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR asambleas del 28 de febrero de 1975, 28 de febrero de 1976 y 30 de julio de 1976, la sociedad «Di Loreto Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera e Inmobiliaria» modificó su estatuto, aumentó capital y emitió acciones, de acuerdo a lo siguiente: 1 Nueva denominación: «DI LORETO SOCIEDAD ANONIMA». 2 Nuevo domicilio: Virrey del Pino 2625, 7º/A, Capital Federal. 3. Objeto social: Realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada con terceros, las siguientes actividades: A) Industriales: La fabricación de: 1. Partes componentes de vehículos a motor o propulsados por otros medios; 2. Todo tipo de productos destinados a las industrias automotriz, metalúrgica, siderúrgica, de las comunicaciones y actividades conexas a éstas; 3. Artefactos electrodomésticos; B) Comerciales: La compra, venta, importación, exportación, distribución y toda forma de comercialización de los bienes enunciados en el inciso A) sea de producción propia o de terceros, como así también de las materias primas destinadas a su elaboración. 4. Capital social: $ 5.000.000. — 5. Administración: a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de tres y un máximo de cinco, con mandato por un ejercicio. La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. Las asambleas mencionadas, además, decidieron la emisión de 470.000 acciones, ordinarias, al portador, de un voto y valor nominal $ 10.— por acción, que componen las series 16a. a 250a. Plazo 99 años contados desde el 22 julio de 1969. — Representación: Presidente y al vicepresidente en caso de ausencia. Ejercicio el 28 de febrero de cada año.

Buenos Aires, febrero 21 de 1977.
Gonzalo E. Cáceres, secretario.
$ 3.400.— e. 22/3 Nº 17.396 v. 22/3/77

Carmilo

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

I) EMILIO Raúl Dumais, argentino, casado, empleado; de 32 años, L. E. 4.435.226 y doña Graciela Estela Logascio de Dumais, argentina, casada, empleada, de 27 años de edad, L. C. 6.267.758, ambos domiciliados en la calle Azcuénaga 1847, piso 5º, departamento 10, Capital Federal. — II) Fecha de constitución: 10 de diciembre de 1976. — III) Denominación de la Sociedad: CARMILO SOCIEDAD ANONIMA. — IV) Domicilio social: Tucumán 766, piso 3º, Capital Federal. — V) Objeto: Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Industriales: la elaboración o fabricación de toda clase de piezas, repuestos, accesorios y materiales de la industria ferroviaria, para sus coches de pasajeros, coches especiales, locomotoras, etc.; b) Comerciales: mediante la compra, venta, permuta, distribución, consignación, importación y exportación de los artículos mencionados en el apartado anterior de elaboración propia o no; c) Financieras: mediante la inversión en títulos públicos o privados, préstamos con o sin garantía real y aportes a sociedades constituidas o a constituirse, con las limitaciones de los arts. 30 y 31 de la Ley 19.550 y exceptuándose expresamente las operaciones comprendidas en la Ley 18.061; d) Inmobiliarias: mediante la compra, venta, permuta, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos y rurales, incluso los comprendidos dentro del régimen de la ley 13.512; e) Agropecuarias y Forestales: explotación de establecimientos rurales propios y/o de terceros y explotación de tierras o arrendamientos de ellas con el fin de plantar todo tipo de árboles para su posterior comercialización. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — VI) Plazo de duración: Noventa y nueve años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — VII) Capital Social: El capital social es de $ 1.000.000, representado por 1 000 000 de acciones de un peso valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto. Las acciones serán al portador, endosables o no y ordinarias o preferidas, segun las condiciones que imponga la respectiva Asamblea. Deberán contener las menciones del art. 211 de la Ley 19.550 — VIII) Composición de órganos administrativos y fiscalización: Un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de tres y un máximo de nueve, con mandato por dos años. La fiscalización está a cargo de un síndico titular y un suplente que duran en sus cargos dos años. — IX) Representación legal de la sociedad: corresponde al Presidente del Directorio y en su ausencia, al Vicepresidente. — X) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, marzo 3 de 1977.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 5.600.— e. 22/3 Nº 17.420 v. 22/3/77

Taya

SOCIEDAD ANONIMA
INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por Escrituras: 51 (3-3-1976) y 358 (24-9-76) pasadas en el Registro 587 a cargo del Escribano Alvaro Etulain, se protocolizó el aumento de capital y la adecuación a la ley 19.550 de: 2) fecha instrumento de constitución: 19-6-1961; 3) Razón social: TAYA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL; 4) Domicilio social: Rodríguez Peña 714, 3er. piso, Capital; 5) Objeto social: La ejecución de proyectos, su dirección, administración y realización de obras de arquitectura e ingeniería pública y privadas, destinadas a la conservación y almacenamiento de granos y a obras de infraestructura vial y ferroviaria, como asimismo a toda clase de obras y construcciones industriales y civiles; podrá realizar operaciones de compra-venta, colonización, fraccionamiento y explotación directa o indirecta de inmuebles urbanos y rurales, propios o de terceros incluyendo su explotación agropecuaria y forestal. Asimismo podrá efectuar la exportación e importación, compra, venta, distribución y comercialización de los productos y materias primas que necesita para llevar a cabo las obras que le fueran contratadas o adjudicadas para lo cual podrá explotar toda clase de patentes de invención y marcas nacionales y extranjeras o diseños y modelos industriales sobre los cuales se le otorgue representación, comisión o consignación; 6) Plazo de duración: 99 años a partir del 6-9-1961; 7) Capital social: $ 1.000.000.— representado por 1.000.000 acciones ordinarias al portador de $ 1— v/n. c/u.; 8) Composición de los órganos de administración y fiscalización: Un directorio compuesto de 2 a 8 miembros con mandato por 1 año y un Síndico Titular con mandato por un año; 9) Organización de la representación legal: Presidente o su reemplazo por dos directores que actuarán conjuntamente; 10) Fecha cierre del ejercicio: 31-3 de cada año.

Buenos Aires, 4 de marzo de 1977.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 2.800.— e. 22/3 Nº 17.430 v. 22/3/77

Lipsia

SOCIEDAD ANONIMA
INMOBILIARIA, COMERCIAL
Y FINANCIERA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escrituras Nº 95 (5/4/76) y 347 (14/9/76) 447 (12-11-76) pasada en el Registro 587 a cargo del Escribano Alvaro Etulain, se protocolizó la adecuación de los Estatutos a la Ley 19.550: 2) fecha del instrumento de constitución: 1/9/36; 3) razón social: LIPSIA SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA, COMERCIAL Y FINANCIERA; 4) Domicilio social: Avda. Corrientes 316, 7º piso, Capital; 5) Objeto social: a) negocios inmobiliarios, mediante la compra-venta, administración, edificación y explotación de inmuebles urbanos y rurales, estos últimos con agricultura, ganadería y forestación; b) negocios comerciales, mediante la compraventa de productos obtenidos en la explotación de los inmuebles y en la agricultura, ganadería y forestación, así como mandatos, comisiones y administraciones relacionadas directamente con su objeto social; c) negocios financieros mediante préstamos con o sin garantías, aportes de capital a personas, empresas o sociedades, compraventa de títulos, acciones, debentures y todos los valores mobiliarios y papeles de crédito y comercio. Quedan excluidas todas aquellas operaciones comprendidas en el Dec. Ley 18061/69, como asimismo todas aquellas que requieran el aporte del ahorro público. — 6) Plazo de duración: 99 años desde el 3/8/1936. — 7) Capital social: $ 2.000.000. representado por 2.000.000 acciones ordinarias al portador, valor un voto de $ 1.— v/n. c/u. — 8) Composición de los órganos de administración y fiscalización: un directorio compuesto por 3 a 7 miembros con mandato por 1 año. Un Síndico Titular con mandato por 1 año. — 9) Organización de la representación legal: corresponde al Presidente. — 10) fecha cierre del ejercicio: 30/6 de cada año. E/L. 447 (12-11-76). Vale.

Buenos Aires, 4 de marzo de 1977.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 2.700.— e. 22/3 Nº 17.431 v. 22/3/77

Peinaduría Sur

SOCIEDAD ANONIMA
INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura 414 (27/10/1976) y 493 (15/12/1976) pasadas en el Registro 587 a cargo del Escribano Alvaro Etulain, se protocolizó la constitución de: 1) socios: Juan Rojnica, nacido 20/12/1914, casado, argentino naturalizado, industrial, domiciliado en Madero 1774, Vte. López, Prov. de Bs. Aires, L.E. 4.118.363 y Mladen Rojnica, nacido el 3/6/1941, casado, argentino naturalizado, industrial, domiciliado en Córdoba 2259, Olivos, Prov. Bs. Aires, L.E. 4.368.216. — 2) fecha instrumento de constitución: 27/10/1976. — 3) razón social: PEINADURIA SUR SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL. — 4) Domicilio social: Paraguay 647, 4º piso, oficina 15, Capital. — 5) Objeto social: a) industriales: mediante la producción, fabricación, acopiamiento, lavado, enfardado, peinado, transformación o elaboración y distribución de insumos textiles (lana, algodón, seda, gasas, rayón y todo tipo de fibras, hilados y tejidos naturales o artificiales) como así también lo relacionado con la estampería y tintorería del ramo y manufactura de pelos, tejidos de punto, casimires y el tratado de sub-productos (lanolina, blues); b) comerciales: mediante la adquisición y enajenación al por mayor y por menor, representación, consignación, importación y exportación de mercaderías y materias primas relacionadas con la explotación industrial, referidas en el punto anterior, pudiendo dedicarse asimismo, a la compra venta de inmuebles urbanos o rurales, la explotación de bosques, la forestación y reforestación de tierras. — 6) Plazo de duración de la sociedad: 99 años a partir fecha inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Capital social: $ 4.900.000.— representado por 49.000 acciones ordinarias al portador, valor 5 votos, de $ 100 v/n. c/u. — 8) Composición de los órganos de administración y fiscalización: por un directorio compuesto por 2 a 10 miembros con mandato por 1 año. Presidente: Juan Rojnica, Vicepresidente: Mladen Rojnica, Director Titulares: Arnoldo Roberto Prada, Manuel Pfuhl David Angel Sevilla Rubio, Federico Pedro Mariet. — Síndico Titular: Oscar Jorge Bianchi, Síndico Suplente: Carlos Lorenzo Bianchi, ambos con mandato por un año. — 9) organización de la representación legal: a cargo del Presidente o quien lo reemplace. — 10) fecha cierre ejercicio: 30/6 de cada año.

Buenos Aires, 4 de marzo de 1977.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 3.400.— e. 22/3 Nº 17.452 v. 22/3/77

Biolca

SOCIEDAD ANONIMA
DE FINANZAS

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Esteban Luis Gildo Biolcati, casado, argentino, odontólogo, 68 años, L. E. 195.635, Av. Quintana 32, Capital; Nelly Josefa Magnasco de Biolcati casada, argentina, comerciante, 59 años de edad, L. C. 335.695, Av. Quintana 32, Capital; Héctor Esteban Biolcati, casado, argentino, comerciante, 36 años, L. E. 4.300.580, Rodríguez Peña 1681, Capital; Hugo Luis Biolcati, casado, argentino, abogado, 33 años, L. E. 4.423.210, Rodríguez Peña 1632, Capital; Jorge Alberto Biolcati, argentino, soltero, odontólogo, 27 años, L. E. 7.704.873, Av. Quintana 32, Capital. — Fecha del instrumento de constitución: escrituras del 14 de diciembre de 1973 y 16 de agosto de 1976. — Razón social: «BIOLCA, SOCIEDAD ANONIMA DE FINANZAS». — Domicilio: San José 1747, Capital. — Objeto social: Financiera: Realizar e intervenir en general por cuenta propia o ajena dentro o fuera de la República en toda clase de operaciones financieras e inversiones de dinero mediante el aporte del capital a empresas o sociedades comerciales o industriales, constituidas o a constituirse. — Dar o tomar dinero en préstamo con garantía real o sin ella, compra y/o venta de acciones, títulos y debentures o cualquier otro tipo de vales mobiliarios o inmobiliarios, comisiones, representaciones, otorgar fianzas y avales. — No están comprendidas en estas facultades las operaciones a que se refiere la ley 18.061 y/o cualquier otra que requiera su concurso público. — Para el cumplimiento de su objeto social, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para celebrar toda clase de actos y contratos y para el ejercicio de todas las acciones a que hubiere lugar sin más limitaciones que las que expresamente establezcan las leyes o este estatuto. — Plazo de duración: Hasta el 31 de diciembre del año 2003, plazo que podrá prorrogarse por la asamblea general extraordinaria de accionistas. — Capital social: $ 3.000.000 en acciones nominativas no endosables 1 voto. — Organos de administración y fiscalización: Directorio: uno a nueve miembros que durarán tres años en sus funciones. — Presidente: Esteban Luis Gildo Biolcati; vicepresidente: Héctor Esteban Biolcati; vocales: Nelly Josefa Magnasco de Biolcati, Jorge Alberto Biolcati y Hugo Luis Biolcati. Síndico titular por un año: Luis Ernesto Ramírez Bosco; síndico suplente por un año: Iván Ezequiel Cascardi, abogados. — Representación legal: Presidente o vicepresidente indistintamente. — Fecha de cierre del ejercicio: 31 de mayo. — E/líneas: en acciones nominativas no endosables 1 voto. Vale.

Buenos Aires, marzo 3 de 1977.
Gonzalo E. Cáceres, secretario.
$ 4.500.— e. 22/3 Nº 17.433 v. 22/3/77

Fidelsur

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto:

I: JUAN Carlos Aybar, argentino, casado, abogado, nacido el 20 de agosto de 1938, C.I. 5.488.303 P.F., domiciliado en Suipacha 1087, piso 11º, Capital Federal, y Egidio Eduardo Palermo, argentino, casado, Contador, nacido el 21 de marzo de 1914, C.I. 1.121.726 P.F., domiciliado en Ciudad de La Paz 1148, piso 1º, Capital Federal. —II: 8/11/1976. — III: FIDELSUR S.A. — IV: Cangallo 555, piso 5º Capital Federal. — V: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Industriales: Mediante la fabricación, industrialización y transformación, en todas sus formas y etapas, de productos siderúrgicos y sus derivados, su importación y exportación; b) Agropecuarias y forestales: Mediante la explotación de establecimientos rurales, propios o de terceros, a través de la realización en todas sus formas y modalidades de las actividades agrícolo-ganaderas y forestales; c) Comerciales: Mediante la compra-venta, distribución, consignación, importación y exportación de los bienes

a que se refieran los rubros industriales y agropecuario, forestales. Podrá, asimismo, realizar comisiones, consignaciones, mandatos y representaciones relacionados con las actividades antes enumeradas. — d) Financieras: Mediante el aporte de capitales, en dinero o en especie, en sociedades constituídas o a constituirse o a particulares para negocios realizados o a realizarse y constitución o transferencia de hipotecas y otros préstamos en dinero o especie, con exclusión de las actividades previstas en la Ley 18.061 u otras actividades por las que se requiera el concurso público. — e) Inmobiliarias: Mediante la compraventa, permuta, administración y construcción de inmuebles de cualquier naturaleza, inclusive por el régimen de propiedad horizontal. — VI: 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — VII: $ 60.000 dividido en 6.000 acciones ordinarias al portador de $ 10 cada una, con derecho a 5 votos cada acción, pudiendo aumentarse al quíntuplo. — VIII: Directorio compuesto de 2 a 7 miembros con mandato por 1 año. Presidente: Juan Carlos Aybar, Vicepresidente: Egidio Eduardo Palermo. — IX: Presidente o Vicepresidente en ausencia o impedimento del primero. — X: 30 de setiembre de cada año.

Buenos Aires, 3 de marzo de 1977.
Gonzalo E. Cáceres, secretario.
$ 3.300.— e. 22/3 Nº 17.445 v. 22/3/77

Sociedad Financiera y de Inversiones Sud Americana

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIEDAD Financiera y de Inversiones Sud Americana S. A. Asamblea Extraordinaria 29/7/76. Escrituras 11/8/76 y 18/10/76, otorgadas ante los escribanos Julia y Benjamín Vitaver, respectivamente. Aprobación de la Inspección General de Personas Jurídicas por Resolución Nº 5950, del 16/12/76. SOCIEDAD FINANCIERA Y DE INVERSIONES SUD AMERICANA S. A., modificó el texto de los artículos 4º, 11º, 15º, 16º, 24º y 26º de los estatutos sociales. — Artículo 4º: El capital social se fija en sesenta millones de pesos, representado por seis millones de acciones de valor nominal diez pesos cada una.

Buenos Aires, febrero 14 de 1977.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 1.100.— e. 22/3 Nº 17.448 v. 22/3/77

Compañía Industrial de Bolsas

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

«COMPAÑIA INDUSTRIAL DE BOLSAS S. A.». — Asamblea Extraordinaria 30/7/76. — Escritura 6/9/76, otorgada ante la escribana señora Silvia E. Fefferman Vitaver. — Aprobación Inspección General de Personas Jurídicas por Resolución Nº 0.260, del 11/1/77. — «Compañía Industrial de Bolsas S. A.», modificó y adecuó sus estatutos a la ley Nº 19.550. — Domicilio. — Artículo 2º: La sociedad tiene su domicilio legal en la Avenida Amancio Alcorta 2432, Capital Federal. — La sociedad podrá crear sucursales, agencias y cualquier otro tipo de representación en el país y en el extranjero, asignándoles o no un capital determinado. — Objeto. — Artículo 3º: La sociedad tiene por objeto la explotación de la industria y del comercio de toda clase de envases textiles, de bolsas e hilos de fibras naturales o sintéticas, y de otros ramos afines, similares, accesorios o complementarios. — Ello incluye tareas de investigación y desarrollo de nuevas manifestaciones de la mencionada industria. — A tales fines podrán realizarse negocios de comisiones, consignaciones, distribuciones, representaciones, agencias y mandatos, dentro o fuera del país, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros. — La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, celebrar contratos y ejercer los actos que, directa o indirectamente, tengan relación con el objeto social y no estén prohibidos por las leyes y los presentes estatutos. — Capital Social. — Artículo 5º: El capital social suscripto e integrado asciende a la suma de $ 16.200.000. — Representación legal. — Artículo 13º: El presidente del directorio es el representante legal de la sociedad en los términos de los artículos 268 y 58 de la ley 19.550. — Sin perjuicio de ello, el uso de la firma social además estará a cargo de un director delegado o de dos cualesquiera de los directores en forma conjunta, pudiendo el directorio otorgar mandatos a una o más personas, sean o no miembros del mismo, en asuntos específicamente determinados en el respectivo poder. — Ante los tribunales, de cualquier fuero o jurisdicción, podrá absolver posiciones en nombre de la sociedad la persona expresamente designada a este objeto por el directorio, sin perjuicio de que pueda serlo un director, gerente o apoderado con facultades suficientes.

Buenos Aires, 14 de febrero de 1977.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 2.800.— e. 22/3 Nº 17.449 v. 22/3/77

Cadec, Compañía Argentina de Comercio

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CADEC Compañía Argentina de Comercio Sociedad Anónima. — Asamblea Extraordinaria 18/5/76. Escrituras 3/8/76 y 21/10/76, otorgadas ante los escribanos Julia y Benjamín Vitaver, respectivamente. — Aprobación Inspección General de Personas Jurídicas por Resolución Nº 5787, del 10/12/76. Cadec Compañía Argentina de Comercio Sociedad Anónima, modificó y adecuó sus estatutos a la Ley número 19.550. — Domicilio. Artículo 2º: La sociedad tiene su domicilio legal en la calle 25 de Mayo Nº 583, 8º piso, Capital Federal. La sociedad podrá crear sucursales, agencias y cualquier otro tipo de representación en el país y en el extranjero, asignándoles o no un capital determinado. — Objeto. Artículo 3º: El objeto de la sociedad será desarrollar, por cuenta propia, por cuenta de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Comerciales: Compra, venta, permuta, exportación, importación, depósito, transporte y manipuleo de productos, subproductos, mercaderías y materias primas elaboradas o semielaboradas y de toda clase de bienes relacionados con la agricultura y la ganadería. Agropecuarias: Explotación, en todas sus formas, de establecimientos rurales, muebles y semovientes, propios y/o de terceros. Financieras: Realizar inversiones y participar en el capital accionario de sociedades constituídas o a constituirse así como también en negocios realizados o a realizarse; comprar, vender y negociar títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito. Quedan excluídas las operaciones comprendidas en el Decreto-Ley Nº 18.061/69 y en toda otra ley, que requiera el concurso público. Mandatos: Ejercitar mandatos, representaciones, agencias, distribuciones, comisiones y consignaciones. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, celebrar contratos y ejercer los actos que, directa o indirectamente, se vinculen con el objeto social y no estén prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Capital Social. Artículo 5º: El capital social totalmente emitido, suscripto e integrado asciende a la suma de $ 600.000. — Representación Legal. Artículo 13º: El presidente del directorio es el representante legal de la sociedad. Sin perjuicio de la representación legal del presidente; en los términos de los artículos 268 y 58 del Decreto-Ley Nº 19.550/72, el uso de la firma social además estará a cargo de un director delegado o de dos cualesquiera de los directores en forma conjunta, pudiendo el directorio otorgar mandatos a una o más personas, sean o no miembros del mismo, en asuntos específicamente determinados en el respectivo poder. Ante los tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, podrá absolver posiciones en nombre de la sociedad la persona expresamente designada a este objeto por el directorio, sin perjuicio de que pueda serlo un director, gerente o apoderado con facultades suficientes.

Buenos Aires, 14 de febrero de 1977.
Lucio R. Meléndez, Secretario.
$ 3.500.— e. 22/3 Nº 17.450 v. 22/3/77

Ferrosider

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1º) RAZON social o denominación: FERROSIDER SOCIEDAD ANONIMA. — 2º) Fecha de la resolución de la Sociedad que aprobó la modificación: Asamblea Extraordinaria del 29 de octubre de 1976, transcripta en escritura pública Nº 901 otorgada el 10.11.76 al folio 2378 del Registro Nº 521 a cargo del Escribano Julio E. Buschiazzo. Aprobación Inspección General de Personas Jurídicas, Resolución número 6100 de fecha 22 de diciembre de 1976. — 3º) Capital Social: Artículo 4º: El Capital Social es de noventa y siete millones de pesos, representados por nueve millones setecientas mil acciones de $ 10 valor nominal cada una. El Capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al Art. 188 de la Ley 19.550.

Buenos Aires, marzo 3 de 1977.
Gonzalo E. Cáceres, secretario.
$ 1.600.— e. 22/3 Nº 17.454 v. 22/3/77

Antonio D'Elia

SOCIEDAD ANONIMA
CONSTRUCTORA,
COMERCIAL E INDUSTRIAL

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

EN asamblea general extraordinaria del 23 de junio de 1976, por escritura Nº 146, del 25 de junio del corriente año, al Fº 421 del Registro Notarial 464 de la Capital Federal, la sociedad ANTONIO D'ELIA SOCIEDAD ANONIMA, CONSTRUCTORA, COMERCIAL E INDUSTRIAL, resuelve la adecuación de sus estatutos a la ley 19.550, modificándolos de la siguiente forma: 1) Domicilio: Córdoba: 1525, 10º piso, jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires. — 2) Objeto: Tiene por objeto realizar por cuenta propia, por cuenta de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: (a) Constructora: Mediante el estudio y/o proyecto y/o asesoramiento y/o realización de construcciones y obras de ingeniería o arquitectura de carácter público o privado. — (b) Comercial: Mediante la compra, venta, distribución y toda forma de comercialización de materiales para la construcción. — (c) Industrial: Mediante la producción, elaboración, transformación de los siguientes elementos utilizados en la construcción de edificios: puertas, marcos, tableros y paneles divisorios de ambientes, ventanas, balcones, tableros para encofrado, aislantes térmicos, acústicos o decorativos; vigas premoldeadas, techos, portantes, viviendas funcionales por sistemas modular normalizado, tejas, mosaicos, azulejos y sanitarios. — (d) Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, construcción o adquisición por cualquier título de inmuebles, urbanos o rurales, la subdivisión de tierras y su urbanización, y todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal. — (e) Financiera: Mediante la venta de acciones, títulos y/u otros valores, otorgamiento de créditos con o sin garantías reales: aportes de capitales a empresas constituídas o a constituirse y para negocios realizados o a realizarse. — Se excluyen las operaciones comprendidas en el Dec. Ley 18.061 y toda otra que requiera el concurso público. — (f) Mandataria: Realizar todas las operaciones sobre mandatos y representaciones en las condiciones permitidas por las leyes y reglamentaciones vigentes. — A tal fin la sociedad tiene capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — 3) Plazo: 99 años a contar de la fecha de inscripción. — 4) Capital: 5.000.000 $. — 5) Organización de la Administración y Fiscalización: Directorio de 3 a 5 miembros, mandato por 2 años. síndico titular y síndico suplente con mandato por 1 año. — 6) Representación Legal: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente de la sociedad y al Vicepresidente en forma indistinta. — 7) Fecha de Cierre de Ejercicio: 30-6 de cada año. — Las acciones representativas del capital son ordinarias al portador Clase A y B.

Buenos Aires, 21 de febrero de 1977.
Gonzalo E. Cáceres, secretario.
$ 5.400.— e. 22/3 Nº 17.460 v. 22/3/77

Luis Mantelli

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Juan Antonio Mantelli, argentino, casado, nacido el 23 de enero de 1948, comerciante, titular C. I. Policía Federal 5.962.317 y Luis Mantelli, argentino, soltero, nacido el 26 de octubre de 1951, comerciante, C. I. Policía Federal 6.582.043, ambos domiciliados en Laprida 1327, 4º piso, Dpto. A, Capital Federal. — Fecha constitución: Escritura pública del 27-9-1976, escribana Gloria B. de Iturriza. — Denominación: LUIS MANTELLI SOCIEDAD ANONIMA. — Domicilio social: Avenida Cerviño 4695, Capital Federal. — Objeto social: a) La compra, venta, importación y exportación de máquinas y herramientas para la construcción, sanitarios, revestimientos, materiales de todo tipo, pinturas, materiales eléctricos y artículos de ferretería; b) La reparación de maquinarias para la construcción. — Plazo de duración: 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital social: El capital social es de Quinientos mil pesos, representado por 5.000 acciones de cien pesos valor nominal cada una. Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Composición de los Organos de Administración y Fiscalización: Directorio: 2 a 7 miembros. — Presidente: Luis Mantelli; Vicepresidente: Marta Isabel Alvaro de Mantelli; Vocales: Delia Vacarezza de Mantelli; Nélida Antonia Márquez. — Duración en los cargos: un año. — Síndico titular: Eduardo Manuel Gil. — Síndico suplente: Víctor Angel Poggio. — Duración: un año. — Organización de la representación legal: La representación legal de la Sociedad corresponde al Presidente del Directorio, quien actúa individualmente. — Fecha de cierre del ejercicio: El 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 21 de febrero de 1977.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 3.600.— e. 22/3 Nº 17.466 v. 22/3/77

EDESA, Empresa de Desarrollos Especiales

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE Por escrituras del cinco de enero de 1977 pasadas a los folios uno y cuatro del Registro General de la Escribanía General del Gobierno de la Nación, a cargo del Escribano Jorge María Allende, se protocolizó la reforma de los artículos tercero y cuarto de los estatutos sociales de la siguiente forma: «Artículo tercero: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o en el extranjero, a las siguientes operaciones: a) Comerciales: mediante la compra, venta, permuta, exportación e importación de armamentos, sistemas de armas y de comunicaciones para las actividades militares y/o de seguridad, elementos de transporte militar, terrestre, aéreo y marítimo, elementos y equipos para las Fuerzas Armadas y de Seguridad, sus accesorios, complementos y repuestos, patentes de invención, marcas, diseños y modelos industriales vinculados a las operaciones indicadas en este artículo. Asimismo, podrá celebrar contratos de comisión, mandato, consignación, concesión y representación relacionados con los actos señalados precedentemente. b) Industriales: mediante la producción de armamentos, sistemas de armas y de comunicaciones para las actividades militares y/o de seguridad, elementos de transporte militar: terrestre, aéreo y marítimo, elementos y equipos para las Fuerzas Armadas y de Seguridad: sus accesorios, complementos y repuestos, como asimismo la construcción, instalación y habilitación de establecimientos, fábri-

cas o plantas industriales, destinadas a la producción señalada en este inciso. c) Financieras: necesarias para las operaciones citadas en los incisos a) y b) de este artículo, mediante préstamos, aportes e inversiones de capital a particulares, sociedades, o entes públicos, mixtos o privados, compra y venta de títulos y valores, constitución y transferencia de derechos reales, otorgamiento de créditos en general, y toda clase de operaciones financieras permitidas por la ley, con exclusión de las que requieran el concurso público u otras incluidas en la Ley 18.061, adoptándose en cada caso las medidas de resguardo necesarias. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar toda clase de actos jurídicos, gestiones, operaciones y contratos de cualquier naturaleza, que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto». — «Artículo cuarto: El capital social es de Treinta y Cinco Millones de Pesos ($ 35.000.000) representado por trescientas cincuenta mil acciones de cien pesos. — Valor nominal cada una El Capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo ciento ochenta y ocho de la Ley diecinueve mil quinientos cincuenta. En todo momento se arbitrarán las medidas conducentes por que se mantenga en la sociedad la participación mayoritaria estatal conforme al Artículo trescientos ocho de la Ley diecinueve mil quinientos cincuenta».

Buenos Aires, marzo 3 de 1977.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 4.600.— e. 22/3 Nº 17.469 v. 22/3/77

El Maroñal

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

«EL MAROÑAL SOCIEDAD ANONIMA». — 1) Socios: Manuel Díaz Ruiz, español, nacido el 18 de junio de 1925 casado, Documento Nacional de Identidad (Español) 3.993.781, domiciliado en Manuel Benayas 12, Torrijos, Provincia de Toledo, España, industrial; José Antonio Regino Díaz del Río, español, nacido el 13 de junio de 1951, casado, Documento Nacional de Identidad (Español) 3.780.486, domiciliado en la Avenida del Generalísimo 13, piso 3-A, Torrijos, Provincia de Toledo, España, industrial; Wenceslao Hernán Marcos Bunge, argentino, casado, nacido el 18 de junio de 1940, Libreta de Enrolamiento 4.309.512, domiciliado en San José 191, San Isidro, Provincia de Buenos Aires escribano; María Saravia de Bunge, argentina, nacida el 27 de agosto de 1944, casada, Libreta Cívica 4.932.606, domiciliada en 25 de Mayo 168, piso 7, Capital Federal, comerciante. — 2) Datos Constitución: 4 de agosto de 1976, por escritura pasada al folio 1445, del Registro 193 de la adscripción del Escribano Eduardo A. Díaz, de Capital Federal; y escritura complementaria del 6 de diciembre de 1976, pasada al folio 2338 del citado Escribano. — 3) Nombre: «El Maroñal Sociedad Anónima». — 4) Domicilio: 25 de Mayo 168, piso 7º, Capital Federal, pudiendo establecer sucursales, agencias, corresponsalías u oficinas en cualquier parte del país o del exterior. — 5) Objeto Social: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República o en el exterior a las siguientes operaciones: a) Agropecuarias: mediante la explotación y/o administración directa o indirecta de establecimientos rurales propios o de terceros y demás aspectos relacionados con la agricultura y ganadería. b) Comerciales: importación y exportación, compra-venta, permuta y distribución de haciendas, cereales, oleaginosas y demás frutos del país, y productos y maquinarias vinculados a la actividad agropecuaria o cualquier otra mercadería o materia prima directamente referida a esta misma actividad; c) Inmobiliaria: compra, venta, permuta, división, subdivisión de inmuebles urbanos o rurales, incluso bajo el régimen de la ley 13.512, y el arrendamiento total o parcial de los inmuebles de la sociedad o de terceros o en condominio con terceros. A los fines expresados la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, y ejercer aquellos derechos y ejecutar aquellos actos que no sean prohibidos por las leyes y/o por este estatuto. — 6) Plazo: cincuenta años, a contar desde la fecha de su inscripción en el Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — 7) Capital: Cinco Millones de Pesos, representado por cinco mil acciones, de un mil pesos valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la ley 19.550 Todo aumento de capital será elevado a escritura pública. — 8) Administración y Fiscalización: La administración está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de tres y un máximo de diez, con mandato por un año. La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares por el mismo plazo, a fin de llenar vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Los directores en su primera reunión deben designar un presidente y un vicepresidente; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La asamblea fija la remuneración del directorio. La Fiscalización está a cargo de un síndico titular por el término de un año. La asamblea debe elegir también un síndico suplente por el mismo tiempo. — 9) Representación Legal: Corresponde al presidente y en caso de ausencia o impedimento de aquél, al vicepresidente. — 10) Ejercicio Social: Cierra el 31 de diciembre de cada año. A esa fecha se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. La asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro y comunicándola a la autoridad de control.

Buenos Aires, marzo 3 de 1977.
Gonzalo E. Cáceres, secretario.
$ 7.800.— e. 22/3 Nº 17.477 v. 22/3/77

Lisabba

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1. — SOCIOS: José Antonio Simez, argentino, comerciante, casado, nacido el 21 de marzo de 1939, libreta de enrolamiento 6.174.638, domiciliado en Moreno 85, Cañada de Gómez, provincia de Santa Fe; José Antonio Martínez, argentino, empleado, casado, nacido el 25 de junio de 1932, libreta de enrolamiento 7.438.835, domiciliado en Campana 3045, Capital Federal; Ricardo Horacio Valeriani, argentino, empleado, casado, nacido el 1º de junio de 1937, libreta de enrolamiento 5.610.932, domiciliado en Senador Morón 2331, Bella Vista, provincia de Buenos Aires; Omar Antonio Alvarez, argentino, comerciante, casado, nacido el 20 de enero de 1931, libreta de enrolamiento 6.164.275, domiciliado en Centenario 1001, Cañada de Gómez, provincia de Santa Fe; Adelqui Egidio Pérez, argentino, comerciante, casado, nacido el 1º de abril de 1923, libreta de enrolamiento 2.305.006, domiciliado en Ocampo 447, Cañada de Gómez, provincia de Santa Fe; Fausto Eusebio Vicente, argentino, empleado, casado, nacido el 8 de enero de 1943, libreta de enrolamiento 5.054.653, domiciliado en Zapiola 1688, Castelar, provincia de Buenos Aires; Felipe Luis Méndez, argentino, soltero, contador público, nacido el 6 de abril de 1933, libreta de enrolamiento 6.168.112, domiciliado en San Luis 542, Rosario, provincia de Santa Fe; y Gumersindo Antonio López Pumarega, argentino, casado, doctor en ciencias económicas, nacido el 18 de mayo de 1915, libreta de enrolamiento 379.419, domiciliado en Leandro N. Alem 1203, Merlo, provincia de Buenos Aires. — 2. — Datos constitución: Por escritura de fecha 8 de octubre de 1976, pasada al folio 1557, del Registro 228, de la adscripción del Escribano Marcelo Usandivaras, y su escritura rectificatoria de fecha 22 de noviembre de 1976, pasada al folio 1909 del mismo Registro. — 3. — Nombre: «LISABBA SOCIEDAD ANONIMA». — 4. — Domicilio: Campana 3045, 8º piso, departamento A, Capital Federal, pudiendo constituir representaciones, agencias, sucursales y domicilios especiales en cualquier punto del país o del exterior. — 5. — Objeto social: Dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, al comercio, industria, distribución, transformación, importación y exportación de substancias y productos farmacéuticos, medicinales, de droguería y específicos, fertilizantes, artículos de cualquier clase y forma, destinados o empleados en la cirugía, medicina, ortopedia y para la conservación de la salud; de todos los productos atinentes a la higiene humana; substancias, productos, específicos, aparatos, instrumental y medicamentos veterinarios; artículos destinados o empleados en la veterinaria en general; desinfectantes, insecticidas y substancias químicas o de otra naturaleza que entren en su composición. — A tales fines la sociedad tendrá plena capacidad para realizar toda clase de actos jurídicos permitidos por las leyes para el cumplimiento de su objeto, estando excluidas del mismo las actividades relacionadas con el ejercicio de la profesión de farmacéuticos. — 6. — Plazo: Noventa y nueve años, contados desde la fecha de inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — 7. — Capital: Trescientos mil pesos representado por treinta mil acciones ordinarias, al portador, de diez pesos valor nominal cada una, con derecho a cinco votos cada unidad — El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria, hasta el quíntuplo de su monto conforme a lo establecido por el artículo 188 de la ley 19.550. — Todo aumento de capital debe ser formalizado por escritura pública, oportunidad en que se abonará el impuesto de sellos correspondiente. — 8. — Administración y fiscalización: La administración está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de dos y un máximo de siete, quienes ejercerán sus funciones por el lapso de un ejercicio. — La Asamblea podrá elegir suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. Cuando la sociedad esté comprendida entre aquellas a las que se refiere el inciso segundo del artículo 299 de la ley 19.550, el mínimo de directores será tres. El directorio elegirá al presidente y si lo estima conveniente, a un vicepresidente, quien reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento, sin que tal circunstancia deba ser acreditada a ese efecto. Podrá elegir también un director secretario. El directorio funciona con la presencia de la mitad más uno de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. — En caso de empate el presidente tendrá doble voto. La asamblea fija la remuneración del directorio. — La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular elegido por la asamblea por el término de un ejercicio. La asamblea designará un síndico suplente por igual período. — 9. — Representación legal: Le corresponde al presidente del directorio o al vicepresidente, indistintamente, sin perjuicio de que el directorio pueda otorgar poderes generales o especiales con facultades para obrar individualmente a uno de sus miembros o a un tercero. — 10. — Ejercicio social: Cierra el 30 de septiembre de cada año. A esa fecha se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. La asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio, en cuyo caso deberá inscribirse la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la autoridad de control.

Lucio R. Meléndez, secretario.
Buenos Aires, febrero 10 de 1977.
$ 9.800.— e. 22/3 Nº 17.478 v. 22/3/77

Re-Ta

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR Asamblea General Extraordinaria de fecha 30 de octubre de 1974 se aprobó la Adecuación de los Estatutos Sociales a las disposiciones del Decreto Ley 19.550/72 según escritura Nº 439 de fecha 2 de agosto de 1976. — Razón social: RETA SOCIEDAD ANONIMA. — Domicilio social: Avenida Vélez Sarsfield 1760. — Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse a la comercialización de vehículos automotores en general, sean nuevos o usados, de fabricación nacional o extranjera, por cuenta propia o de terceros, ya sea como concesionaria, representante, agente, gestora y/o por cualquier otro título; la comercialización de repuestos y accesorios; la prestación de servicios de reparación de automotores en general; la importación y exportación de cualquiera de los elementos que comercialice. Para la realización de sus fines podrá efectuar todas aquellas operaciones que se vinculen con su objeto, teniendo plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por estos Estatutos. — Plazo de duración: Su duración es de noventa y nueve años contados desde el 28 de diciembre de 1972. — Capital social: $ 100.000. — Composición de los órganos de administración y fiscalización: La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de siete, que durarán un año en sus funciones siendo reelegibles. La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de uno o más síndicos designados por la Asamblea General de Accionistas, los que durarán un año en sus funciones, siendo reelegibles. Se designará igual número de síndicos suplentes. — Organización de la representación legal: El Presidente del Directorio tiene todas las facultades emergentes del Decreto Ley 19.550/72 en especial lo establecido en los artículos 58 y 268 de la citada disposición legal. El uso de la firma estará también a cargo de dos cualesquiera de los Directores en forma conjunta, o uno cualesquiera de ellos conjuntamente con un apoderado o dos apoderados también en forma conjunta. Sin perjuicio de ello el Directorio podrá instituir mandatarios que con su sola firma obliguen a la Sociedad, inclusive para querellar criminalmente. — Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año. — Nombre social anterior: Re-Ta Sociedad Anónima. Comercial, Industrial, Financiera, Agropecuaria, Forestal, Inmobiliaria, Pesquera y Minera.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1977.
Gonzalo E. Cáceres, secretario.
$ 5.000.— e. 22/3 Nº 17.486 v. 22/3/77

Mon Tresor

SOCIEDAD ANONIMA
INDUSTRIAL, COMERCIAL
Y AGROPECUARIA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

MON TRESOR SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL Y AGROPECUARIA. — Modificación del Estatuto Social aprobada por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 18 de julio de 1976. — Domicilio social: Calle Hidalgo Nº 687, Capital Federal. — Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Industriales: Mediante la extracción, transformación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos, mercaderías y demás bienes atinentes a la industria plástica, química, textil, metalúrgica y maderera que se relacionen directa o indirectamente con la industria botonera en todos sus tipos y naturaleza y en especial los de urea, poliéster y nácar; b) Comerciales: Mediante compra, venta, permuta, importación, exportación, representación, comisión, consignación, explotación y distribución de materias primas, productos elaborados y semielaborados, relacionados con su objeto y también la explotación de patentes de invención y marcas nacionales y/o extranjeras, diseños y modelos industriales, su negociación en el país y fuera de él; c) Agropecuarias: Por la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícola-ganaderos, frutícolas, de granja y cultivos forestales Para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél — Capital social: Dos millones quinientos mil pesos. — Organo de Administración: Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de dos y un máximo de cinco con mandato por un año, siendo reelegibles. — Plazo: 99 años contados desde el 9 de junio de 1965. — Representación: Presidente o el Vicepresidente en su caso. — Fiscalización: Un síndico titular, un suplente, un año. — Ejercicio al 30 de junio.

Buenos Aires, febrero 18 de 1977.
Gonzalo E. Cáceres, secretario.
$ 4.400.— e. 22/3 Nº 17.499 v. 22/3/77

Masa Vale

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE según escritura de fecha 14 de Setiembre de 1976 otorgada al folio 2448, complementada por escritura de fecha 7 octubre de 1976, otorgada al folio 2705, ambas por ante el Escribano de esta ciudad, don Luis Antonio Asenjo, Titular del Registro Notarial Nº 467; los señores: Humberto Domingo Leoni, argentino naturalizado, nacido el 1º de Junio de 1909, de 67 años de edad, casado en primeras nupcias con Carmen Blanca Abalo, comerciante, titular de la Libreta de Enrolamiento Nº 0.560.380, domiciliado en la calle Azcuénaga Nº 1976, Vicente López, Provincia de Buenos Aires; Alfredo Raúl Vázquez, argentino, nacido el 12 de julio de 1920, de 56 años de edad casado en primeras nupcias con Irene Sánchez, titular de la Libreta de Enrolamiento número 0.346.349, comerciante, domiciliado en la calle Rincón N 771, Capital Federal; Ricardo Saccani, argentino, nacido el 21 de marzo de 1936, de 40 años de edad, casado en primeras nupcias con María Agueda Traversaro, comerciante, titular de la Libreta de Enrolamiento Nº 5.604.971, domiciliado en la calle Viacaba Nº 527, San Martín, Provincia de Buenos Aires; y María Victoria Mungiello de Martínez, argentina, nacida el 25 de abril de 1930, de 46 años de edad, casada en primeras nupcias con Aguado Martínez, comerciante, titular de la Libreta Cívica Nº 4.347.050 domiciliada en la calle Manuela Pedraza Nº 2276, Capital Federal; han constituido una sociedad que girará en esta plaza bajo la denominación de «MASA VALE» SOCIEDAD ANONIMA, con domicilio en la calle Concordia Nº 2933 de la Ciudad de Buenos Aires. — Su duración será de Noventa y Nueve años a partir de su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Industriales: Mediante la fabricación, industrialización y elaboración de productos metalúrgicos; Comerciales: Mediante la compra-venta, importación, exportación, distribución, consignación y/o representación de los elementos que integran el objeto industrial; Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, arrendamiento, explotación, construcción y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal, quedando excluído todo asesoramiento que en virtud de la materia haya sido reservado para profesionales con título habilitante; Financieras: Mediante inversiones o aportes de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse; compra, venta y administración de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, constitución o transferencia de hipotecas u otros derechos reales, otorgamiento de créditos en general, sean o no garantizados y toda clase de operaciones financieras que excluyan las comprendidas por la ley dieciocho mil sesenta y uno y toda otra que requiera el concurso público. — Para el mejor cumplimiento de los fines sociales, la sociedad podrá realizar toda clase de acciones comerciales y jurídicas de cualquier naturaleza que se relacionen directa o indirectamente con su objeto. — El capital social queda fijado en la suma de Cien Mil Pesos, representado por mil acciones de valor nominal cien pesos cada una, las que se hallan totalmente suscriptas en acciones ordinarias al portador 5 votos. — La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que designe la Asamblea entre un mínimo de 3 y un máximo de 5, con mandato por un año. — La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. La designación y cesación de los directores debe ser inscripta y publicada de acuerdo al artículo 60 de la ley 19.550. — La representación legal de la sociedad corresponde al presidente por sí o al vicepresidente conjuntamente con un director. — El Directorio podrá designar apoderados generales con amplias facultades, designación que podrá recaer en miembros del directorio. — La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular por el término de un año. — La Asamblea también debe elegir un suplente y por el mismo término. — Se designa para integrar el Directorio: Presidente: Don Humberto Domingo Leoni; Vicepresidente: Don Alfredo Raúl Vázquez; Director: Don Ricardo Saccani; Director: Doña María Victoria Mungiello de Martínez. — Organo Fiscalizador: Síndico Titular: Contador Público Nacional: Don Alfredo Donatti; Síndico Suplente: Contador Público Nacional Don Oscar Arnaldo Viard. — El ejercicio económico financiero de la sociedad cierra el 31 de diciembre de cada año. A esa fecha se confeccionarán los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — La Asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio inscribiendo la resolución pertinente en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro y comunicándola a la autoridad de control. — E/líneas: en Acciones ordinarias al portador 5 votos, Vale.

Buenos Aires, 21 Febrero de 1977.
Gonzalo E. Cáceres, Secretario.
$ 9.400.— e. 22/3 Nº 17.578 v. 22/3/77

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Higiene Ambiental

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR escritura pública número ciento setenta y ocho, del 22 de noviembre de mil novecientos setenta y seis, pasada por ante la escribana Inés Braga Menéndez, se constituye una Sociedad de Responsabilidad Limitada bajo el siguiente articulado: Socios: Espartacos Mayo Fariña Giannechini, uruguayo, casado en primeras nupcias con Elena María Eizmendi, de 52 años de edad, comerciante, Cédula de Identidad de la Policía Federal 7.802.594, domiciliado en Paraná 1447, Martínez, Pcia. de Buenos Aires; María Isabel Fariña, uruguaya, casada en primeras nupcias con Enrique Adolfo Teichert, de 40 años de edad, comerciante, Cédula de Identidad de la Policía Federal 5.521.497, domiciliada en Rondeau 456, San Isidro, Pcia. de Buenos Aires, y Elisabeth Fayot, argentina, soltera, de 46 años de edad, comerciante, Libreta Cívica 174.169, domiciliada en Quesada 4666, Capital Federal. — Nombre de la Sociedad: «HIGIENE AMBIENTAL S.R.L.» — Domicilio social: Paraná 236, piso 5º, oficina 14, Capital Federal. — Objeto de la Sociedad: Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros la venta de servicios de limpieza, desinfección, desratización, fumigación y aniquilación de insectos. — Capital social: Es de pesos ley ciento ochenta y seis mil seiscientos. — Plazo de duración: Es de veinte años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Administración de la Sociedad: Está a cargo de los tres socios, con el carácter de socios gerentes, con uso de la firma social, en forma conjunta, dos cualesquiera de ellos; a excepción del caso de libramiento y endoso de cheques, en el que firmará uno cualquiera de los socios, en forma indistinta. — Cierre del ejercicio: 30 de septiembre de cada año. — Capital social: pesos ley 18.188 ciento ochenta y seis mil seiscientos, dividido en 18.660 cuotas de diez pesos cada una, que los socios suscriben e integran en efectivo. — S/R. Febrero, 7. Vale.

Buenos Aires, 9 de febrero de 1977.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 3.800.— e. 22/3 Nº 25.550 v. 22/3/77

Nifer International

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Manuel Antonio Fernández, argentino, soltero, nacido el 27 de marzo de 1951, empleado, con L. E. 8.482.580, domiciliado en la calle Osvaldo Rodríguez 31, Lomas de Zamora; Néstor Alfredo Fernández, argentino, casado, nacido el 18 de noviembre de 1949, contador público nacional, con L. E. 7.842.843, domiciliado en la calle Benjamín Matienzo 1566, piso 4º «B», Capital Federal; Rubén Bigliani, argentino, casado, nacido el 23 de julio de 1930, empleado, con L. E. 6.164.347, domiciliado en la calle José Pedro Varela 3118, Capital Federal; Leonardo Danilo Vissani, argentino, viudo de sus primeras nupcias, empleado, nacido el 25 de agosto de 1927, con L. E. 6.526.108, domiciliado en la calle Guido Spano 601, Capital Federal. Por escritura de fecha 7 de octubre de 1976, ante el escribano Julio L. Vergara, se constituyó la sociedad «NIFER INTERNATIONAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA», con domicilio legal en la calle Benjamín Matienzo 1566, 4º piso, Capital Federal. — Objeto social: tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a negocios de importación o exportación. — Plazo de duración: Su duración será de diez años, a contar desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital social: Es de $ 300.000. Los socios quedan designados gerentes de la sociedad; el uso de la firma social será en forma conjunta, pudiendo hacerlo uno de los señores Fernández con el señor Vissani o Bigliani, o los señores Vissani y Bigliani conjuntamente. — Fecha de cierre del ejercicio: 30 de noviembre de cada año. — Sobre raspado: Capital Federal. Todo vale.

Buenos Aires, 22 de diciembre de 1976.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 3.400.— e. 22/3 Nº 25.552 v. 22/3/77

Constructora Montañeses 1954

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Natalio Abas, argentino, casado, comerciante, de 44 años, L.E. 4.502.184, domiciliado en 11 de setiembre 4266, Capital Federal; Salomón Abas, argentino, casado, comerciante, de 47 años, L. E. 4.182.715, domiciliado en Maza 2514, Villa Adelina, Provincia de Buenos Aires. — Por escritura de fecha 19 de octubre de 1976, ante el escribano Julio L. Vergara, se constituyó la sociedad «CONSTRUCTORA MONTAÑESES 1954 SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA», con domicilio legal en la calle Corrientes 2438, 4º B, Capital Federal. — Objeto Social: Tiene por objeto la compra, venta, permuta, construcción, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles y la realización de todas las operaciones referentes a los mismos que autoricen las leyes y reglamentaciones de Propiedad Horizontal. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar los actos y contratos que requiera su objeto. — Plazo de duración. Su duración será de veinte años a contar desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital Social: Es de $ 500.000. Se designan gerentes con uso de la firma social y con obligación de prestar servicios permanentes los señores Salomón y Natalio Abas, quienes actuarán en forma indistinta. — Fecha de cierre del ejercicio: 31 de julio de cada año. — Sobre raspado: Registro Vale.

Buenos Aires, 25 de febrero de 1977.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 2.900.— e. 22/3 Nº 25.553 v. 22/3/77

José Ventruto

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Giuseppe Ventruto, italiano, nacido el 19 de noviembre de 1907, casado, comerciante, pasaporte 9.819.703; Salvador Martín Ventruto, italiano, nacido el 16 de setiembre de 1936, C.I. 8.746.405, casado, comerciante; Francesco Cataldo Ventruto, italiano, comerciante, soltero, nacido el 27 de marzo de 1950, DNI 92.301.913, todos domiciliados en Alvarado 624, Ramos Mejía, Prov. Bs. As. — 2) fecha contrato, escritura pública del 26 de noviembre de 1976. — denominación: JOSE VENTRUTO S.R.L. — 4) domicilio Entre Ríos 2184 Cap. Fed. — 5) objeto: la comercialización, fraccionamiento, representación, comisión y distribución de azúcar. — 6) plazo: 90 años a contar desde la inscripción. — capital social $ 50.000. — 8) Administración, socios gerentes Giuseppe y Salvador Martín Ventruto. — 9) representación legal, ambos socios en forma indistinta. — 10) fecha cierre ejercicio: 31 de diciembre de c/año. — S/R.: nacido - 9) - representación - valen.

Buenos Aires, 24 de febrero de 1977.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 1.600.— e. 22/3 Nº 25.570 v. 22/3/77

Rimofer

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Cónyuges en primeras nupcias: Ricardo del Carmen Fernández, argentino, nacido el 9 de junio de 1924, C. I. 2.694.841 y Octavia De Benedetis, argentina, nacida el 7 de enero de 1920, L. C. 1.605.546, ambos comerciantes, domiciliados en Dean Funes 2080, Cap. Fed. — 2) Fecha contrato, escritura pública del 10 de noviembre de 1976. — 3) Denominación: RIMOFER S. R. L. — 4) Domicilio: Dean Funes 2080, Cap. Fed. — 5) Objeto: La explotación del negocio de ferretería industrial, en todas sus formas y modalidades. — 6) Plazo: 10 años, a partir de la inscripción. — 7) Capital social $ 30.000. — 8) Administración: ambos socios, cargo gerentes. — 9) Uso firma social en forma indistinta. — 10) Fecha cierre ejercicio: 30 de setiembre de c/año. — S/R.: Tatiana - Octavia - Benedetis - escritura. Vale.

Buenos Aires, 24 de febrero de 1977.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 1.400.— e. 22/3 Nº 25.572 v. 22/3/77

Proveedores Industriales

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR escritura Nº 10 del 6-1-77 se constituyó la sociedad «PROVEEDORES INDUSTRIALES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA», con domicilio en la calle Avenida Corrientes Nº 1125, piso 4º B, de Capital Federal. — Duración 20 años a partir de la fecha de su inscripción. — Objeto: a) La proyección, dirección, construcción y montaje de estructuras metálicas y de madera y máquinas para la industria. — b) La fabricación de estructuras y máquinas para la industria. — c) La compra, venta, distribución, importación y exportación de los artículos referidos en los incisos a) y b) y de materias primas y mercaderías vinculadas a los mismos. — d) Comisiones, representaciones, consignaciones y mandatos vinculados con su objeto social. — El capital es de $ 100.000. — La administración estará a cargo de dos socios en forma conjunta, cualesquiera de ellos, quienes revestirán el carácter de

socios gerentes. — Cierre del balance: el 31 de diciembre de cada año. — Socios: Ramón Villanueva Canicoba, español, casado, empresario, de 32 años, con C. I. 5.007.664 P. F., domicilio: Juan de Garay 4140, de Olivos. José Villanueva, español, empleado, de 30 años, casado, con C. I. 6.036.318, domiciliado en Juan de Garay 4140, Olivos; don Nicolás Carusoni, italiano, casado, empleado, de 29 años, con C. I. 5.869.311, P. F., domiciliado en Inés O. de Pena 314 de Morón y don Ricardo Héctor Gutiérrez, argentino, casado, empresario, de 33 años, con Libreta de Enrolamiento 4.409.689, domiciliado en Vieytes 1369, piso 8º A. Capital Federal. — Uso firma: 2 cualesquiera de los gerentes en forma conjunta. — E/líneas: a partir de la fecha de su inscripción. Vale.

Buenos Aires, 3 de marzo de 1977.
Gonzalo E. Cáceres, secretario.
$ 3.000.— e. 22/3 Nº 25.573 v. 22/3/77

Pebeo

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por acto privado de fecha 2/9/75 en la sociedad «PEBEO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA», los socios José Antonio Martínez Suárez y Raúl Horacio González, ceden, venden y transfieren 10.000 cuotas cada uno de un valor de 10 pesos por cuota o sean 100.000 pesos cada uno que hacen un total de 20.000 cuotas por valor de 200.000 pesos, de la siguiente forma: 15.000 cuotas al señor Juan Bautista Ubaldo Biagini, argentino, casado, comerciante, nacido el 13/1/1925, L. E. 4.013.288, domiciliado en la calle Pueyrredón 879, Martínez, Provincia de Buenos Aires, y 5.000 cuotas al señor Lino Severo Santos, argentino, casado, comerciante, nacido el 26/10/1926, L. E. 4.470.426, domiciliado en San Juan 220, Martínez, Provincia de Buenos Aires. — Domicilio de la sociedad: Alvarez Jonte 6067, Buenos Aires.

Buenos Aires, 17 de febrero de 1977.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 1.900.— e. 22/3 Nº 25.578 v. 22/3/77

Bar-Ko

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ACTO privado del 21 de mayo de 1976 los señores Omar González y Domingo Stripeikis, ceden las 1.500 Cuotas de Capital de $ 10 cada una que poseían cada uno de ellos en la sociedad BAR-KO S.R.L. al resto de sus consocios y a los señores Pedro Pascual Deasti, argentino, casado, nacido el 11 de Diciembre de 1940, con L.E. 4.359.215, domiciliado en Bazurco 2342 de la Capital Federal, y Héctor Gregores, argentino, casado, nacido el 8 de marzo de 1939, con L.E. 5.624.127, domiciliado en Las Heras 1716, de Florida, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, en la siguiente proporción: El señor Omar González, 300 Cuotas de Capital a cada uno de los señores Esteban Amador Licera, Oscar Miguel Espín, Enrique Aguirre, Abelardo Félix Bertacchini y Pedro Pascual Deasti y el señor Domingo Stripeikis, 600 Cuotas de Capital al señor Pedro Pascual Deasti y 900 Cuotas de Capital al señor Héctor Gregores. Las indicadas Cesiones se concretaron por la suma total y convenida de $ 46.000, que los cedentes recibieron de los cesionarios en mitades iguales, en la proporción adquirida por cada uno de ellos, contando con la aceptación de las cónyuges de los cedentes y de todos los integrantes de la firma. Que por el mismo acto, los señores Esteban Amador Licera, Oscar Miguel Espín, Enrique Aguirre, Abelardo Félix Bertacchini, Pedro Pascual Deasti y Héctor Gregores, en su carácter de únicos y exclusivos componentes de la Sociedad, de común acuerdo deciden la modificación del Contrato Social según se detalla a continuación: Modifícase la cláusula 1ª del Contrato Social original, estableciendo el domicilio legal de la Sociedad «en la calle Avenida Cabildo 4710 de la Capital Federal. Se adecua la cláusula 4ª del Contrato Social primitivo en lo que hace a la participación que a cada integrante le corresponde del Capital Social, el que queda «totalmente suscripto e integrado por los socios en la siguiente proporción: Cada uno de los señores Esteban Amador Licera, Oscar Miguel Espín, Enrique Aguirre y Abelardo Félix Bertacchini, 1.800 Cuotas de Capital de $ 10 cada una, equivalentes a $ 18.000, y cada uno de los señores Pedro Pascual Deasti y Héctor Gregores 900 Cuotas de Capital de $ 10 cada una, equivalentes a $ 9.000». Se modifica la cláusula 5ª del Contrato Social en las partes que se especifica a continuación: «La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de 3 de sus socios, siendo designados como gerentes por este acto los señores Esteban Amador Licera, Oscar Miguel Espín y Enrique Aguirre, los que tendrán el uso de la firma social, representando y/u obligando a la Sociedad con la firma conjunta de todos ellos». Tanto las Cesiones de Cuotas como las Modificaciones producidas serán de aplicación con efectos retroactivos al 31 de mayo de 1976.

Buenos Aires, 29 de diciembre de 1976.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 4.700.— e. 22/3 Nº 25.582 v. 22/3/77

Pisani Hermanos

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura de fecha 26 de Diciembre de 1973, ante el Escribano Héctor Jorge Taquini, los señores Pascual Gerardo Pisani, y Francisco Humberto Pisani, venden, ceden y transfieren en favor de los señores José Domingo Enrique Pisani y Enrique José Pisani, todas las cuotas qeu tienen y les corresponden en la sociedad «PISANI HERMANOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA» en la siguiente forma: el señor Pascual Gerardo Pisani, vende, cede y transfiere a José Domingo Enrique Pisani, las tres mil novecientos cuarenta y seis cuotas de diez pesos cada una, y el señor Francisco Humberto Pisani, vende, cede y transfiere en favor de Enrique José Pisani, las cuatro mil quinientas treinta y cuatro cuotas de diez pesos cada una, que tenía en la mencionada sociedad. — Estas cesiones se efectúan por la suma de ochenta y cuatro mil ochocientos pesos. — Por otra escritura otorgada ante el Escribano Jorge F. Taquini, con fecha 16 de Octubre de 1975, la Sociedad Pisani Hermanos Sociedad de Responsabilidad Limitada ha prorrogado el término de su duración y modificado la forma de distribución de utilidades, por lo tanto los artículos segundo y cuarto quedan redactados para lo sucesivo en la siguiente forma: Artículo Segundo: El plazo de duración se fija en setenta años a contar desde el día 30 de Abril de 1957. — Sin perjuicio del plazo establecido, cualquiera de lo ssocios podrá retirarse de la sociedad debiendo dar aviso por telegrama colacionado dirigido a sus consocios, con una anticipación de tres meses a la fecha en que resolviera retirarse. — Artículo Sexto. El día 30 de Abril de cada año, se practicará un inventario y balance general sin perjuicio de los parciales o de comprobación que podrán realizarse en cualquier momento los que, si dentro del plazo de quince días de haber sido puestos de manifiesto no fuesen observados o imputados, se considerarán aprobados. — Las utilidades líquidas que resulten previa la separación para formar el fondo de reserva legal hasta que éste alcance el veinte por ciento del capital social, de otras extraordinarias o de previsión y gratificación o de habilitación que resuelvan de común acuerdo los socios, serán distribuidas en la siguiente proporción: cincuenta y cinco por ciento para el señor José Domingo Enrique Pisani, veinte y cinco por ciento para Don Enrique José Pisani y cinco por ciento para cada uno de las restantes socias. — Testado: mismo. No vale. — Raspado: las sociales. Vale.

Buenos Aires, 25 de febrero de 1977.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 4.800.— e. 22/3 Nº 25.587 v. 22/3/77

Menéndez y Echeguía

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

EN LOS términos ley 21.357: Por documento privado: 28-12-976, el Sr. Amador Alonso cede, vende y transfiere, con la conformidad de todos los socios de MENENDEZ Y ECHEGUIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, a Nora Noemí Mausel de Fernández, argentina, 36 años, casada, odontóloga, domic. Franco 3182, Capital, C. I. P. Federal 4.470.359, 310 cuotas capital de $ 10 c/u. y al señor Guillermo Alberto Mausel 170 cuotas de $ 10 c/u. por el precio de 4.800. Presente la esposa Sra. Ida Iarapino de Alonso manifiesta su conformidad. Asimismo se designa socio gerente al señor Guillermo Alberto Mausel, con las mismas facultades que el cedente tenía. A partir del 1-1-977, previa reserva ley que indica ley 19.550, las utilidades líquidas y realizadas serán distribuidas así: Guillermo Eduardo Mausel: 27 %, posee 650 cuotas o sea $ 6.500; el señor Guillermo Alberto Mausel: 20 %, posee 480 cuotas o sea $ 4.800; el Sr. Enrique Jorge Mazzuca: 20 %, posee 480 cuotas o sea pesos 4.800; la Sra. Nora Noemí Mausel de Fernández, 13 %, posee 310 cuotas o sea pesos 3.100; el Sr. Carlos Alberto Alonso: 10 %, posee 240 cuotas o sea $ 2.400; Sta. Delia Leonor Mazzuca: 10 %, posee 240 cuotas o sea $ 2.400. Total capital social, $ 24.000. Queda vigente resto del contrato social. E/l. odontóloga. Vale. Se designa gerente en lugar del cedente Sr. Alonso a Guillermo Alberto Mausel. S/r. Guillermo Eduardo Mausel, 27 % todo vale. E/l. Alberto. También vale.

Buenos Aires, marzo 3 de 1977.
Gonzalo E. Cáceres, secretario.
$ 2.400.— e. 22/3 Nº 25.590 v. 22/3/77

Expofer

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) Juan Carlos Edmundo Di Pietro, argentino, casado, de 52 años de edad, domiciliado en Ricardo Gutiérrez 2634, Martínez, Provincia de Buenos Aires, C. I. Nº 2.277.902, Policía Federal, comerciante; Federico Vicente Caride, argentino, divorciado, de 50 años de edad, domiciliado en Talcahuano 1278, 9º piso, departamento «B», Capital, C. I. número 3.523.917, Policía Federal, comerciante; Vicente Cayetano Incarbone, argentino, soltero, de 47 años de edad, domiciliado en Avenida del Libertador 7292, 2º piso, departamento «A», Capital, comerciante, C. I. Nº 2.618.252, Policía Federal, y Edward Oscar Tort, argentino, de 45 años de edad, casado, domiciliado en Manuel Ugarte 3872, 5º piso, departamento «A», Capital, C. I. 3.042.200, Policía Federal, Contador Público Nacional. 2) 8 de octubre de 1976 y 10-12-76. 3) «EXPOFER» S.R.L. 4) Florida 890, piso 30º, oficina Nº 3, de Capital Federal. 5) La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros en el país o en el exterior, las siguientes actividades: a) Importación y exportación: Importar y/o exportar mercaderías propias y/o de terceros, promoviendo la colocación en el país y/o en el exterior de productos nacionales y/o extranjeros. b) Mandataria: Realizar toda clase de mandatos y representaciones, incluso gestiones, distribuciones, comisiones, consignaciones, administraciones y toda clase de intermediación comercial. c) De servicios: Asesoramiento vinculado con operaciones de importación y exportación, en el país y/o en el exterior. 6) 5 años, a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) Cuarenta mil pesos ($ 40.000). 8) La administración y dirección de la sociedad estará a cargo de los 4 socios Sres. Juan Carlos Di Pietro, Federico Vicente Caride, Vicente Cayetano Incarbone y Edward Oscar Tort, con el cargo de gerentes. 9) Los gerentes ejercerán en forma conjunta la representación legal, y la firma conjunta de dos cualesquiera de ellos obliga a la sociedad en operaciones que se relacionen con su giro comercial. Se necesitará autorización expresa de todos los socios para celebrar cualquier contrato que tenga por objeto comprar, vender o hipotecar bienes inmuebles, para constituir a la sociedad en fiadora, para dar donaciones y para hacer cualquier operación a título gratuito. A tal efecto una asamblea de socios unánime será la única que podrá autorizar el uso de la firma social para las limitaciones expresadas anteriormente. 10) 31 de marzo de cada año. S/R.: Tort. Edmundo. inmuebles. Vale. Entre líneas: 10-12-76. Vale. S/R.: 1977. Vale.

Buenos Aires, 25 de febrero de 1977.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 4.000.— e. 22/3 Nº 25.591 v. 22/3/77

Molteni y Asociados Administración de Consorcios

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA Nº 1550 del 10 de diciembre de 1976 al folio 4132 del Registro 351 a cargo del Escribano Benjamín Vitaver, se constituyó la sociedad «Molteni y Asociados Administración de Consorcios Sociedad de Responsabilidad Limitada», de la siguiente forma: Socios: Atilio Enrique Molteni, casado en primeras nupcias con Aída Hermida, argentino, nacido el 17 de diciembre de 1908, comerciante, Libreta de Enrolamiento Nº 286.177, domiciliado en Esmeralda Nº 909, piso 1º, Capital Federal. - Julio Angel Molteni, viudo de sus primeras nupcias con Delia Barletta, argentino, nacido el 4 de diciembre de 1910, empleado, Libreta de Enrolamiento Nº 357.192, domiciliado en Andrés Lamas Nº 1450, piso 1º, Dto. A, Capital Federal. Ricardo Alberto Schwarcz, soltero, argentino, nacido el 7 de abril de 1954, abogado, Documento Nacional de Identidad Nº 10.833.865, domiciliado en Manuel Porcel de Peralta Nº 962, Capital Federal. — Fecha del instrumento de constitución: 10 de diciembre de 1976. — Denominación de la sociedad y domicilio: «MOLTENI Y ASOCIADOS ADMINISTRACION DE CONSORCIOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA», domicilio Avenida Corrientes Nº 1.680 piso 1º Capital Federal. — Objeto Social: La sociedad tiene por objeto, realizar operaciones por cuenta propia y/o de terceros o asociada a terceros, la administración de consorcios, como así también como comisionista sobre operaciones inmobiliarias; pudiendo realizar para el cumplimiento de su objeto todos los actos y contratos que se relacionen directamente con el mismo, y no estén prohibidos por las leyes o este contrato. — Plazo de duración: La duración será de noventa y nueve años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital social: El capital social se fija en la suma de doscientos cincuenta mil pesos, representado por Dos mil quinientas cuotas de diez pesos cada una, que los socios suscriben totalmente e integran en efectivo en la siguiente forma: don Atilio Enrique Molteni Cincuenta mil pesos, don Julio Angel Molteni Cien mil pesos y don Ricardo Alberto Schwarcz Cien mil pesos. — Composición del órgano de administración. — Organización de la representación legal: La administración de la sociedad estará a cargo de los socios, quienes revestirán el carácter de Gerentes, ejerciendo la representación legal y cuyas firmas de dos cualesquiera de ellos, obliga a la sociedad. Desempeñarán sus funciones durante el plazo de duración de la sociedad. — Fecha de cierre del ejercicio: La duración será de noventa y nueve años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Buenos Aires, 23 febrero de 1977.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 4.400.— e. 22/3 Nº 25.595 v. 22/3/77

Hipólito Yrigoyen 1790

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

EDICTO: Que con fecha 28 de noviembre de 1974, los señores Manuel López, español, casado, comerciante, de 47 años, con C.I. 4.623.903, domiciliado en Rivadavia 4548, Capital Federal; don Manuel Rodríguez, español, casado, comerciante, 52 años, C.I. 4.699.005, domiciliado en L. M. Estrada 2921, Avellaneda; Urbano Gigante, italiano, casado, comerciante, de 53 años, C.I. 2.337.514, domiciliado en Senillosa 428; Capital Federal; don Salvador Marletta, argentino naturalizado, casado, comerciante, de 77 años, C.I. 153.013, domiciliado en Otamendi 43, Capital: doña María del Valle Fuentes de Ríos, española, casada, comerciante, de 58 años, C.I. 2.736.574, domiciliada en Eduardo Acevedo 345, Capital; Agustina Vázquez de Caneda, española, casada, comerciante, mayor de edad, 70 años, C.I. 3.724.394, domiciliada en Virgilio 669 Capital; Manuela Méndez de Saavedra, española, casada, comerciante, de 48 años, C.I. 5.159.963, domiciliada en Guayaquil 394 Capital; don Julio Alfredo Martín, 40 años, argentino, casado, comerciante, con C.I. 3.919.075, domiciliado en Boquerón 547, Ciudadela; don Hugo Iachetti, italiano, casado, comerciante, de 53 años, C.I. 5.262.173, domiciliado en Sevilla 2972, Capital; doña Amelia Ramírez, argentina, soltera, comerciante, de 46 años de edad, C.I. 3.595.525, domiciliada en Centenario Uruguayo 1054, Villa Dominico; don Luis Ramos Rodríguez, español, casado, de 43 años, comerciante, C.I. 3.807.471, domiciliado en Vicente López 2649, Morón; don Samuel Rodríguez, español, soltero, comerciante, de 36 años, con C.I. 5 072.639, domiciliado en Miralla 1634, Capital; don Santiago Rodríguez, español, casado, comerciante, de 29 años, con C.I. 6.831.706, domiciliado en Daniel Aguirre 701, Capital; don Alfonso Rodríguez, español, casado, comerciante, de 37 años, C.I. 5.844.119, domiciliado en Colón 150, Tigre; don Francisco Rodríguez, español, casado, comerciante, de 53 años, con C.I. 4.352.415, domiciliado en Cucha Cucha 163 Avellaneda; don Angel Seijas, español, soltero, comerciante, de 26 años, C.I. 6.984.227, domiciliado en Portela 1179 Lanús Oeste; don Liberio Angel Valiño, español, casado, comerciante, de 48 años, con C. I. 4.796.526, domiciliado en Paysandú 1122 Avellaneda; don José Lodeiro, español, casado, comerciante, de 65 años, con C.I. 1.840.903, domiciliado en Córdoba 1424, Capital; don Carlos Baumgartner, argentino, casado, comerciante, de 38 años, C.I. 4.679.168, domiciliado en Alvarez Thomas 3495, y don Delmiro Bernárdez, español, casado, comerciante, de 35 años, con C.I. 6.257.819, domiciliado en Salta 669, Capital, resolvieron constituir la sociedad que girará bajo el rubro «HIPOLITO YRIGOYEN 1790 SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA», teniendo su domicilio en calle Hipólito Yrigoyen 1790, Capital Federal. — Su plazo de duración es de 30 años a contar desde el 1º de abril de 1973. — Su objeto es dedicarse a la instalación y explotación de un negocio de copetín al paso, bar americano y casa de lunch. — Su capital social lo constituye la suma de $ 101.500 dividido en 10.150 cuotas de $ 10 cada una. — La dirección y administración y uso de la firma social estará a cargo de los señores Delmiro Bernárdez, Salvador Marletta y Manuel López y Carlos Baumgartner, quienes asumen el carácter de gerentes, y actuarán conjuntamente dos cualesquiera de ellos. — El ejercicio social cierra el 31 de marzo de cada año. — Raspado: marzo - Vale.

Buenos Aires, 4 de marzo de 1977.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 5.200.— e. 22/3 Nº 25.603 v. 22/3/77

Maderera Gurruchaga

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE el Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, por auto de fecha 13-2-76, declaro, en cuanto ha lugar por derecho, que, por fallecimiento de don Abraham José Fainkuchen, le suceden, en carácter de únicos y universales herederas, sus hijas Liliana Inés, Flora Raquel y Ana Noemí Fainkuchen y Biszenhole, sin perjuicio de los derechos que la ley le acuerdo a la cónyuge supérstite Eusebia Biszenhole de Fainkuchen. — Por acto privado del 19 de octubre de 1976, la señora Eusebia Biszenhole de Fainkuchen, por sí y en representación de sus hijas menores de edad, cedió las seis mil cuotas de capital del causante en la Sociedad «MADERERA GURRUCHAGA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA» a Jorge Mario Plotno. — En consecuencia, se modifica la cláusula del capital social. Capital social: $ 120.000, dividido en 12.000 cuotas de $ 10 y que es aportado por Moisés José Plotno y Jorge Mario Plotno en partes iguales. — Lo testado no vale.

Buenos Aires, 28 de febrero de 1977.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 2.000.— e. 22/3 Nº 25.621 v. 22/3/77

Rekas

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR instrumento privado, se constituye una Sociedad de Responsabilidad Limitada bajo estos conceptos: Socios: Roberto Josué Kalifon, argentino naturalizado, casado, industrial, de 52 años, Céd. Identidad Nº 2.143.626 de la Policía Federal, domiciliado en Directorio Nº 1715, Cap. Federal; Jorge Roberto Sloboda, argentino, soltero, arquitecto, de 28 años de edad, Lib. Enrolamiento Nº 7.614.474, domiciliado en Yatay 995, 1º C, Cap. Federal: Mauricio Mario Aarón Kalifon, argentino, casado, arquitecto, de 26 años de edad, Lib Enrolamiento Nº 8.474.341, domiciliado en Directorio 1715, Cap. Federal, y Daniel Ricardo Revale, argentino, soltero, arquitecto, de 28 años de edad, Lib. Enrolamiento Nº 7.607.787, domiciliado en Combate de los Pozos 735, 5º «A», Cap. Federal. Fecha del instrumento de constitución: 9 de diciembre de 1976. — Razón social: REKAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Domicilio de la Sociedad: Directorio Nº 1715, Capital Federal. — Objeto social: La realización de construcciones civiles, industriales, hidráulicas y de electrificación, públicas o privadas, ya sea ejecutándolas directamente o tomando a su cargo proyecto y dirección de obra. Podrá, además, dedicarse a compra-venta y administración de inmuebles que hacen al objeto de la Sociedad. — Plazo de duración: cinco años, contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital Social: cuatro millones de pesos, divididos en cuatro mil cuotas de un mil pesos cada una, suscripto e integrado en partes iguales en su totalidad, o sea mil cuotas cada uno, representando cada socio el veinticinco por ciento del capital social. — Organo de Administración: La Administración estará a cargo de los cuatro socios. El uso de la firma social estará a cargo de los señores Roberto Josué Kalifon o Mauricio Mario Aarón Kalifon, debiendo firmar cualquiera de ellos en forma conjunta con alguno de los socios restantes, para obligar así a la Sociedad. Fecha del cierre de ejercicio: el 31 de diciembre de cada año. — S/r. Febrero 1977. Vale.

Buenos Aires, 25 de febrero de 1977.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 3.600.— e. 22/3 Nº 25.622 v. 22/3/77

Los Pinares

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONTRATO de sociedad por acto privado de fecha 30/11/1976. Carlos Alberto Merlo, argentino, casado, Callao 555, 1º B, Capital, 45 años, comerciante, L. E. 4.246.830; Juan Carlos Bellagamba, argentino, casado, Caseros 578, Capital, 33 años comerciante, L. E. 4.413 480: «LOS PINARES S. R. L.» con domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, Avda. Corrientes 587, piso 6º, oficina 63. Plazo de veinte años a contar desde su inscripción. — La sociedad tendrá por objeto realizar toda clase de operaciones inmobiliarias y de construcción de edificios para uso habitacional, comercial e industrial. Así, podrá comprar, vender, permutar, arrendar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, toda clase de inmuebles y construir obra y edificio, sea o no bajo el régimen de la Ley Nº 13.512, de Propiedad Horizontal, o de cualquier otra ley especial o que en el futuro se dicte ya sea por contratación directa o por licitaciones públicas o privadas. — Podrá asimismo ejercer representaciones, mandatos, agencias, comisiones, gestiones de negocios, y administraciones relacionadas con el objeto mencionado anteriormente. Capital: un millón de pesos. — Administración ambos socios. — Uso de firma indistinto y por el plazo social. 31 de marzo.

Buenos Aires, 25 de febrero de 1977.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 2.100.— e. 22/3 Nº 25.625 v. 22/3/77

Fertiquim

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONTRATO de Sociedad según acto privado de fecha 10 de febrero de 1977. — José Alberto Tagl, Anchorena 1407 6º E Capital, argentino, casado, nacido el 11-11-1941, comerciante, C. I. 5.396.481; Alejandro Andronikov, argentino, soltero, nacido el 8-3-1948, comerciante, C. I. 6.112.181, Olaguer Feliú 3180 Olivos Prov. de Buenos Aires; «FERTIQUIM S.R.L.» con domicilio en Pacheco 2610 Capital Federal; Plazo de diez años a contar desde su inscripción; Objeto: Tiene por objeto realizar, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, la compra, venta, importación, exportación, fraccionamiento, consignación, comisión y distribución de productos agroquímicos; Capital un millón de pesos en cuotas de 100 c/u; Administración los socios en calidad de Gerentes y para obligar a la sociedad la firma conjunta de ambos; Ejercicio el 30 de junio de cada año.

Buenos Aires, marzo 3 de 1977.
Gonzalo E. Cáceres, secretario.
$ 1.600.— e. 22/3 Nº 25.628 v. 22/3/77

Gradom

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, a cargo del Juzgado de Registro, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) PABLO Weisz, argentino naturalizado, casado, de 32 años de edad, comerciante, con Cédula de Identidad Federal Nº 3.677.295 y Graciela Edith Domnicz de Weisz, argentina, casada, de 31 años de edad, con Cédula de Identidad Federal Nº 5.466.158, ambos domiciliados en José Ingenieros 370, Olivos, Provincia de Buenos Aires, mayores de edad y hábiles. — 2) Constituida por escritura pública el 31 de diciembre de 1976. — 3) La sociedad «GRADOM SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA». — 4) Con domicilio en la calle Riobamba 436, piso 3º/6 - Capital Federal. — 5) Objeto Social: realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros en el país o en el extranjero, la compraventa o comercialización: fabricación, importación; exportación; distribución; consignación y representación de artículos para regalos, relacionados con los ramos de librería, perfumería, tabaquería y decoración. — Para el cumplimiento de los fines sociales, podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directamente con su objeto. — 6) El término de duración de la sociedad será de 99 años a contar de su inscripción en el Registro respectivo. — 7) El capital social se fija en la suma de Pesos Cien Mil. — 8) La administración y el desempeño de la fiscalización estará a cargo de los dos socios indistintamente. — 9) El uso de la firma social estará a cargo de cualesquiera de los socios indistintamente. — 10) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 3 de marzo de 1977.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 2.900.— e. 22/3 Nº 25.635 v. 22/3/77

Gemigraf

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONTRATO de Sociedad por acto privado de fecha 28 de enero de 1977. — Carlos Rubén Perdomo, argentino casado, 31 años, industrial, Rosales 418, 9º «C», Ramos Mejía, L. E. 7.767.560; Miguel Constantino Perdomo, uruguayo, casado, 62, industrial, Alfredo L. Palacios 377, Ramos Mejía, C. I. 1.665.468; Genaro Peña, argentino, casado, 59, industrial, 12 de Octubre 842, Ramos Mejía, L. E. 268.246, todos Provincia de Buenos Aires. «GEMIGRAF» SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en Francisco Beiró 5021, Capital Federal. — Plazo: cincuenta años a partir de su inscripción. — El objeto de la sociedad será la construcción y reparación de máquinas gráficas. — Capital: cuatrocientos mil pesos en cuotas de 10 c/u. — Administración: Todos los socios con el cargo de Gerente y uso de la firma para obligar a la sociedad de los socios Carlos Rubén Perdomo y Genaro Peña en forma conjunta. — Ejercicio: El 30 de junio de cada año. — E/líneas: L. E. 0.268.246. - Vale.

S/R: «marzo». - Vale.

Buenos Aires, 3 de marzo de 1977.
Gonzalo E. Cáceres, secretario.
$ 1.700.— e. 22/3 Nº 25.624 v. 22/3/77

Datraoc

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Juan Fidel Trasancos, argentino, nacido el 26 de abril de 1935, casado en primeras nupcias con Hilaria del Cayo Lucila Cejas, comerciante, D.N.I. 4.156.374, domiciliado en Rodríguez Peña 787, planta baja, Dpto. 4, Capital Federal; Juan Carlos Ocariz, argentino, nacido el 10 de mayo de 1931, casado en primeras nupcias con Amanda Lidia Meitin, comerciante, D.N.I. 4.504.961, domiciliado en Billinghurst 75, 5º piso, Dpto. C, Capital Federal, y Gastón Julio Daver, argentino, nacido el 18 de febrero de 1930, casado en primeras nupcias con Nilda Nelly Citraro, comerciante, L.E. 4.060.409, domiciliado en Rincón 1956, Banfield, Partido de Lomas de Zamora, Pcia. de Buenos Aires, por escritura de fecha 7 de febrero de 1977, ante la escribana Martina Toniutti, titular del Registro 118 de Avellaneda, constituyeron la sociedad de responsabilidad limitada denominala «DATRAOC» S.R.L., con domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires con sede actualmente en calle Thames 2355, piso primero, departamento D. — Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros la promoción de servicios médicos asistenciales. — Plazo: 15 años a contar desde el 1º de febrero de 1977, cuya fecha se retrotraen los efectos legales de este contrato. — Capital Social: $ 60.000 dividido en 600 cuotas de $ 100 cada una. — Administración: Está a cargo de los tres socios quienes revisten el carácter de Gerentes y tendrán la presentación legal en forma conjunta dos cualesquiera de ellos. — Fecha cierre ejercicio: 31 de enero de cada año.

Buenos Aires, 4 de marzo de 1977.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 2.600.— e. 22/3 Nº 25.636 v. 22/3/77

Souss Hermanos

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris Secretaría a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por documento del 3 de Setiembre de 1976 doña Paulina Zaglul de Souss y don Salomón Soubhi cedieron y transfirieron las trescientas cuarenta cuotas

que tenían en «SOUSS HERMANOS S. R. L.» a favor de Moisés Selim Souss, argentino naturalizado, nacido el 5 de Febrero de 1909, comerciante, casado con doña Fortuna Didia de Souss, domiciliado en Nazca 379, Capital Federal, L. E. Nº 4.517.093; don Salomón Moisés Souss, argentino, nacido el 23 de Diciembre de 1934, comerciante, domiciliado en Ramón L. Falcón 2306, 1er piso, Capital, casado con Eva Josefina Berezman, L. E. Nº 4.136.453; y don Víctor Nemesio Souss, argentino, nacido el 9 de Setiembre de 1943, comerciante, casado con Vivian Eugenia Sapochnik, domiciliado en Carabobo 65, 9º piso, Dto. 19, Capital, L. E. Nº 4.418.862, por el precio de Tres mil cuatrocientos pesos, con efecto al 1º de Agosto de 1976. — Los cesionarios adquirieron las cuotas en la siguiente proporción: Moisés Selim Souss 220 cuotas; Salomón Moisés Souss 60 cuotas; y Víctor Nemesio Souss 60 cuotas. — Los Señores Moisés Selim Souss, Salomón Moisés Souss y Víctor Nemesio Souss, en lo sucesivo los únicos componentes de «Souss Hermanos S.R.L.», resolvieron modificar las cláusulas 5ª, 8ª, 9ª y 10ª del contrato constitutivo: «Quinta: El capital social se fija en la suma de $ 6.500, dividido en cuotas de $ 10 cada una, aportadas por los socios en la siguiente proporción: don Moisés Selim Souss, 340 cuotas; don Salomón Moisés Souss, 170 cuotas; y don Víctor Nemesio Souss, 140 cuotas. — Los aportes están totalmente integrados e invertidos en la sociedad según balance-inventario que forma parte del presente, confeccionado en la sede de la misma. — Octava: Las utilidades que resultaren de cada ejercicio, serán distribuidas en la siguiente proporción: a) el 5 % para formar el fondo de reserva legal y hasta el límite estatuido por ley; b) el 95 % restante se distribuirá entre las partes contratantes, en la siguiente forma: a las 340 cuotas de Moisés Selim Souss el 26 %; a las 170 cuotas de Salomón Moisés Souss el 37 %; y a las 140 cuotas de Víctor Nemesio Souss el 37 %. — En la misma proporción incidirán las pérdidas, si las hubiere. — Novena: Si se conviniere la disolución anticipada de la sociedad, si al expirar el plazo establecido en la cláusula tercera o por cualquier otra causal correspondiere disolver la sociedad, queda expresamente convenido que los señores Moisés Selim Souss, Salomón Moisés Souss y Víctor Nemesio Souss, tendrán a su cargo la liquidación de la misma. — Pero cualquiera de los socios mencionados, podrá optar por hacerse cargo del activo y pasivo social. — Si todos los socios optaren por dicha opción, se recurrirá entre los mismos a licitación privada; y si hubiere paridad de ofertas, a sorteo. — Décima: En cualquiera de los supuestos contemplados las cláusulas tercera y novena, sea que alguno de los socios optare por su retiro o que corresponda disolver la sociedad, se abonará al que se retire, capital, utilidades más valor «llave», según balance a practicar. — El valor «llave» se calculará según las normas que establezca la Dirección General Impositiva. — Al socio Moisés Selim Souss le corresponderá en todos los casos el valor total de las instalaciones existentes.

Buenos Aires, febrero 23 de 1977.
Gonzalo E. Cáceres, secretario.
$ 4.800.— e. 22/3 Nº 25.643 v. 22/3/77

Mendoza 2225

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de Sociedad: «MENDOZA 2225» SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA». — Víctor David Tobi, 27 años, argentino, casado en primeras nupcias con Mirta Leonor Saúl Romay, comerciante, hijo de Marcos Tobi y de Esther Jabiff, titular de la Libreta de Enrolamiento Nº 7.823.162, domiciliado en calle Vicente López 2236, 3º Piso, departamento «D», de la Capital Federal: Jacobo David Vijnovsky, 59 años, argentino, casado en primeras nupcias con Tauba Lerech, comerciante, hijo de Naun Vijnovsky, y de Clara Sara Solomin, titular de la Libreta de Enrolamiento Nº 429.613, domiciliado en calle Monroe 4646, de Capital Federal; Benjamín Jorge Vijnovsky, 27 años, argentino, casado en primeras nupcias con Virginia Noemí Citrinovitz, comerciante, hijo de Jacobo David Vijnovsky, y de Tauba Lerech, titular de la Libreta de Enrolamiento Nº 7.657.333, domiciliado en calle Monroe 4849, 2º piso, departamento 4; Diego Gover, 40 años, argentino, casado en primeras nupcias con Noemí Felisa Rascovan, ingeniero civil, hijo de Abraham Gober y de Rebeca Munerman, titular de la Cédula de Identidad Nº 3.878.194, domiciliado en Chivilcoy 2640, de Capital Federal, y León Wasserman, 31 años, argentino, casado en primeras nupcias con Susana Beatriz Bosoer, comerciante, hijo de Hirsz Wasserman y de Jacinta Szpindler, titular de la Cédula de Identidad 5.478.724, domiciliado en calle Arcos 2241, 5º Piso, departamento «A», de Capital Federal. — Avellaneda, 6 de Enero de 1977. — La sociedad girará bajo la denominación de Mendoza 2225 Sociedad de Responsabilidad Limitada, y tendrá su domicilio en la Avenida Corrientes 1291, 2º piso, oficinas 24 y 23, de la Capital Federal, sin perjuicio de posibles traslados y/o establecer agencias y/o sucursales. — El objeto de la sociedad será efectuar operaciones: a) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, explotación, arrendamiento, construcción, permuta y/o administración en general de toda clase de inmuebles rurales o urbanos, pudiendo asimismo construir edificios para venta o comercio y realizar operaciones comprendidas dentro de las leyes y reglamentos de la propiedad horizontal. — El término de la sociedad se fija en Diez años, a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio del presente contrato. — El capital social se fija en la suma de Doscientos mil pesos ($ 200.000.—) dividido en 20.000 cuotas, de 10 pesos, cada una, en la siguiente proporción: Víctor David Tobi, 44.080 pesos; Jacobo David Vijnovsky, 52.480 pesos; Benjamín Jorge Vijnovsky: 51.720 pesos; Diego Gover: 25.860 pesos, y León Wasserman: 25.860 pesos. — Las cuotas suscriptas las integran los socios en dinero efectivo, en un 50 % en este acto, obligándose a integrar el 50 % restante del Capital suscripto en un plazo de 2 años a contar desde el día de la fecha. — La administración, gerencia, representación de la sociedad estará a cargo de todos los socios, conjuntamente, quedando designados Gerentes de la misma. — Con respecto al uso de la firma social se deja establecido que estará a cargo de dos cualesquiera de los socios Gerentes. — Anualmente al 31 de Diciembre se practicará un inventario, balance general y cuadro de ganancias y pérdidas que deberá quedar confeccionado dentro de los 60 días de esa fecha y que se considerará automáticamente aprobado si no es observado por los socios dentro de los 30 días siguientes. — E/l: las - Vale.

Buenos Aires, marzo 3 de 1977.
Gonzalo E. Cáceres, secretario.
$ 5.500.— e. 22/3 Nº 25.651 v. 22/3/77

Tobi

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SE hace constar que el día 27 de enero de 1976, al folio 46 del Registro 126 de Avellaneda, por ante el Escribano Leopoldo H. Gershanik, don Fernando José Torretta cedió a favor de Rubén Oscar Bianchi 95 cuotas por un monto de $ 95.000.— que tenía en la sociedad «TOBI» SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y en dicha escritura se modificó el artículo cuarto del contrato social, el que queda redactado de la siguiente manera: Cuarta: Queda designado gerente de la sociedad el señor Rubén Oscar Bianchi, quien tendrá el uso de la firma social y obligará a la misma, con todas las facultades para realizar todos los actos administrativos, comerciales, industriales y judiciales, pudiendo también otorgar poderes generales o especiales para asuntos administrativos y judiciales. Enmendado: «TOBI», Vale.

Buenos Aires, 28 de febrero de 1977.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 1.800.— e. 22/3 Nº 25.652 v. 22/3/77

Cargold

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAL
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONTRATO de sociedad según escritura de fecha 26 de agosto de 1976 ante el escribano de la ciudad de La Plata Federico Moreno Kiernan: Adalberto Aníbal Carrizo, nacido el 21/1/1948, casado, L. E. 5.224.668; Félix Bourquet 1335 de Luis Guillón; José Matías Goldchek, 20/6/1949, soltero, L. E. 7.681.889, Asunción 556, Temperley; Juan Carlos Carrizo, 1/7/1946, divorciado, L. E. 7.772.613, Humberto Primo 618, Burzaco, todos los domicilios en Prov. de Buenos Aires, todos argentinos, comerciantes; «CARGOLD S. R. L.», con domicilio en Bartolomé Mitre 1419, piso primero, oficina 3, Capital Federal; Plazo de cincuenta años a contar del 1 de enero de 1976; Objeto: Fabricación, importación, exportación, distribución y consignación, reparación y servicio de mantenimiento de máquinas de escribir, calcular, de contabilidad en general, franqueadoras, dobladoras, ensobradoras, abridoras y cerradoras de cartas, fotocopiadoras, impresoras y cualquier otro tipo de máquinas afines, no siendo la precedente enumeración excluyente; la compra venta de accesorios y repuestos para las mismas; Capital ciento cincuenta mil pesos; Administración a cargo de los socios y la representación uso de firma dos cualesquiera de ellos en forma conjunta; ejercicio el 31 de diciembre de cada año. — Entre líneas: «otro».

Buenos Aires, 3 de marzo de 1977.
Gonzalo E. Cáceres, secretario.
$ 1.700.— e. 22/3 Nº 17.386 v. 22/3/77

Emilia Establecimiento Metalúrgico

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SE HACE saber por 1 día conforme artículo 10 ley 19550 que por escritura fecha 7 diciembre 1976 ante escribano Miguel M. A. R. Santamarina, de esta Ciudad, fº 728, Registro 222 a su cargo, Florencio Bolognini y Sergio D'Aiello, como únicos socios, dispusieron aumentar en $ 1.150.000 el capital social y prorrogaron la sociedad por dos años, modificando artículos 3, 4, 5 y 6: Duración: dos años con vencimiento el 31 de diciembre 1978. Capital $ 1.200.000 dividido en 120.000 cuotas de $ 10 c/u. Dirección y administración por ambos socios en forma conjunta. Para el caso de ausencia, muerte o incapacidad de uno de los socios, le sucederá en el cargo de Gerente la persona que designaren en su caso, el socio ausente, el curador o los derecho habientes del causante. En los casos de sustitución de Gerente por ausencia del titular, ésta sólo podrá prolongarse durante noventa días, después de cuyo plazo cesará en sus funciones el sustituto, quedando la administración y representación a cargo exclusivo del otro socio.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1977.
Lucio R. Meléndez, Secretario.
$ 2.200.— e. 22/3 Nº 17.384 v. 22/3/77

Jaime Sorin e Hijo

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber el siguiente edicto:

POR instrumento privado del 20 de diciembre de 1976, el señor Jaime Sorin, vende, cede y transfiere la totalidad de sus cuotas que tiene y le pertenecen en la sociedad JAIME SORIN E HIJO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, al señor Daniel Israel Sorin, 4.000 cuotas por la suma de pesos 40.000, y 1.500 cuotas por la suma de pesos 15.000 a Liliana Haydée Zagalsky de Sorin, o sean 5.500, quedando estos últimos como únicos socios, quienes resuelven modificar la cláusula primera del contrato, que queda redactada así: Primera: La sociedad girará bajo la razón social de Boltex Soc. Resp. Ltda., con domicilio en la calle Esteban de Luca 1378, Capital Federal. Fdo. Jaime Sorin. — Daniel Israel Sorin. — Liliana Haydée Zagalsky de Sorin.

Buenos Aires, 15 de febrero de 1977.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 1.500.— e. 22/3 Nº 17.388 v. 22/3/77

Co.De.Li.Ma.

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Daniel Héctor Santo, argentino, casado, con domicilio en Viamonte dos mil ochocientos cuarenta y tres, primer piso, «ocho», Capital, de cuarenta años de edad, empleado, Libreta de Enrolamiento seis millones dieciséis mil trescientos cuatro; Víctor Daniel Crapa, argentino, casado, domiciliado en Avellaneda dos mil ciento once, octavo piso «b», Capital, de treinta y cuatro años de edad, Libreta de Enrolamiento siete millones novecientos sesenta y nueve mil seiscientos setenta y ocho empleado. — Fecha de Constitución: dos de febrero de mil novecientos setenta y siete. — Razón Social: «CO.DE.LI.MA S.R.L. — Domicilio Social: Viamonte dos mil ochocientos cuarenta y tres, primer piso, departamento ocho. — Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero las siguientes actividades: limpieza y mantenimiento de oficinas, departamentos edificios, casas, locales comerciales, establecimientos industriales o comerciales y contratación del personal necesario para la ejecución de las tareas. — Para el cumplimiento de los fines sociales la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto. — Plazo de Duración: cinco años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital Social: Doscientos Treinta y Cuatro Mil Pesos. — Administración: a cargo de los dos socios: Daniel Héctor Santo y Víctor Daniel Crapa quienes revestirán el carácter de gerentes. — Organización de la Representación Legal: los socios gerentes actuarán en forma conjunta requiriéndose las firmas conjuntas de los dos socios para obligar a la sociedad. — Fecha de Cierre del Ejercicio: treinta y uno de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 2 de marzo de 1977.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 3.800.— e. 22/3 Nº 17.369 v. 22/3/77

Unigom

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por documento privado del 24 de julio de 1975, don Héctor Jorge Chein, cede y transfiere a Antonio Norberto Grumelli y Silvia Susana Gómez de Grumelli, argentina, casada, Contadora Pública, nacida el 20 de mayo de 1945, C.I. P.F. No. 5.273.863, domiciliada en Don Bosco 3866, 9º A Capital Federal, las 2.000 cuotas de la que es titular en «UNIGOM SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA», con retroactividad al 31 de diciembre de 1974.

Buenos Aires, febrero 23 de 1977.
Gonzalo E. Cáceres, secretario.
$ 1.000.— e. 22/3 Nº 17.398 22/3/77

Emeceve Construcciones

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1. BASILIO López Maceda, argentino, casado, de 47 años, empleado, C. I. Nº 2.590.949 P. Federal, domiciliado en Sevillosa 87 C. Federal y Alberto Oscar Tomasso, argentino soltero, de 24 años, abogado C. I. Nº 6.841.692 P. Federal, domiciliado en Avda. de los Incas 4358, C. Federal. — 2. Constituida el 8 de febrero de 1977. — 3. EMECEVE S. R. L. — 4. Lavalle 1768, piso 4º, of. 37 C. Federal.

— 5. Compra y venta, construcción, financiación y administración de inmuebles en general y en propiedad horizontal; la organización y administración de consorcios de propietarios; exportación e importación de materiales de construcción; representaciones y mandatos. Todo ello, por cuenta propia y de terceros o asociada a terceros. — 6. Treinta años a contar de su inscripción. — 7. Cien mil pesos. — 8. Ambos socios. — 9. Ambos socios indistintamente. — 10. El 31 de diciembre de cada año. E/líneas: a contar de su inscripción. Vale. S/R. «Marzo», Vale.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1977.
Gonzalo E. Cáceres, secretario.
$ 2.200.— e. 22/3 Nº 17.393 v. 22/3/77

Feltom

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONTRATO. — Datos Personales de los Socios: Isaac Zafrán, argentino naturalizado, casado, comerciante, L.E. número 4.445.152 de 49 años de edad, domiciliado en la calle Av. San Juan 4171, Capital Federal. Felipe Bernardo Zafrán, argentino, soltero, comerciante, D.N.I. número 10.401.395 de 24 años de edad, domiciliado en la calle Av. San Juan 4171, Capital Federal. Tomás Bekerman, argentino, casado, arquitecto, L.E. Nº 4.008.837 de 52 años de edad, domiciliado en la calle Av. del Libertador 2687, Capital Federal. — Fecha del Instrumento de Constitución: 30 de octubre de 1976. — Razón Social: FELTOM S.R.L. — Domicilio de la Sociedad: Av. San Juan 4168, Capital Federal. — Objeto Social: Administración, construcción y venta de propiedades. Podrán asimismo dedicarse también a toda clase de negocios inmobiliarios por cuenta propia y/o de terceros que se estime conveniente para el mejor desarrollo de la empresa. — Plazo de Duración: 10 años a partir del 1º de noviembre de 1976. — Capital Social: Cien Mil Pesos ($ 100.000). — Administración y Fiscalización: Estará a cargo de Isaac Zafrán, Felipe Bernardo Zafrán y Tomás Bekerman en forma conjusta de dos cualesquiera de los socios indistintamente. — Representación Legal: Isaac Zafrán, Felipe Bernardo Zafrán y Tomás Bekerman dos cualesquiera de ellos. — Cierre de Ejercicio: El día 31 de octubre de cada año. — Testado: indistintamente, No Vale.

Buenos Aires, febrero 18 de 1977.
Gonzalo E. Cáceres, Secretario.
$ 2.500.— e. 22/3 Nº 17.413 v. 22/3/77

H. V. Reich

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por Oficio Judicial de fecha 29 de Octubre de 1976, se solicita la inscripción de la Declaratoria de Herederos, que transcripta, dice: «Buenos Aires, Marzo 5 de 1976. — Autos y Vistos: Considerando: ...se declara en cuanto ha lugar por derecho, que por fallecimiento de doña Leonor Ana Minkowski de Reich, le suceden en calidad de herederos, sus hijos don Rodolfo Oscar y don Pablo Wolfgang Reich y Mincowsky, únicas personas que se han presentado en autos reclamando derechos» ...Antonio José Copello - Juez en lo Civil, y escrituras de fecha 1 de Julio de 1976 y 1 de Diciembre de 1976, los únicos socios integrantes de «H. V. REICH SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA», Don Pablo Wolfgang Reich, de 45 años de edad, soltero, alemán, comerciante, C.I. Nº 2.202.152 —P. F.— y don Rodolfo Oscar Reich, de 44 años, soltero, alemán, comerciante, C.I. Nº 2.202.153 —P. F.—, ambos domiciliados en calle Florida 165, Capital Federal, resolvieron la Reforma y Adecuación del Contrato Social en los siguientes puntos: 4) Florida 165 (Galería Güemes), Escritorio 440, Capital Federal. — 5) El Objeto de esta sociedad será realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros la importación, exportación, distribución, fabricación y cualquier otra forma de comercialización de artículos de mercería, fantasías, relojería, repuestos de relojería y mercaderías afines a estos ramos. — 7) Capital Social $ 1.500.000. — 8) La dirección, administración y representación legal de la sociedad estará a cargo indistintamente de ambos socios, quienes revisten el carácter de gerentes. — 9) Por ambos socios gerentes indistintamente. — S/R. «solicita», Vale. — Lo testado no vale.

Buenos Aires, 3 de marzo de 1977.
Lucio R. Meléndez, Secretario.
$ 3.500.— e. 22/3 Nº 17.416 v. 22/3/77

Guillón

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por instrumento privado de fecha 3 de setiembre de 1976, los señores Juan Carlos Lannepoudenx y Germán Brasas Arias venden, ceden y transfieren a los señores Juan Hirán Bravo, Ricardo Cayetano Ferrari y Domingo Botas, las 3.600 cuotas de $ 10 cada una, o sea $ 36.000 por su valor nominal, que tienen y les corresponden en la sociedad «GUILLON SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA», con domicilio legal en Carlos Calvo 1939 de esta ciudad, inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, el 5 de agosto de 1974, bajo el Nº 994, al folio Nº 390 del libro 68 de Sociedades de Responsabilidad Limitada y cesión de cuotas y modificación del 23 de diciembre de 1974, inscripta con fecha 24 de octubre de 1975 bajo el Nº 1868, al folio 15 del libro 67 de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Las señoras Sara Falk de Lannepoudenx y Obdulia Pascual de Brasas, en su carácter de esposas de los cedentes prestaron su conformidad con la referida cesión de cuotas. — Con motivo de la cesión se modifican las cláusulas quinta, decimasegunda, sexta y octava, las que quedan redactadas así: «Quinta: Ningún socio podrá solicitar su retiro de la sociedad antes del 31 de diciembre de 1977, salvo la situación de los señores Juan Carlos Lannepoudenx y Germán Brasas Arias, quienes por este instrumento efectúan la cesión de sus cuotas sociales a los restantes socios. — Después de la fecha indicada precedentemente en esta cláusula, no podrá retirarse más de un socio por ejercicio contable, vale decir que si hubiera dos socios que quisieran retirarse, se atenderá al que hubiera avisado en forma fehaciente en primer lugar y el otro será liquidado en el período siguiente. — Decimasegunda: Cualquier cuestión que motivara el retiro de un socio a los efectos de practicar su liquidación, se tendrá en cuenta lo dispuesto en la cláusula cuarta en lo que se refiere a estimación de su haber. — El capital y utilidades, le será devuelto al socio saliente y/o a sus representantes legales en caso de incapacidad o muerte, de acuerdo a las posibilidades económicas y financieras de la sociedad, conviniéndose una forma de pago consensuada con los interesados. — Sexta: El capital social se fija en la suma de $ 90.000 pesos dividido en 9.000 cuotas de $ 10 cada una que los socios suscriben e integran de la siguiente forma: Juan Hirán Bravo 3.000 cuotas o sea 30.000 pesos. Domingo Botas 3.000 cuotas o sea 30.000 pesos y Ricardo Cayetano Ferrari 3.000 cuotas o sea 30.000 pesos. — Octava: La sociedad será administrada y dirigida por los socios señores: Ricardo Cayetano Ferrari, Juan Hirán Bravo y Domingo Botas, en forma conjunta, con el cargo de gerentes. Los mencionados tendrán el uso de la firma social, debiendo suscribir las obligaciones con sus firmas a continuación de la fórmula «Guillón Sociedad de Responsabilidad Limitada». — Queda prohibido a los socios, incluso los gerentes, utilizar la firma social en negocios y operaciones ajenos al giro social, ni comprometerla en fianzas, garantías o aval. — Respecto de los cheques y a los efectos de los endosos bastará la firma de dos socios o gerente. — Los socios gerentes tendrán derecho a un sueldo mensual que será imputado a cuenta de sueldos y jornales y será fijado por los socios en Asambleas. — Por medio de Asamblas los socios gerentes pueden ser reemplazados.

Buenos Aires, febrero 24 de 1977.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 5.400.— e. 22/3 Nº 17.429 v. 22/3/77

Vecapi

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Dra. Tatiana Schifris, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, se hace saber por un día el siguiente edicto, el que es publicado en forma abreviada conforme lo autorizado por el artículo 10 de la Ley 19.550, modificado por la Ley 21.357:

CONTRATO de Sociedad de Responsabilidad Limitada: entre los Sres. Ricardo Pedro Vergili, nacido el 29/6/1934, abogado, domiciliado en Paraná 123, Piso 3º, Of. 61; Libreta de Enrolamiento Nº 4.121.479; Francisco José Cantón, nacido el 3/5/1935, abogado, domiciliado en Uruguay 485, Piso 9º, Of. «B», Libreta de Enrolamiento Nº 4.159.311; Fernando Luis Pigni, nacido el 26/2/1933, comerciante, domiciliado en Lavalle 1607, Piso 9º, Of. «F», Libreta de Enrolamiento Nº 4.105.550, todos casados, argentinos y de esta ciudad, por contrato de fecha 3/2/1977, han constituido una sociedad denominada «VECAPI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA», con domicilio en la calle Paraná 123, Piso 3º, Of. 61, de esta ciudad, y cuyo objeto social ha sido establecido en: Industrialización y comercialización al por mayor o menor en todos sus aspectos de artículos de manufactura industrial o artesanal en maderas, plásticos, cueros, telas u otros materiales similares, elaborados, semielaborados, o en estado natural, y sus componentes, partes y accesorios, y su importación y exportación; pudiendo convocar por licitación a sus proveedores o presentarse a las que fuere invitada o creyere conveniente conforme a sus fines. — El plazo de duración ha sido fijado en Cincuenta años a contar del día 3/2/1977., y su Capital Social fijado en $ 120.000.— el que estará subdividido en 120 cuotas de $ 1.000.— cada una que se adjudican los socios por partes iguales, o sea 40 cuotas por un valor nominal de $ 40.000.— cada uno de ellos. El capital social se encuentra totalmente suscripto y será integrado en dinero en efectivo y al contado conforme al artículo 149 de la Ley 19.550. — La administración de la sociedad quedó a cargo de los Sres. Ricardo P. Vergili, Francisco José Cantón y Fernando L. Pigni en forma individual e indistinta, quienes representarán a la misma y llevarán el uso de su firma social, quedando establecido que para obligar a la sociedad bastará con la firma de uno cualesquiera de ellos con el agregado del sello social. — Los ejercicios anuales serán cerrados los días 31 de mayo de cada año.

Buenos Aires, 21 de Febrero de 1977.
Gonzalo E. Cáceres, secretario.
$ 4.300.— e. 22/3 Nº 17.444 v. 22/3/77

Dalos

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, se hace saber por un día el siguiente edicto:

OTORGAMIENTO: Acto privado del 26 de enero de 1977. — Socios: Carlos Alberto Stella, argentino, nacido el 6/8/1938, comerciante, casado en primeras nupcias con Lidia Esther Leis, hijo de Tomás Stella y de Josefa Rodríguez, con L.E. Nº 4.274.691, domiciliado en Carlos Ortiz 949, Capital Federal; don Néstor Oreste Logarzo, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con Graciela Mirta Skenasi, nacido el 4/1/1949, hijo de Oreste Abel Logarzo y de Melba Tomasso, con L.E. Nº 7.668.714, domiciliado en Corrientes 5823, 4º piso, departamento 16, de la Capital Federal; don Alberto Luis D'Amico, argentino, nacido el 18/11/1944, comerciante, casado en primeras nupcias con Gabriela Susana Morandi hijo de José Luis D'Amico y de María Rosa Agüero, con L.E. Nº 4.442.523, domiciliado en Jorge Newbery 2410, Capital Federal; y don Hugo César Bogarín, argentino, nacido el 5/10/1954, comerciante, soltero, hijo de Ignacio Gogarin y de Aurora Figueredo, con D.N.I. Nº 11.313.989, domiciliado en 25 de Mayo 2262, departamento 24 de la localidad de San Fernando, Provincia de Buenos Aires. — Denominación: «DALOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA». — Domicilio social: Asamblea 1926, departamento 1, Capital Federal. — Duración: 5 años a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: La sociedad realizará por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes operaciones: Explotación agrícola ganadera en campos propios, arrendados y/o en participación en los beneficios. — Tomar representaciones, mandatos, consignaciones, comisiones, de productos agropecuarios, de bienes muebles, inmuebles, semovientes, maquinarias, materias primas elaboradas y/o a elaborarse; importación y/o exportación de materias primas y/o contratación de fletes; operar en la Junta Nacional de Granos, en el Mercado de Cereales a término de la Ciudad de Buenos Aires Sociedad Anónima Mercado General de Productos Nacionales o en cualquier otro mercado y/o afines creados o a crearse, todo en relación a la actividad agrícola ganadera. — Capital Social: Se fija en la suma de $ 600.000, dividido en 600 cuotas de un mil pesos cada una, integrando el Cincuenta por ciento en este acto, y el saldo restante en el plazo que establece la Ley, por los socios en partes iguales. — Dirección-Administración: Estará a cargo de los cuatro socios indistintamente, quienes tendrán el cargo de socios gerentes, estando el uso de la firma social a cargo de dos socios en forma conjunta. — Fecha Cierre de Ejercicio: 31 de julio de cada año. — Entre líneas: «y/o». Vale.

Buenos Aires, 28 de febrero de 1977.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 4.700.— e. 22/3 Nº 17.452 v. 22/3/77

A. E. Electrotecnia

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) COMPONENTES: María Adela Rosalía Martínez de Abrines, casada, argentina, de 55 años de edad, comerciante, con L.C. 997.700 y Arturo Eduardo Abrines, soltero, argentino, de 26 años de edad, con C.I.P.F. 7.189.932, electromecánico, ambos domiciliados en la calle Montes de Oca 515, 9º piso, de esta Capital. — Fecha de Constitución: 8-3-76. — Por escritura 41, folio 111 del Registro 464 de Capital. — Denominación: «A. E. ELECTROTECNIA S.R.L.». — Domicilio: Balcarce trece, Capital. — Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros la explotación, fabricación, distribución y venta así como la importación y exportación, de toda clase de instalaciones eléctricas, aparatos de iluminación, aire acondicionado, sus proyectos, instalaciones y mantenimiento, reparación y todos los trabajos afines. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. — Duración: El término de duración de la sociedad es de 40 años a contar desde el día de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital: El capital se fija en la suma de $ 100.000. — Administración: La sociedad será administrada y dirigida por los socios María Adela Rosalía Martínez de Abrines y Arturo Eduardo Abrines, que revestirán el carácter de gerentes ejerciendo la representación legal teniendo el uso de la firma social en forma separada e indistinta, con la única limitación de no comprometerla en negociaciones ajenas al giro social. — Fecha de Cierre del Ejercicio: 31-12 de cada año.

Buenos Aires, 2 de marzo de 1977.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 2.300.— e. 22/3 Nº 17.464 v. 22/3/77

Soluflex

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instanica en lo Comercial de Regitsro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ENTRE Ramón Rubén Barrios, argentino, comerciante, de 43 años de edad, casado en primeras nupcias con doña Juana

Sotelo, con domicilio en la calle Ceferino Namuncurá 1794, Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, Libreta de Enrolamiento Nº 5.736.424, por una parte, y don Carlos José Glavic, argentino, comerciante, de 24 años de edad, divorciado, con domicilio en la calle Hipólito Irigoyen 1492, San Martín, Provincia de Buenos Aires, Documento Nacional de Identidad Nº 11.080.829, por la otra parte; todos hábiles para contratar, convienen en celebrar una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las disposiciones pertinentes del decreto-ley 19.550/72 y las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad girará en plaza bajo la denominación social de «SOLUFLEX SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA» y tendrá su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Tucumán 994, piso 12, Capital Federal. — La sociedad podrá cambiar su domicilio, establecer sucursales, agencias, domicilios comerciales e industriales, representaciones, etc., en cualquier parte del país o del exterior, bastando para ello voluntad unánime de los socios. — Segunda: El término de duración de la sociedad será de 30 años a partir de la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio, pudiéndose prorrogar este plazo por resolución unánime de los socios. — Tercera: El objeto social será el de fabricación, distribución, colocación, elaboración de impermeabilizantes y/o sustancias plásticas o acrílicas para revestimiento o protección de techos, pisos, etc. Pudiendo para el mejor logro de su objeto ampliar la gama de elaboración y fabricación a cualquier producto que cumpla los fines que los socios establezcan. Asimismo la sociedad se dedicará, en el país o en el extranjero, a comprar, vender, ceder, transferir, administrar, financiar, todo tipo de producto comercial o industrial afín con su objeto, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su fin. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de $ 300.000.— (Trescientos mil pesos ley 18.188) dividido en 300 cuotas de $ 1.000.— (Un mil pesos ley 18.188) cada una, que los socios integran totalmente en las siguientes proporciones: el Sr. Ramón Rubén Barrios 180 cuotas sociales, o sea $ 180.000.— (Ciento ochenta mil pesos ley 18.188), lo que representa un 60 % del Capital Social; el saldo de 120 cuotas sociales los integra el Sr. Carlos José Glavic, o sea $ 120.000.— (Ciento veinte mil pesos ley 18.188), lo que presupuesta el 40 % del Capital. — Las cuotas sociales se integran totalmente en bienes conforme al balance que se adjunta y los comporbantes respectivos, que pasan a ser parte integrante del presente, suscripto y firmado por los socios, y que se aportan en la proporción arriba mencionada. — La justificación de los valores que arroja dicho balance surge de los comprobantes que se mencionan como adjuntos al balance. — Quinta: Ningún socio puede ceder sus cuotas sociales a terceros extraños a la sociedad, salvo con el consentimiento de los otros socios. En el caso de cesión de cuotas entre los mismos socios, la misma podrá ser total o parcial. En caso de fallecimiento de alguno de los socios, sus herederos se incorporarán a la sociedad, rigiendo respecto a las cuotas sociales del socio fallecido lo dispcesto por el art. 209 del decreto-ley 19.550/72, o sea, que los herederos del socio fallecido deberán unificar personería y podrán optar por continuar con el giro social y/o en su caso, retirarse de la sociedad conforme lo dispuesto en la cláusula presente de este contrato. — Sexta: La administración de la sociedad estará a cargo de los dos socios, quienes revestiárn el carácter de gerentes, ejerciendo la representación legal y cuyas firmas en forma conjunta, en su calidad de socios gerentes y administradores de la sociedad obligarán a la misma. Desempeñarán sus funciones en el plazo de duración de la sociedad. En el ejercicio de la administración, los socios podrán para el cumplimiento de los fines sociales, realizar todos aquellos actos conducentes al mejor desarrollo de dichos objetivos, como del cumplimiento del objeto social, incluso los actos previstos en los artículos 782 y 1881 del Código Civil y lo dispuesto por el artículo 9 del decreto-ley 5965/63, que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidas. — Los socios se obligan asimismo a no otogar fianzas o garantías por actos propios en nombre de la sociedad. — Asimismo para el caso de que alguno de los socios se encuentre imposibilitado temporalmente del uso de la firma social por cualquier razón legal o fáctica, éste se compromete a otorgar poder especial para que el otro socio tenga el uso de la firma social. — Séptima: Anualmente el día 31 de diciembre se confeccionará un balance general y demás documentos ajustados a las disposiciones legales vigentes. Las ganancias líquidas y realizadas que resulten, previa deducción de la pertinente reserva legal y las voluntarias que se aprobaren, se distribuirán entre los socios en aprobación al capital integrado por cada uno. — Se entenderá que el balance confeccionado a la fecha establecida en el primer párrafo de la presente cláusula, quedará automáticamente aprobado si transcurridos los 15 días hábiles, no es objetado por ningún socio en forma fehaciente. — Octava: Disuelta la sociedad, ya sea por el vencimiento del plazo o por decisión de los socios, la liquidación estará a cargo de ambos socios, quienes deberán practicar un balance general del activo y del pasivo y previa cancelación del pasivo, dividirán el remanente en proporción a sus aportes, si lo hubiera. — Novena: Ambos socios constituyen domicilio en los arriba enunciados en donde será válida cualquier notificación judicial y/o extrajudicial alguna, salvo notificación fehaciente de cambio de domicilio, en los arriba enunciados. — Frente a cualquier duda o divergencia en la interpretación del presente o motivada en relación a la sociedad, entre ambos socios que se puedan incorporar en el futuro a la sociedad, o frente a terceros, las partes renuncian desde ya a todo otro fuero y/o jurisdicción que no sean el ordinario de los Tribunales de la Capital Federal, a los cuales someten el dirimendo de cualquier cuestión societaria general. — Las partes en prueba de conformidad, firman dos ejemplares de un mismo tenor, para cada uno de los socios y a un solo efecto en la Ciudad de Buenos Aires, a los 20 días del mes de mayo de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

Buenos Aires, febrero 21 de 1977.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 12.900.— e. 22/3 Nº 17.480 v. 22/3/77

Manufactura de Tabacos Finos Tres Banderas

SOCIEDAD
DE REPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Horacio Baño, 46 años, casado, argentino, comerciante, domiciliado en la calle Uspallata 864, 8º A, de la Capital Federal, L.E. 4.241.706, y José De Abreu, 43 años, casado, portugués, comerciante, domiciliado en la calle Piedras 975, de la Capital Federal, C.I. Nº 3.834.370 Pol. Fed. — Fecha de constitución: 7 de enero de 1977. — Denominación: «MANUFACTURA DE TABACOS FINOS TRES BANDERAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA». — Domicilio de la sociedad: General Hornos 325, 1º, Capital Federal. — Objeto social: Fabricación, comercialización, importación y exportación de tabacos no elaborados, semielaborados y elaborados en forma de cigarros de hoja, cigarrillos y para la pipa, pudiendo tomar representaciones de terceros en el mismo ramo y dedicarse a toda actividad directamente relacionada con el objeto social indicado. — Plazo de duración: 20 años a partir del 7 de enero de 1977. — Capital social: $ 100.000.— dividido en 100 cuotas de 1.000 pesos cada una, suscripto por los socios por partes iguales e integrado en un cincuenta por ciento en dinero efectivo. El resto se integrará a más tardar el 31 de diciembre de 1977. — Organos de administración: Los dos socios, en calidad de gerentes, actuando indistintamente. — Cierre del ejercicio: Anualmente el 31 de diciembre.

Buenos Aires, 3 de Marzo de 1977.
Gonzalo E. Cáceres, secretario.
$ 2.800.— e. 22/3 Nº 17.487 v. 22/3/77

Mateo Bard e Hijo

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escrituras 239 (16/8/76) y 392 (23/12/76) pasadas en el Registro 69 a cargo del Escribano Mauricio Jujnovsky, se protocolizó el aumento de capital social y la adecuación del contrato a la ley 19.550: 1) Socios: David Kacheroff, argentino, casado, 32 años de edad, comerciante, C. I. 4.885.947, domiciliado Senillosa 587, Capital y Elena Avramienko de Kacheroff, paraguaya, casada, de 34 años de edad, técnica óptica, C. I. 9.290.196, domiciliada en Senillosa 587 Capital. — 2) Fecha instrumento constitución: 28/8/1958. — 3) Razón social: MATEO BARD E HIJO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 4) Domicilio social: Avda. Corrientes 2763 3 piso, oficina 12, Capital. — 5) Objeto social: es la compra, venta, fabricación por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros de instrumentos, maquinarias de lentes y artículos ópticos, electrónicos y de fotografía, su importación y exportación. — 6) Plazo de duración 30 años contados desde 21 1º/1/1958. — 7) Capital social: $ 500.000 dividido en 500.000 cuotas de $ 1 c/u. — 9) Organización de la representación legal: por el Sr. David Kacheroff, gerente. — 10) Cierre ejercicio: 31/12 c/año.

Buenos Aires, 3 de marzo de 1977.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 1.900.— e. 22/3 Nº 17.500 v. 22/3/77

Alinac

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por instrumento privado del 15 de abril de 1976, el señor Augusto Marcelo de Reatti, vende, cede y transfiere a favor de su consocio Bruno Italo de Reatti las 1.050 cuotas de capital de $ 10.— cada una, que poseía en la sociedad ALINAC SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con efecto retroactivo al 31 de marzo de 1976, desvinculándose totalmente de la mencionada sociedad. — Socios: Juan Idancisco de Reatti, argentino, casado, 52 años, C. I. P.F. Nº 2.309.143, domiciliado en Palos 475, San Antonio de Padua, Pcia. Bs. As.; Bruno Italo de Reatti, argentino, casado, 45 años, C.I.P.F. Nº 2.794.657, domiciliado en Bonpland 831, dpto. 3, Capital, ambos comerciantes, únicos socios de la sociedad Alinac Sociedad de Responsabilidad Limitada han resuelto aumentar el capital social y adecuarla a la ley 19.550 la cual queda redactada de la siguiente manera: Entre los premencionados, continúa constituida la sociedad que gira en plaza bajo la denominación de ALINAC SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Domicilio Social: Canalejas 2585, Capital. — Objeto Social: La comercialización de comestibles y bebidas en general; la explotación de establecimientos hortícolas y/o frutícolas y la venta de sus productos, ya sea por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros; la importación, exportación, consignación, comisión, y representación de los rubros que hacen a su objeto. — Capital Social: Quinientos Mil Pesos Ley. ($ 500.000.—). — Plazo de Duración: 10 años a partir del 1º de agosto de 1972. — Dirección y Administración: Estará a cargo de ambos socios revistiendo el cargo de Gerentes. — Uso de la Firma Social: en forma indistinta. — Cierre del Ejercicio: 31 de marzo de cada año.

Buenos Aires, marzo 3 de 1977.
Gonzalo E. Cáceres, secretario.
$ 3.200.— e. 22/3 Nº 17.592 v. 22/3/77

Talamoga

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día:

CONSTITUYENTES: Juan Carlos Talleda, argentino, casado, C.I. 7.115.161 Policía Federal, de 40 años de edad, comerciante, domiciliado en Sarmiento 559, Capital Federal — Ernesto Mario Enrique Ladmann, argentino, casado C.I. 2.879.466, Policía Federal, de 46 años de edad, comerciante, con domicilio en Mauré 2002, Capital Federal — Don Roberto Moos, suizo, casado, C.I. 8.786.794 Policía Federal, de 46 años de edad, comerciante con domicilio en Primo Capraro 1398, San Carlos de Bariloche y Don Lorenzo Angel García Maglione, argentino, casado, C.I. 4.919.528, Policía Federal, de 42 años de edad, licenciado en economía, domiciliado en Lavalle 2117, Martínez, Provincia de Buenos Aires. — Fecha del Instrumento: a los 27 días del mes de Enero de 1977. — Domicilio Social: Calle Sarmiento 559, primer piso, Capital Federal. — Razón Social: TALAMOGA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros la compra venta de inmuebles, planificación, proyección, forestación, construcción y urbanización de fracciones de tierras que podrá adquirir para tales fines. — Plazo de Duración: la duración de la sociedad será de 50 (cincuenta) años a partir de su inscripción. — Capital: $ 400.000. — Administración y Representación: en forma indistinta de los señores Juan Carlos Talleda, Ernesto Mario Enrique Ladmann, Roberto Moos, Lorenzo Angel García Maglione quienes revestirán el cargo de Gerentes. — Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año. — e/l.: «forestación» y «Capital: $ 400.000», vale. — Lo testado: «prestación», no vale. — e/l.: «Licenciado en economía», vale.

Buenos Aires, 23 de Febrero de 1977.
Gonzalo E. Cáceres, Secretario.
$ 3.400.— e. 22/3 Nº 17.597 v. 22/3/77

Rue Jolie

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día:

QUE por documento privado de fecha 7 de Febrero de 1977, se ha producido en la sociedad «RUE JOLIE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA», la modificación de la cláusula 5ta. del contrato social; por lo cual la dirección y administración de la sociedad estará a cargo de todos los socios, quienes para tal fin asumen el carácter de socio gerentes y/o administradores. Para comprometer válidamente a la sociedad, será necesario siempre la firma en conjunto de dos cualesquiera de los socios. No obstante cualquiera de los socios podrá firmar en forma individual e indistinta para representar a la sociedad ante los poderes públicos, nacionales, provinciales y/o municipales, cualquiera sea la Repartición y/o Dependencias y cualquiera fuere el fuero y/o jurisdicción».

Buenos Aires, febrero 23 de 1977.
Gonzalo E. Cáceres, secretario.
$ 1.500.— e. 22/3 Nº 17.604 v. 22/3/77

Waimar

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE entre los Sres.: Elías Waisman, argentino, contador, nacido el 29/3/1930, casado, L.E. Nº 4.054.749, domiciliado en Triunvirato 3935, 7º P., Capital; Susana Lazarovich de Margolín, argentina, comerciante, nacida el 14/10/1931, casada, L.C. Nº 3.087.652, domiciliada en la Avda. Independencia 2420, 11º Piso, Dto. 51, Capital; Celia Saskin de Waisman, argentina, comerciante, nacida el 27/5/1932, casada, L.C. Nº 2.442.525, domiciliada en Triunvirato 3935, 7º P., Capital y Gabriel Darío Waisman, argentino, comerciante, nacido el 21/7/1957, soltero, C. I. Nº 6.520.823, domiciliado en Triunvirato 3935, 7º P., Capital, según escritura pública de fecha 23 de Diciembre de 1976, pasada ante el escribano don W. Benjamín Waiman, han dejado constituida la sociedad «WAIMAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA», con domicilio en la Avda. Córdoba 875, 2º Piso, Oficina A, Capital; la que tendrá por objeto la compra, venta, arrendamiento, construcción y administración de inmuebles, ya sean urbanos o rurales, inclusive por el régimen de la Ley 13.512 de propiedad horizontal, y la realización de loteos, fraccionamientos, urbanizaciones y/o colonizaciones, actuando en todos los casos por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros; la que tendrá una duración de Diez años a contar de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio; con un Ca-

pital social de $ 100.000.—; **estando la** dirección y administración de la sociedad y uso de la firma social a cargo del señor Elías Waisman, individualmente, o de doña Susana Lazarovich de Margolín, en forma conjunta con cualesquiera de los señores Celia Saskin de Waisman o Gabriel Darío Waisman, teniendo como fecha de cierre del ejercicio social el día 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 23 de Febrero de **1977.**
Gonzalo E. Cáceres, secretario.
$ 2.900.— e. 22/3 Nº 17.607 v. **22/3/77**

Crivelli y Asociados

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día:

QUE por documento privado de fecha 27 de Diciembre de 1976, se ha producido en la sociedad «CRIVELLI Y ASOCIADOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA», la siguiente cesión de cuotas: El Sr. Antonio Moro, Vende, cede y transfiere las 100 cuotas de $ 10.—, cada una, que tiene y le pertenece en la citada sociedad, a favor de sus consocios Sres. Alfredo Luis Sánchez y Silvio Alberto Sellei, quienes adquieren 50 cuotas, cada uno. — Dicha cesión se realiza con efecto al día 1º de Enero de 1977, y se efectúa por la suma de $ 1.000.— Asimismo, por el mismo acto, se prorroga la duración de la sociedad, la que queda establecida en Diez años, a partir del día 1º de enero de 1973.

Buenos Aires, 24 de Febrero de 1977.
Gonzalo E. Cáceres, secretario.
$ 1.300.— e. 22/3 Nº 17.605 v. 22/3/77

Ladesol

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Juan De Carlo (C.I. 3.742.571 P.F.), italiano, viajante de comercio, de 61 años, casado, y Beatriz María del Carmen Laconca (Lib. Cív. 2.716.542), argentina, de 45 años, soltera, jubilada, ambos con domicilio en la calle Avellaneda 2577, 4º, 16 de esta Capital. — 2) Fecha del Instrumento de Constitución: 2 de diciembre de 1976. — 3) Razón Social: LADESOL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 4) Domicilio Social: calle Avellaneda 2577, 4º, 16, Capital F. — 5) Objeto Social: Comercialización de maquinarias, herramientas y accesorios para la industria metalúrgica. — 6) Plazo de duración: 10 (diez) años a contar del 2/12/1976. — 7) Capital Social: $ 100.000 (cien mil) constituido por 100 cuotas de $ 1.000 (un mil) cada una, aportado por partes iguales. — 8) Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Administración: 1 socio gerente por dos años y será nombrado por acuerdo de socios. — Uso de firma: indistintamente cualesquiera de los socios — E/L.: viajante de comercio, jubilada, Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Enmendado: maquinarias, cuotas, vale.

Buenos Aires, 23 de febrero de 1977.
Gonzalo E. Cáceres, secretario.
$ 2.900.— e. 22/3 Nº 18.058 v. 22/3/77

Metalsud

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

DE constitución de sociedad de responsabilidad limitada. — SOCIOS: José Lucchetta, argentino, casado, domiciliado en la calle Tucumán 2063 de Bánfield, de 64 años de edad, L.E. Nº 1.041.413, industrial; Carlos José Romano, argentino, viudo, domiciliado en Rivadavia 2358, piso 3º, Dto. 2, de Capital Federal, de 53 años de edad, C.I. Nº 2.443.912, industrial y Carlos Kamrla, checoeslovaco, viudo, domiciliado en Castro Barros 391, Bánfield, de 64 años de edad, C.I. Nº 1.662.979, jubilado. — Fecha del instrumento de constitución: 29 diciembre de 1976. — Razón social: «METALSUD SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA». — Domicilio social: Rivadavia 2358, piso 3º, Depto. 2, Capital Federal. — Objeto social: Fabricación de bulones y torniquetes de metales en general, trabajos de tornería, o cualquier otra fabricación para la cual se siga un proceso similar. — Plazo de duración: 5 años a contar del 29 de diciembre de 1976. — Capital social: 300.000 pesos, dividido en 3.000 cuotas de 100 pesos cada una. — Organización de la representación legal: La administración y gerencia de la sociedad estará a cargo de los socios José Lucchetta y Carlos José Romano quienes revestirán el cargo de gerentes y ejercerán la representación de la sociedad en forma conjunta para todos los actos que hagan al giro normal de la empresa. — Para todos los actos extraordinarios que deba realizar la sociedad se requerirá la firma de todos los socios. — Fecha de cierre del ejercicio: El 30 de junio de cada año.

Buenos Aires, 4 de marzo de 1977.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 2.300.— e. 22/3 Nº 18.057 v. 22/3/77

Rhams Argentina

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONTRATO de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los cuatro días del mes de febrero de mil novecientos setenta y siete, reunidos los señores: a) Miguel Angel Ancarola, argentino, casado, con domicilio en la calle Soler Nº 45 de la localidad de Burzaco, provincia de Buenos Aires, de veintisiete años de edad, Libreta de Enrolamiento N: 7.851.296, de profesión comerciante; y b) Nélida Esther Ancarola, argentina, soltera, con domicilio en calle Medrano Nº 333, 4º piso, Dto. «D», Capital Federal, de treinta y nueve años de edad, Libreta Cívica Nº 3.616.366, de profesión comerciante, hábiles para contratar, resuelven dejar formalizado por este acto un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá bajo la denominación social de «RHAMS ARGENTINA S.R.L.». — Domicilio: Tendrá su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Roque Sáenz Peña (Diagonal Norte) Nº 991, 4º piso, Dto. «E», Capital Federal. — Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar las siguientes actividades: Industriales: La fabricación de productos químicos para la industria y en base a ellos la preparación de auxiliares para las industrias textiles, cueros, metalúrgicas, agricultura, ganadería, papeleras, detergentes e industrias en general, como asimismo la fabricación de colorantes y el fraccionamiento de desodorantes de ambientes. Comerciales: La compraventa, importación y exportación de colorantes, pigmentos y productos químicos para industrias en general, como también la explotación de patentes nacionales o extranjeras. — Plazo de duración: El término de duración de la sociedad será de treinta años, a partir de la fecha del presente contrato. — Capital Social: El capital social se fija en la suma de Cuatrocientos mil Pesos ($ 400.000), dividido en cuarenta cuotas (40) de Diez Mil pesos ($ 10.000) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: a) El socio Miguel Angel Ancarola, veinte (20) cuotas de Diez mil pesos ($ 10.000) cada una, o sea la suma de Doscientos mil pesos ($ 200 000) y b) el socio Nélida Esther Ancarola, veinte (20) cuotas de diez mil pesos ($ 10.000) cada una, o sea la suma de Doscientos mil pesos ($ 200.000), de las que integran en dinero efectivo en este acto el cincuenta por ciento (50 %), es decir Doscientos mil pesos ($ 200.000), obligándose a completar el saldo al año de la fecha de inscripción del presente contrato. — De común acuerdo, podrán los socios aumentar el capital de la presente sociedad. — Organos de Administración y de Representación: La administración de la sociedad estará a cargo de los dos socios, los que revestirán el carácter de gerentes, ejerciendo la representación legal y la firma de cualesquiera de ellos obliga a la sociedad. — Cierre del Ejercicio: El 31 de diciembre de cada año. — Sobre raspado: Industriales, desodorantes, diciembre, valen. — Los gerentes desempeñan por el plazo social. — S/testado: 7.851.296, vale.

Buenos Aires, 3 de marzo de 1977.
Gonzalo E. Cáceres, secretario.
$ 5.600.— e. 22/3 Nº 18.072 v. 22/3/77

Gorriti

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Oscar Pedro Zoani, argentino, casado, de sesenta y seis años, comerciante, domiciliado en Santa Fe 3435, Capital Federal, con Cédula de Identidad número 810.038 de la Policía Federal; Silvia Herminia Ada Piana, argentina, casada, de cuarenta y cuatro años, empresaria, domiciliada en Santa Fe 3435, Capital Federal, con Libreta Cívica número 2.448.936; José Mario Gallardo, argentino, casado, de treinta años, comerciante, domiciliado en Virrey del Pino 3988, Capital Federal, con Libreta de Enrolamiento número 4.542.779; Elma Raquel Cavagna, argentina, casada, de treinta años, empresaria, domiciliada en Virrey del Pino 3988, Capital Federal, con Libreta Cívica número 5.453.227. — 2) Fecha de constitución del instrumento: 29 de diciembre de 1976. — 3) Razón social o la denominación: «GORRITI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA». — 4) Domicilio social: Gorriti 5143, Capital Federal. — 5) Objeto social: a) fabricación, importación, exportación, compraventa, distribución, fraccionamiento y envasado de toda clase de productos alimenticios, b) explotación de cámaras frigoríficas, c) explotación de campos, tambos, granjas, cabañas y demás establecimientos para las actividades agrícolas ganaderas, d) plantaciones y explotaciones forestales. — 6) Dirección y administración: estará a cargo de todos los socios, revistiendo los mismos la calidad de gerentes, quienes actuando y firmando de la siguiente forma conjunta: Oscar Pedro Zoani y José Mario Gallardo o Oscar Pedro Zoani y Elma Raquel Cavagna o José Mario Gallardo y Silvia Herminia Ada Piana o Elma Raquel Cavagna y Silvia Herminia Ada Piana, obligan a la sociedad y la representan en todas sus actividades, negocios y operaciones propias del giro social, dentro del objeto societario. Queda prohibido comprometer la firma social en fianzas, avales, garantía u operaciones ajenas a los fines de la sociedad. — 7) Plazo de duración: cincuenta años a partir del 29 de diciembre de 1976. — 8) Capital social: $ 250.000. — 9) Fecha cierre de ejercicio: 30 de noviembre de cada año.

Buenos Aires, 4 de marzo de 1976.
Gonzalo E. Cáceres, secretario.
$ 4.200.— e. 22/3 Nº 18.064 v. 22/3/77

Cabaña El Tiempo

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Pérez Jorge Alberto, argentino, casado, comerciante, 30 años, L.E. 8.254.350, domiciliado en República 86, Villa Ballester, Provincia de Buenos Aires; y García de Greguoli, Elida, argentina, casada, comerciante, 49 años, L.C. 3.353.492, domiciliada en Santa Rosa 1335, Castelar, Provincia de Buenos Aires. — 2) Fecha del instrumento de constitución: 27 de Enero de 1977. — 3) Razón Social: «CABAÑA EL TIEMPO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA». — 4) Domicilio social: Cuenca 3444, Capital Federal. — 5) Objeto Social: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Agropecuarias: Mediante la explotación de establecimientos destinados a la cria y mejoramiento de chinchillas; b) Comerciales: Mediante la comercialización, importación, exportación, representación, consignación y distribución de chinchillas y sus pieles; c) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta explotación, arrendamiento, construcción, loteo, urbanización y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal; d) Financieras: Mediante inversiones o aportes de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios presentes o futuros, compra-venta de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, constitución o transferencia de hipotecas u otros derechos reales, otorgamiento de créditos en general, sean o no garantizados y toda clase de operaciones financieras que excluyan las comprendidas por la ley 18.061 y toda otra que requiera el concurso público. — 6) Plazo de duración: 10 años a partir de la fecha de su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — 7) Capital Social $ 1.000.000. — 8) Dirección y Administración: A cargo de los dos socios y del señor Pablo Armando Greguoli, en carácter de gerentes. — 9) El uso de la firma social y la representación legal de la sociedad será ejercida en la siguiente forma: Don Pablo Armando Greguoli conjuntamente con don Jorge Alberto Pérez y don Jorge Alberto Pérez conjuntamente con la señora Elida García de Greguoli. — 10) Fecha del cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año. — Los gerentes desempeñan por el plazo social. — Datos del Gerente no socio: argentino, casado, nacido 15-8-1950, agrónomo, C. I. 6.552.652, Santa Rosa 1335, Castelar, Prov. B. Aires.

Buenos Aires, 3 de marzo de 1977.
Gonzalo E. Cáceres, secretario.
$ 5.000.— e. 22/3 Nº 18.084 v. 22/3/77

Talbot

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Eugenio Máximo Schlegel, de 35 años de edad, casado, argentino, comerciante, Ingeniero Marconi Nº 2675, Olivos, provincia de Buenos Aires, L. E. Nº 4.369.711 y Miguel Angel Sammartino, de 37 años de edad, casado, argentino, comerciante, Mendoza Nº 1858, piso 13, dto. «A», Capital Federal, L. E. Nº 4.288.663. — Fecha del instrumento de constitución: 3 de septiembre de 1976. — Razón social: «Talbot S. R. L.». — Domicilio social: Mendoza Nº 1858, piso 13, departamento «A», Capital Federal. — Objeto social: a) operaciones industriales mediante la fabricación, elaboración y transformación de productos adhesivos, plásticos y telas y papeles; b) operaciones comerciales por cuenta propia, o de terceros o asociados a terceros mediante la compra, venta, importación, exportación, distribución y representación de productos y mercaderías nacionales y extranjeras vinculados con adhesivos, plásticos, telas y papeles, como también de repuestos para la industria automotriz. — A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto. — Plazo de duración: Será de cincuenta años a partir de la fecha de inscripción del presente contrato en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — Capital social: es de sesenta mil pesos. — Organización de la representación legal: Estará a cargo de los dos socios quienes revestirán el carácter de gerentes, siendo necesario las firmas conjuntas de los mismos para obligar a la sociedad. — Fecha de cierre del ejercicio: terminará el 31 de junio de cada año.

Buenos Aires, 22 de febrero de 1977.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 3.300.— e. 22/3 Nº 18.082 v. 22/3/77